



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201830000132751

Fecha: 08-02-2018

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctor

CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ

Director General

Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES-

Avenida Calle 26 No. 69 – 76, Torre 1, Piso 18

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Gestión Dirección General

Respetado Doctor Ramirez:

Me permito hacer entrega del informe de mi gestión como Directora General (E) de la ADRES, por el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2018; señalando que dicho informe presenta la diferentes etapas llevadas a cabo en el proceso de pre-organización, organización y puesta en funcionamiento de la entidad, con los siguientes anexos:

1. Documento de entrega
2. Documento técnico de ADRES presentado a Presidencia de la República – Año 2016
3. Análisis de cargas de trabajo – Año 2016
4. Documento planeación proceso de creación de la ADRES

No sobra decirle doctor Carlos Mario, que tanto Usted como todos los funcionarios de la ADRES cuentan con mi compromiso para apoyar cualquier proceso, coordinar lo que se requiera y apoyar la gestión de la ADRES.

Cordialmente,

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO

Viceministra de la Protección Social

Anexo. 1CD (Documentos mencionados) y cincuenta (50) folios.

Copia: Dr. Alejandro Gaviria Uribe. Ministro de Salud y Protección Social

08 FEB. 2018
ANAS

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

DOCUMENTO DE ENTREGA

ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

22 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2018

Carmen Eugenia Dávila Guerrero

INDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE RECURSOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR
3. CREACION DE LA ADRES
4. RETOS EN LA GESTIÓN Y TEMAS PARA TENER EN CUENTA - 2018

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se hace entrega de todos los antecedentes de la creación, organización y puesta en funcionamiento de la entidad administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

Antes de la organización, que corresponde al periodo desde la creación de la entidad hasta la expedición de los decretos de estructura, nomenclatura y planta, se informa sobre las actividades realizadas con el fin de lograr el dimensionamiento y la conceptualización de la operación de la entidad creada bajo las condiciones y características propias establecidas en la Ley para esta entidad, teniendo como punto de referencia para el análisis y el ajuste, el esquema de administración de recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA administrado bajo la modalidad de Encargo Fiduciario, con cinco subcuentas cada una con recursos definidos y destinación específica y el direccionamiento de una dependencia del Ministerio de Salud y Protección Social denominada Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

En la fase de organización, que se inicia con la expedición el 1 de septiembre de 2016 de los decretos de estructura, nomenclatura y planta de personal, se describe la gestión relacionada con la proyección y expedición de los decretos con los cuales se concreta la estructuración de la entidad, la estimación y sustentación de los recursos solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la organización de la entidad requeridos para lograr la capacidad jurídica, técnica, financiera, operativa y administrativa necesaria para asumir la administración de los recursos del SGSSS.

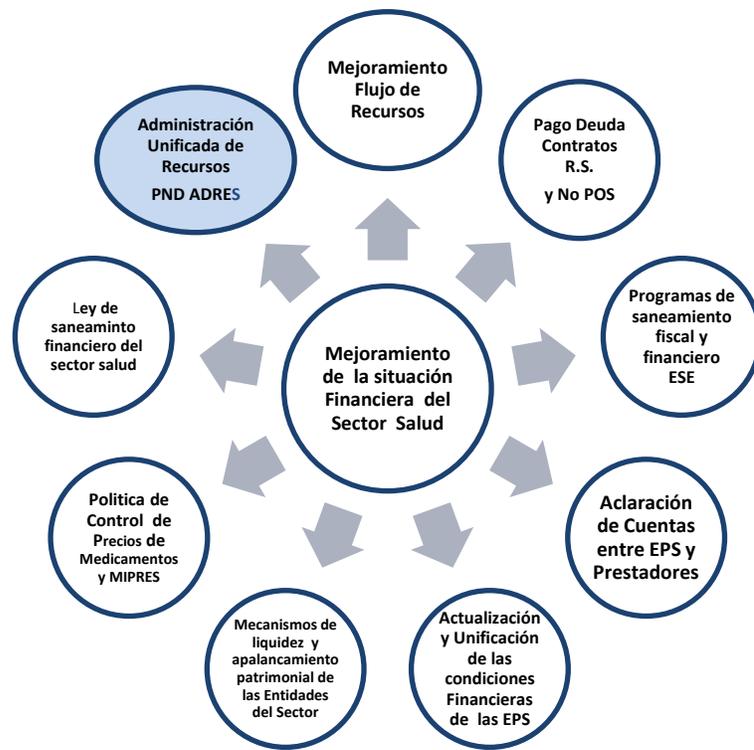
En la fase de puesta en funcionamiento y estabilización de las operaciones se registran las acciones adelantadas para lograr que la entidad iniciara operaciones el 1° de agosto de 2017 asumiendo con responsabilidad, rigurosidad y oportunidad las operaciones relacionadas con los procesos misionales y los de apoyo. Esta etapa comprende desde el inicio de operaciones y hasta la entrega y empalme de la Viceministra de Protección Social como encargada de la Dirección General de la ADRES al Director General designado por el Presidente de la República que es posesionado el 1 de febrero de 2018.

2. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FLUJO DE RECURSOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

En la siguiente gráfica se sintetizan algunas de las estrategias más significativas, adelantadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con las cuales se le dio al sector salud una ruta para la estabilización financiera, priorizando la corrección de algunos procesos y organizando

otros para que en forma sistemática, paulatina y progresiva se fuera generando la solución y estabilización de la situación financiera del sector.

Dentro de estas estrategias está la de la administración unificada de recursos a través de una entidad de nivel central de tal forma que el Estado directamente administre los recursos del SGSSS, mejorando el flujo y el control de los recursos del sistema.



A continuación hacemos una breve descripción de cada una de las estrategias a que hacemos referencia en la gráfica con el propósito de enmarcar el desarrollo del tema principal del presente documento.

2.1 Mejoramiento del flujo de recursos

Esta estrategia se adelantó bajo dos mecanismos fundamentales como son: i) El giro directo a los Prestadores de Servicios de Salud y ii) el control del proceso de compensación y del recaudo de cotizaciones del Régimen Contributivo.

2.1.1 Giro Directo a los prestadores de servicios de salud y a los proveedores de tecnologías en salud

El giro directo de la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Régimen subsidiado sustentada en la Ley 1438 de 2011, artículos 29 y 31, la ley 1608 de 2013 Artículo 10, que estableció el giro directo para las EPS que estuvieran en medida de vigilancia especial y la Ley 1797 de 2016 Artículo 7 que ordenó el giro directo de las EPS del Régimen Contributivo en los casos que no cumplan las condiciones de solvencia y el giro en el Régimen subsidiado a los proveedores de tecnologías en salud, constituye uno de los más importantes logros en el mejoramiento del flujo de recursos.

Con fundamento en las normas mencionadas a partir de abril de 2011, los recursos que financian y cofinancian la UPC del Régimen subsidiado se giran directamente a las EPS e IPS con base en la Liquidación Mensual de Afiliados –LMA. Igual tratamiento se adelanta con la UPC del Régimen Contributivo reconocida a las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación o que no cumplan las condiciones financieras y de solvencia.

2.1.2 Control del proceso de compensación y del recaudo de cotizaciones del Régimen Contributivo.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 4023 de 2011 con el fin de simplificar, estandarizar, ordenar, validar, y facilitar la auditoría y seguimiento al recaudo de las cotizaciones del Régimen Contributivo y al proceso de compensación.

Con base en dicha norma el MSPS ha adelantado y ejecutado acciones conducentes a la implementación de componentes operativos, técnicos y administrativos de altísima complejidad por los ajustes a los modelos de: a) pago de cotizaciones del régimen contributivo a través de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, b) al proceso de giro y compensación del Régimen Contributivo, c) a la conciliación de recursos de cotizaciones y d) al pago de prestaciones económicas y devolución de aportes, entre otros procesos.

Con esta estrategia, se consolidó el control centralizado de los recursos de cotizaciones del régimen contributivo de tal forma que las EPS solo pueden disponer de los recursos con la autorización del administrador de los recursos del SGSSS.

2.2 Pago deudas sobre contratos del régimen subsidiado y de prestación de servicios

Para el saneamiento de pasivos del sector el MSPS promovió acciones encaminadas a: i) saneamiento de la deuda sobre contratos del régimen subsidiado suscritos hasta el 31 de marzo

de 2011 y ii) el saneamiento de pasivos por prestación de los servicios de salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

2. 2.1 Pago de deudas sobre contratos del Régimen Subsidiado.

La administración del régimen subsidiado se realizó hasta el 31 de marzo de 2011, mediante la suscripción de contratos entre las entidades territoriales y las EPS. En esta relación contractual se generaron pasivos, a pesar de haber girado desde el nivel central la totalidad de las UPC de éste régimen. Con el propósito de sanear estos pasivos y con fundamento en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, se expidió el Decreto 1080 de 2012 y posteriormente el Decreto 058 de 2015 con los cuales se reglamentó el procedimiento para descontar de los recursos asignados a cada municipio por el Sistema General de Participaciones de Propósito General de Libre Inversión, de recursos de regalías y del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) y otras fuentes municipales que se dispongan en el nivel nacional, los recursos para el pago de esta deuda.

Los mencionados decretos permitieron que una vez determinadas y reconocidas las deudas, las entidades territoriales podían disponer de los recursos excedentes de la cuenta maestra de régimen subsidiado, para el pago de las mismas.

2.2.2 Saneamiento de pasivos por prestación de los servicios de salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

El Gobierno Nacional para apoyar el pago de las deudas a cargo de las entidades territoriales departamentales que tienen por competencia la obligación de asumir la prestación de los servicios de salud de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, para lo cual dispone de recursos del Sistema General de Participaciones-SGP y de un porcentaje de las rentas territoriales destinadas a salud, entre otros, destinó recursos del Presupuesto General de la Nación y del anterior FOSYGA, en función de las deudas depuradas, conciliadas y auditadas con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas o mixtas y las EPS Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado, de acuerdo con los criterios establecidos en cada uno de los actos administrativos de asignación.

2.3 Programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado - ESE

Con fundamento en la Ley 1608 de 2013 se estructuraron en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los programas que tienen por objeto restablecer la solidez económica y financiera de las Empresas Sociales del Estado –ESE-, asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud realizando una adecuada planeación y una

adecuada operación de las ESE y la garantía en el acceso a servicios de calidad y oportunidad en la población.

La Ley 1608 de 2013 señaló en el artículo 2 numeral 3 que los recursos de excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado, siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del Régimen Subsidiado, pueden ser utilizados para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011.

En particular la ley estableció las medidas que deben contener los programas de saneamiento fiscal y financiero, entre estas se encuentran el pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación por servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro.

En este sentido es expedido el Decreto 1141 de 2013 por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, que deben adoptar las Empresas Social del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto. El MSPS y el MHCP definieron la Guía Metodológica con los parámetros generales del programa de saneamiento fiscal y financiero y los criterios generales e instrumentos para el análisis de viabilidad.

2.4 Aclaración de cuentas entre EPS y los prestadores de servicios de salud.

Uno de los principales problemas del sector salud es la inconsistencia entre la información financiera que sobre las acreencias a su cargo reportan las Entidades Responsables del Pago ERP y la cartera a favor que registran los Prestadores de Servicios de Salud. Esta situación no permite tener un conocimiento razonable sobre la situación real del sector y altera el diagnóstico financiero de las entidades.

Teniendo en cuenta que el Decreto 4747 de 2007, regula los aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las ERP de los servicios de salud de la población a su cargo, determinando el mecanismo para el pago aplicable a la compra de servicios de salud, en forma conjunta con la Procuraduría General de la Nación, la y la Superintendencia Nacional de Salud, en el MSPS se programaron jornadas piloto de aclaración de cuentas, con base en las cuales se determinó la necesidad de establecer un proceso sistemático para que las entidades del sector realizaran el reporte de información tendiente a la aclaración de cuentas.

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud expidieron la Circular Conjunta 030 del 2 de septiembre de 2013, mediante la cual se establece el “*Procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros*” y define las responsabilidades de los actores respecto al reporte de información.

Las entidades territoriales coordinan mesas de trabajo entre ERP y prestadores y con fundamento en la información de la Circular 30 se sustenta y se promueve la conciliación de cuentas como un proceso continuo para la aclaración y depuración de la cartera así como la suscripción de acuerdos de pago con compromisos de giro que son monitoreados en su cumplimiento tanto por las mismas entidades territoriales como por la Superintendencia Nacional de Salud.

2.5 Actualización y unificación de las condiciones financieras de las Entidades Promotoras de Salud EPS

Las EPS deben garantizar condiciones para manejar los riesgos en salud y en consecuencia disponer de los recursos para cubrir las obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud. En este sentido deben tener la solvencia y condiciones financieras para poder manejar dichos riesgos, por esta razón, deben cumplir normas prudenciales en materia financiera similares a las de las compañías de seguros. Bajo esta premisa, el Gobierno Nacional expidió los Decretos 2702 de 2014 y 2117 de 2016 (compilados en el Decreto 780 de 2016) con el fin de:

- Actualizar y unificar las condiciones financieras y de solvencia que permitirán la evaluación de la capacidad financiera de las EPS del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado con criterios de igualdad frente al riesgo del aseguramiento en salud que deben amparar y garantizar estas entidades,
- Proteger los recursos del aseguramiento con la constitución de reservas técnicas por las obligaciones a favor de los prestadores de servicios de salud y un régimen de inversión de las mismas, fundamentado en la seguridad y liquidez de los recursos.
- Establecer los criterios generales para que la información financiera reúna condiciones veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada inspección, vigilancia y control.

Las condiciones financieras que deben cumplir las EPS se refieren a cuatro conceptos que son los siguientes: Capital mínimo, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas y Régimen de Inversión de las Reservas Técnicas.

2.6 Mecanismos de liquidez y apalancamiento patrimonial de las entidades del sector

El Decreto Ley 4107 de 2011 en su artículo 41 creó la Subcuenta de Garantías en el FOSYGA y como un mecanismo para procurar que las instituciones del sector salud tengan medios para otorgar la liquidez necesaria para dar continuidad a la prestación de servicios de salud y servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de aseguradores y prestadores de servicios de salud. En este marco se han implementado estrategias como i) la compra de cartera, ii)

Líneas de Crédito con tasa compensada a través de FINDETER y iii) adquisición de Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones – BOCAS.

2.6.1 Compra de Cartera

La Ley 1608 de 2013 en su artículo 9 estableció que los recursos de la Subcuenta de Garantías del FOSYGA se podían utilizar de manera directa, para la compra de cartera reconocida por las EPS a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, caso en el cual la recuperación de cartera debería darse en un término máximo de un (1) año, a través de descuentos de los recursos que a cualquier título, el sistema le reconociera a las EPS.

2.6.2 Líneas de crédito con tasa compensada

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1681 de 2015 autorizó la creación de una línea de crédito con tasa compensada que se gestiona con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) para gestionar créditos destinados a otorgar liquidez y al saneamiento de pasivos de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Para su implementación, el MSPS reglamentó el procedimiento, las condiciones y los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, los criterios de viabilidad y el seguimiento de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER destinada al saneamiento de pasivos de las Entidades Promotoras de Salud y a capital de trabajo para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

2.6.3 Adquisición de Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones- BOCAS

El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1681 de 2015 y en armonía con lo previsto en el inciso 3 del artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, estableció la posibilidad, de adquirir títulos de deuda subordinada para el fortalecimiento patrimonial de las EPS.

A través de diferentes resoluciones el MSPS ha establecido las condiciones que deben cumplir las EPS para la adquisición de títulos de deuda subordinada por parte del Ministerio. Las condiciones se relacionan con la cantidad de afiliados al SGSSS, las condiciones financieras de los títulos, la carta de invitación para la adquisición de los títulos, los criterios a revisar por parte del MSPS, así como las condiciones del convenio de desempeño que debía suscribir la entidad a la cual el Ministerio le comprara los títulos.

Los recursos que una EPS adquiere a través de BOCAS, por ser deuda subordinada pueden computar como parte del patrimonio en la evaluación de las condiciones financieras y de solvencia y simultáneamente con los recursos que recibe gestiona el saneamiento de los pasivos por prestación de servicios de salud a sus afiliados.

2.7 Política de control de precios de medicamentos y MIPRES

El MSPS en el marco de la política de control de precios de medicamentos ha expedido las circulares mediante las cuales establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional. La metodología se orienta a detectar y resolver las distorsiones de mercado, haciendo compatibles las necesidades de salud pública con los principios de competencia, comercio, y viabilidad de la inversión, producir beneficios que justifiquen sus costos y ser clara, simple y práctica para los usuarios.

Mi Prescripción – MIPRES es la plataforma que sirve a los profesionales de la salud para formular medicamentos, procedimientos o dispositivos que no estén financiados con cargo a la UPC, y teniendo en cuenta que los Comités Técnico-Científicos (CTC) ya no se requieren para la prescripción de un medicamento o procedimiento no cubierto con el plan básico. MIPRES es un avance en la implementación de la Ley Estatutaria de Salud; mejora la oportunidad y calidad de la atención, mejora la gestión para el suministro al paciente y se logra un manejo veraz, oportuno y transparente de la información.

A través de la plataforma MIPRES el profesional de la salud entrega la fórmula con la prescripción y sin necesidad de autorización los pacientes podrán solicitar sus medicamentos, procedimientos o tecnologías. La herramienta está disponible inicialmente para el régimen contributivo. Para el subsidiado puede ser adoptada por los alcaldes y gobernadores que la quieran implementar.

2.8 Medidas de carácter financiero y operativo para el saneamiento de deudas del sector salud.

Teniendo como referencia los artículos de la ley 1797 de 2016 se implementaron los procedimientos para el uso de los recursos excedentes de aportes patronales del Sistema General de Participaciones, priorizando la financiación de los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, a cargo de los departamentos y distritos.

Igualmente, con fundamento en la misma Ley se ajustaron los procedimientos para la restitución de recursos del SGSSS por concepto de reconocimiento de UPC dentro de los dos años siguientes al hecho generador de la multifiliación.

2.9 Administración unificada de recursos

La administración de los recursos del SGSSS, a través de cinco (5) subcuentas del FOSYGA y un mecanismo de recaudo y giro de recursos del régimen subsidiado, por la modalidad de encargo fiduciario, con cambios periódicos del administrador fiduciario que a la vez tenía subcontratadas algunas de las funciones operativas fundamentales como son la del desarrollo,

manejo y actualización de los sistemas de información, presentó situaciones complejas como las demoras en la implementación de las estrategias definidas por el MSPS mediante la dinámica regulación y reglamentación del sector salud, así como la difícil disponibilidad de la información requerida por los participantes del SGSSS, el exceso y en algunos casos la duplicidad de procesos entre el administrador fiduciario y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, dependencia creada en el Decreto Ley 4107 de 2011 para direccionar y supervisar la administración de los recursos del sistema, fueron algunas de las razones que sustentaron la necesidad de cambiar el esquema de administración de los recursos del SGSSS.

Adicional a lo anterior, cada subcuenta del FOSYGA así como el mecanismo de recaudo y giro de los recursos del régimen subsidiado, debía manejar en forma independiente la información presupuestal y contable y en los casos en los que los recursos de superávit de una subcuenta era necesario utilizarlos en otra subcuenta, se requería tramitar una ley de la Republica.

Con fundamento en todo lo anterior, en las Bases del Plan de Desarrollo 2014-2018 en lo relacionado con la estrategia transversal de Movilidad Social en la meta de Seguridad Social Integral, Acceso universal a la salud de calidad, numeral 3.2 Simplificación de Procesos, página 244 se consigna:

“ Con el fin de promover la transparencia del sistema se proponen una serie de acciones dirigidas a simplificar los procesos en el flujo de recursos del sistema, los trámites que tienen que realizar los afiliados y los procesos que llevan a cabo las IPS.

En materia de flujo de recursos, es necesario redefinir la institucionalidad vigente relacionada con el Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), revisando la naturaleza jurídica que permita hacer más eficiente el recaudo, giro y los procesos de administración de los recursos del aseguramiento en salud y demás que se financian con fuentes nacionales y territoriales. Adicionalmente, con el objetivo de promover un control más expedito y transparente de los recursos, se unificarán las fuentes y se establecerán los usos para el sector con cargo a los mismos, sin las rigideces de las subcuentas del Fosyga, respetando la destinación específica y titularidad de las rentas de las entidades territoriales.”

Los documentos que fundamentan la creación de la ADRES se adjuntan a este informe.

3. CREACION DE LA ADRES

Con el objeto de mejorar el flujo y control de los recursos en la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 se crea la entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS con las siguientes características generales:

- Entidad de naturaleza especial, de nivel descentralizado, de orden nacional, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado solo en lo presupuestal, que hace parte del SGSSS y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social,
- Con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.
- En materia laboral se regirá por las normas aplicables a los empleados de la rama ejecutiva, del orden nacional y el sistema especial de nomenclatura que defina el Gobierno Nacional
- En materia de contratación se regirá por el régimen público.

La entidad tendrá como objeto administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantías (Fosyga), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP); los cuales confluirán en la Entidad.

Se encargó la misión de implementar la ADRES a la Viceministra de Protección Social quien conformó un equipo de trabajo técnico, conformado por tres (3) asesores de su despacho de la más alta calificación e idoneidad jurídica, financiera y de sistemas, sin que esto le significara al Ministerio nuevas contrataciones ni costos adicionales.

3.1 Alistamiento y organización de la ADRES

La organización y puesta en marcha de la nueva entidad se adelantó en las siguientes fases que se describen a continuación con las actividades que se llevaron a cabo y los resultados en cada una de ellas.

3.1.1 Alistamiento

En esta fase el MSPS adelantó acciones relacionadas con el análisis y conceptualización de los temas jurídicos, tecnológicos, operativos, financieros y administrativos, realizando las proyecciones y cálculos financieros para la estructuración de cada uno de estos componentes y se elaboró el estudio técnico según metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con base en la mencionada metodología se adelantó el análisis de las características de la nueva entidad según lo establecido en la ley que la creó, el análisis de los procesos que actualmente se realizan tanto en el MSPS como en el Consorcio Fiduciario que administraba los recursos del FOSYGA. Se elaboró el mapa de procesos que fundamentó la propuesta de

estructura organizacional, el análisis de cargas de trabajo que fundamentó los requerimientos de personal, entre otros.

En el análisis jurídico y administrativo se contó con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República; se estableció el trámite de los decretos requeridos para darle a la entidad la personería jurídica y la organización de acuerdo con las características establecidas en la Ley de creación.

Simultáneamente con lo anterior se trabajó el tema financiero, en materia presupuestal con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y contable con la Contaduría General de la Nación.

Un componente muy importante que requirió de un trabajo especial, por el débil conocimiento que tenía el Ministerio al respecto, fue el tecnológico y de comunicaciones, relacionado con el sistema de información que soporta las operaciones que se deben realizar con los recursos del SGSSS a través del FOSYGA, en ese momento. Por esta razón, fue necesario iniciar por lo más básico que era el inventario de aplicativos sistematizados y bases de datos, la interoperabilidad entre sí y con los sistemas financiero y de gestión documental.

En esta etapa se obtuvo el conocimiento detallado de los procesos y procedimientos operativos, financieros y administrativos y el personal con los que realizaba los mismos, las aplicaciones que conformaban el sistema de información misional, estratégico, de apoyo y de evaluación y control, la capacidad tecnológica y de conectividad, los requerimientos de infraestructura tecnológica y las bases de datos y el requerimiento para la migración de datos.

Con los análisis realizados se logró:

- El dimensionamiento de los requerimientos para proponer la estructura organizacional, las necesidades de recurso humano y la elaboración del documento técnico para la sustentación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública de la estructura, la nomenclatura y planta de personal propuesta.
- Una vez definida la estructura organizacional y proyección de requerimientos de recurso humano se adelantó la proyección de los requerimientos de espacios físicos y de oficinas funcionales y el estudio de mercado para la ubicación de la sede administrativa de la entidad con el acompañamiento de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 06 de 2012, así como la proyección de los demás requerimientos relacionados con la logística, los bienes y servicios necesarios para la operación, los costos de personal y gastos administrativos para la transición y entrada en operación de la Entidad Administradora de los Recursos del SGSSS
- El diagnóstico del componente tecnológico y de comunicaciones, la proyección de los requerimientos y de los tiempos prudenciales para disponer oportunamente de los mínimos requeridos para que la entidad realizara las pruebas piloto de las operaciones básicas y su integración con el sistema financiero, ajustes y ejercicios en paralelo

teniendo como referencia las fechas de vencimiento del contrato de administración fiduciaria que se estaba ejecutando.

- La conceptualización del manejo financiero de los recursos administrados bajo el esquema de unidad de caja con supresión de las subcuentas que manejaba el FOSYGA.
- El conocimiento de la operatividad de los procesos asociados al reconocimiento y pago del aseguramiento en el régimen contributivo y en el régimen subsidiado, al reconocimiento y pago de prestaciones económicas a los afiliados a los regímenes de excepción y especiales que pagan cotización sobre ingresos adicionales.
- El conocimiento de la operatividad de los procesos asociados al reconocimiento y pago de atención en salud no cubierta con la UPC del régimen contributivo y reconocimiento y pago de reclamaciones por atención en salud e indemnizaciones a víctimas de eventos catastróficos, terroristas y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin póliza SOAT.
- El dimensionamiento del manejo jurídico de los procesos de repetición y cobro coactivo, defensa judicial y manejo de tutelas conceptos y contratación para la adquisición de bienes y servicios.
- Los procesos administrativos como gestión de talento humano, gestión documental, atención al ciudadano, sede administrativa, servicios generales, materiales y suministros, seguros y demás bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de una entidad.
- La proyección del presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto de los recursos que administrará la nueva Entidad a partir de la entrega de las operaciones por parte del Administrador Fiduciario, teniendo como referencia el comportamiento financiero del recaudo de las diferentes fuentes de recursos y la ejecución de los gastos del FOSYGA y del FONSAET.
- La proyección del presupuesto gastos para el funcionamiento de la Entidad como Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, que se financiaría en la primera etapa con aporte del Presupuesto General de la Nación y con la entrada en operación con los recursos del “hasta el cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos administrados con situación de fondos” asignados en la Ley 1753 de 2015 para el funcionamiento de la misma. Esta actividad con criterio de austeridad, de acuerdo con las directrices de la Presidencia de la República.

Con fundamento en lo anterior se adelantaron las siguientes actividades:

- Elaboración del documento técnico para el trámite de aprobación de la estructura y la planta según la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que contempló i) los antecedentes, ii) el marco legal, iii) la estructura de financiamiento del SGSSS, iv) las características de la entidad, v) el análisis externo relacionado con la política pública sectorial, los factores económico, financiero, tecnológico y ambiental, vi) el análisis interno que definía una primera versión de la misión, la visión, los lineamientos estratégicos, el mapa de procesos y la propuesta de estructura orgánica y vii) el análisis de cargas de trabajo y la propuesta de planta de personal, con perfiles y requerimientos. (Se anexa documento).
- Proyección de costos de la planta propuesta y de los costos de administración de los recursos del SGSSS.
- Elaboración del Manual de funciones, competencias laborales y requisitos de empleo.
- La elaboración de los siguientes proyectos de decreto bajo la orientación del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Proyecto de decreto que contiene la estructura de la entidad, instancias de dirección y las dependencias con sus respectivas funciones y las disposiciones relacionadas con la transición y el nombramiento de los miembros delegados por gobernadores y alcaldes a la junta directiva.
- Proyecto de decreto por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Proyecto de decreto por el cual se establece la planta de personal de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Proyecto de decreto por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social. Este proyecto se elabora teniendo en cuenta que la Ley 1753 de 2015 que crea la entidad, establece en el artículo 66 que una vez entre en operación la entidad se suprime el FOSYGA. Teniendo en cuenta que la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social fue creada por el Decreto Ley 4107 de 2011 como la encargada de la administración de los fondos, cuentas y recursos de administración especial de protección social a cargo del Ministerio cuyo principal fondo era el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA.
- Proyecto de decreto por el cual se modifica la planta del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Proyecto de decreto por el cual se establecen las equivalencias para los empleos de carrera administrativa que del Ministerio de Salud y Protección Social deben pasar a la planta de la nueva entidad.

La estructuración financiera de la entidad así:

- En materia presupuestal con el concurso Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió la necesidad de manejar financieramente los recursos en dos Unidades:

La primera es la correspondiente a la administración de los recursos del SGSSS que administra la ADRES que incluye los recursos que son propiedad de las entidades territoriales que debe recaudar la ADRES con destino a la financiación de la UPC del régimen subsidiado.

La segunda para el manejo financiero de los recursos para el funcionamiento de la entidad, cuya fuente principal es la procedentes del “hasta el cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos administrados con situación de fondos”. Cada una de estas unidades tendrá su propio presupuesto y estados financieros separados.

Para cada una de estas unidades fue necesario proyectar los presupuestos tanto para el periodo parcial de la vigencia 2017 como para la vigencia 2018, cuyo plazo de presentación ante el CONFIS vencía en octubre de 2017.

- En materia contable se trabajó con la Contaduría General de la Nación que incluyó en la Resolución 468 de 2016 las cuentas correspondientes para el registro de las operaciones de administración de los recursos en el esquema de unidad de caja y de registro separado de los recursos de propiedad de las entidades territoriales que recaude la ADRES con destino al financiamiento del régimen subsidiado.

Igualmente se establecieron las condiciones para el manejo de la información, la implementación y conectividad de los sistemas de reporte de ejecución presupuestal de los recursos del Presupuesto General de la Nación en el sistema SIIF del MHCP y de la información contable en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

El componente contable se constituyó en el eje fundamental para la implementación del esquema de la unidad de caja por lo que fue necesario analizar y definir la conceptualización del manejo financiero, tanto presupuestal como contable, de cada uno de los conceptos, componentes y operaciones que hacen parte de los procesos operativos que debe realizar la ADRES de acuerdo con lo ordenado en la Ley.

La solicitud de aprobación presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, de los siguientes dos componentes:

- Aportes del Presupuesto General de la Nación para la organización de la entidad. Teniendo en cuenta que el Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 señala que la Entidad tendrá como ingresos, entre otros, los Aportes del Presupuesto General de la Nación definidos en la sección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social se tramitó la solicitud de los recursos del Aporte del Presupuesto General de la Nación para la organización de la entidad en el año 2016 que de acuerdo con lo establecido en la proyección de costos de personal y gastos administrativos para la transición y puesta en marcha de la Entidad estos ascendían a \$25.000 millones, los cuales fueron asignados en el presupuesto del MSPS para este propósito.

- Trámite de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad como Empresa Industrial y Comercial del Estado –EICE para el año 2017. La aprobación de este presupuesto conformado por los recursos a administrar de los meses del año 2017 del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2017 y los propios para la administración de la Entidad, se debe tramitar ante el CONFIS a partir del mes de octubre de 2015, para lo cual se deben acoger los procedimientos que imparte anualmente el MHCP en el mes de septiembre.

El estudio de mercado y la ubicación de opciones inmobiliarias, para la selección de la sede administrativa de la entidad con los requerimientos de funcionalidad de la ubicación, el tipo de oficinas, las características de seguridad, iluminación, ventilación, sismo resistencia de la construcción, facilidades tecnológicas y de transporte masivo que facilitara el desplazamiento para los usuarios y funcionarios y el análisis del precio de mercado.

Igualmente fue necesario estimar y dimensionar el costo y la contratación de los servicios generales asociados al personal y al área de la opción inmobiliaria requerida.

El dimensionamiento, características, volumen y requisitos del componente tecnológico y de comunicaciones, la proyección de los costos mediante la simulación en el modelo de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

Con el apoyo de siete servidores de propiedad del FOSYGA, se instalaron los aplicativos con los cuales se realizaban las operaciones más complejas como son el Proceso de Compensación y la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y se iniciaron las pruebas piloto con las bases de datos y la conceptualización contable y se definieron los procesos y reportes que se deberían generar como resultado de las operaciones y su traducción en el registro financiero en el marco del esquema de la Unidad de Caja.

3.2 Organización

3.2.1 Junta Directiva

Conforme a lo definido por la Ley, se adelantaron las acciones para que las entidades que conforman la Junta Directiva designarán los delegados, quedando pendiente el delegado representante de los alcaldes de municipios y distritos que debe ser elegido en forma conjunta por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Federación Colombiana de Municipios.

En total se realizaron 2 sesiones así:

TIPO DE SESIÓN	FECHA	TEMAS
Presencial	14 -03 -2017	Se realizó presentación de la Entidad, los avances en la organización, se estructuró una propuesta de Reglamento Interno de la Junta Directiva y se realizó la presentación del presupuesto así mismo se entregó borrador del decreto de operación de la entidad
Presencial	04-07-2017	Se presentó el presupuesto aprobado por el CONFIS para el periodo agosto - diciembre de 2017 de la ADRES, la presentación del estado de los contratos suscritos y en proceso para garantizar la puesta en marcha de ADRES y el proceso de vinculación del personal, se realizó la presentación y Aprobación del acto administrativo que define la prima técnica para los servidores públicos de ADRES y se realizó la presentación del estado de la implementación de la Ley Estatutaria de Salud y de MIPRES

3.2.2 Marco Jurídico de la ADRES

La fase de organización inicia el 1° de septiembre de 2016 fecha en la cual fueron expedidos los siguientes decretos:

- Decreto 1429 de 2016 por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES y se dictan otras disposiciones. El epígrafe señala que modifica la estructura por cuanto la inicial es la que señaló la Ley 1753 de 2015 en el artículo 66 al establecer: “Son órganos de dirección y administración de la Entidad el Director General y la Junta Directiva.”

Este decreto define las dependencias y las funciones de cada una de éstas.

En las disposiciones transitorias se estableció que el periodo de transición comprendía desde la expedición de este decreto y hasta el 1° de abril de 2017 fecha en la cual la entidad debería asumir la administración de los recursos del SGSSS. En consecuencia, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social ejercería sus funciones hasta el 31 de marzo de 2017.

Igualmente se estableció que la disponibilidad presupuestal para proveer los primeros cargos o sea los de Director General y de Director Administrativo y Financiero de la ADRES lo expediría el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora que se incorpore dentro del presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Este Decreto fue modificado por el Decreto 546 de 2017 ampliando el periodo de transición hasta el 1° de agosto de 2017, fecha en la cual la ADRES asumió la administración de los recursos del SGSSS iniciando las operaciones señaladas en la Ley de creación.

- Decreto 1430 de 2016 por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Decreto 1431 de 2016 por el cual se establece la planta de personal de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES.
- Decreto 1432 de 2016 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1433 de 2016 por el cual se modifica la planta del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1434 de 2016 por el cual se establecen las equivalencias para los empleos de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

Con la expedición de los decretos y con el Decreto 2085 del 19 de diciembre de 2016 mediante el cual se designa a la Viceministra de Protección Social del Ministerio de Protección Social como Directora General Encargada se inicia la organización de la entidad.

3.2.3 Gestión financiera

Con fundamento en los decretos 1429 y 2085 de 2016 fue posible concretar ante diferentes entidades, trámites fundamentales para iniciar las operaciones como una entidad con autonomía administrativa y financiera. Algunos de dichos trámites se describen a continuación.

- **NIT.** La DIAN expidió para la ADRES Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS el número 901037916-1
- **Presupuesto** El MSPS en forma conjunta con el MHCP estructuraron dos presupuestos así:
 - El presupuesto para la Unidad de Recursos Administrados – URA con el cual se manejan los recursos del SGSSS y los recursos de propiedad de las entidades territoriales que recaude la ADRES con destino al régimen subsidiado
 - El presupuesto de la Unidad de Gestión General – UGG en la cual se manejarán los recursos para el funcionamiento de la entidad.

- **Aprobación. El CONFIS** aprobó el presupuesto de la ADRES para cada Unidad así:
 - Para la UGG un Presupuesto para la organización de la entidad con recursos del Presupuesto General de la Nación en la vigencia 2017 por valor de \$6.000 millones y una adición posterior de 16.300 millones para un total de \$22.300 millones con recursos PGN.

Igualmente aprobó una adición con recursos propios para el período agosto - diciembre 2017 por valor de \$ 54.432.5 millones para un total de \$ 76.732.5 millones para la vigencia 2017.

- Para la URA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la operación del periodo agosto diciembre de 2017 por valor de \$ 18.1 billones
- **Gestión de Tesorería URA.** Con los Banco BBVA y Banco de Colombia se gestionó la apertura de cuentas para el manejo de los recaudos según las diferentes fuentes y conceptos de recursos administrados y cuentas especiales para el giro de recursos. Todo lo anterior como resultado de un trabajo previo de análisis conjunto con el Consorcio Fiduciario y los bancos antes mencionados y la conceptualización del manejo de recursos en el marco de la unidad de caja, con la premisa que para la transición se continuaba con las mismas entidades bancarias. No se cambiaron los bancos que venían manejando los recursos bajo la administración del Consorcio SAYP, con el fin de minimizar riesgos operativos en el arranque de la entidad.

Con Asobancaria se coordinó la intercomunicación de los bancos donde las EPS tienen las cuentas maestras de recaudo de cotizaciones del régimen contributivo y continuar el control de estos recursos y del proceso de compensación desde la ADRES.

Igualmente se adquirieron los códigos de barras de la nueva entidad y se coordinó con los bancos que recaudaban los recursos del FOSYGA mediante mecanismos automatizados e integrados con los aplicativos financieros, para el traslado de comunicación y recaudo de recursos en las nuevas cuentas, procedentes de Cajas de Compensación Familiar y aportes de afiliados a Regímenes especial y exceptuado con el reporte e integración con los sistemas de información de la ADRES.

- **Gestión de Tesorería UGG.** Con el banco Davivienda se tramitó la apertura de las cuentas para el manejo de recursos de nómina y de recursos para otros gastos generales.
- **Gestión Contable.** La Contaduría General de la Nación expidió el código CHIP para cada una de las Unidades así:

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS- URA	923272791
UNIDAD DE GESTION GENERAL -UGG	923272793

Con estos códigos la Contaduría autoriza el manejo y transmisión de la información contable en forma independiente para cada una de las Unidades.

En el proceso contable se instalaron y se ajustaron los módulos financieros del ERP para el manejo contable, presupuestal y de tesorería y se parametrizaron con base en la conceptualización realizada en la etapa de pre organización, cada una de las operaciones y de los archivos que deben generar las áreas operativas con la liquidación, reconocimiento, pago, descuentos y giro de los diferentes procesos que debe adelantar la ADRES, para que puedan ser registrados en el sistema ERP financiero.

En esta fase se parametrizó el nuevo plan de cuentas, se migró la base de datos de aproximadamente 350.000 terceros con su caracterización, incluidas las cuentas bancarias destino de los giros, se parametrizó la liquidación automática para retención en la fuente, retención de ICA y retención de IVA. Se definieron los tipos de comprobantes contables y su integración con presupuesto y tesorería para la generación automática de los giros

Se definió y realizó la homologación de los saldos contables recibidos directamente del Consorcio SAYP, como administrador fiduciario del FOSYGA, cuya información estaba por subcuentas y se trasladaron los saldos a las nuevos códigos contables según el esquema de unidad de caja de la ADRES y las cuentas definidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 468 de 2016.

3.2.4 Gestión Componente tecnológico y de comunicaciones

En esta fase se adelantó la elaboración de los estudios previos, la selección y la contratación de algunos servicios necesarios para organizar la nueva entidad, financiados con recursos del FOSYGA fundamentados en la facultad que le otorgó el Decreto 546 de 2017.

Los siguientes son los servicios de tecnología y comunicaciones que fueron contratados en esta fase:

- Nube privada: Comprende el almacenamiento y la capacidad de procesamiento en un centro de datos de altas prestaciones.

Características:

- 94 servidores de alta disponibilidad, de los cuales 37 son para contingencia.
- 620 terabytes de almacenamiento de los cuales 150 Terabytes son replicación de la operación. Se replica el ambiente de producción diariamente.
- Conectividad: Implica la instalación, configuración y soporte de canales de fibra óptica dedicados y redundantes entre el data center, la sede de ADRES, el MSPS, la SuperSalud y la Unión Temporal Nuevo Fosyga.

- Arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos. 256 estaciones de trabajo y 10 portátiles, monitores industriales. Todos los equipos con licenciamiento incluido y soportado en su instalación por el proveedor.
- Licencias de software, servicios y/o productos Microsoft. Incluye software de sistemas operativo, bases de datos, ofimática y correo electrónico.
- Instalación y adecuación de la solución de correspondencia del Sistema de Gestión Documental (SGD) “DOCUMENTUM” versión 7.2.
- Instalación y adecuación del aplicativo ERP financiero que contiene los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería.
- Instalación y adecuación de una herramienta informática diseñada para el control de la gestión de personal y liquidación de la nómina.
- Licenciamiento del software CryptoVault para las actividades de aseguramiento criptográfico digital de los archivos recibidos y remitidos.
- Licenciamiento del software TITAN Enterprise 2017 para las actividades de gestión de los canales seguros de comunicaciones SFTP.

De otra parte se adelantó un diseño básico para definir el logo institucional de la Entidad que fue aprobado por el Alto Consejero Presidencial para las Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Así mismo se estructuró un diseño provisional de la página WEB de la entidad como instrumento de comunicación a los diferentes actores del SGSSS, sobre información general de la nueva entidad, los resultados de los procesos, las cuentas bancarias y la información que tradicionalmente venía informando el FOSYGA.

3.2.5 Gestión administrativa

En esta etapa se adelantaron las siguientes actividades que simultáneamente fueron requeridas para darle a la entidad la capacidad de administrar los recursos del SGSSS:

- Evaluación de las opciones y suscripción del contrato de arrendamiento de oficinas funcionales con recursos del FOSYGA como requerimiento fundamental para sincronizar la sede administrativa de la entidad, con la adquisición de los servicios de tecnología y comunicaciones. Las oficinas funcionales ubicadas en el Edificio Elemento ubicado en la calle 26 No. 69-76 Pisos 17 y 18 fueron contratadas previo concepto favorable de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.

- Gestión para la selección y contratación del proveedor TIGO UNE de la línea telefónica de entrada con varios canales No. 4322760 y línea gratuita 01 8000 423 737
- Inscripción de la entidad en los Fondos de Pensiones, ARL Positiva, EPS, Fondo Nacional de Ahorro, Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA a través de Mi Planilla, Selección Caja de Compensación Familiar – Compensar.
- Estudios previos para la contratación de apoyo logístico y servicios generales requeridos para el funcionamiento de la entidad.

3.2.6. Socialización de la entrada en operación de la entidad

El Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, organizó, programó y realizó reuniones con grupos específicos a los cuales se les informaba sobre la puesta en operación de la nueva entidad a partir del 1 de agosto de 2017.

En la presentación se informaba sobre la creación de la nueva entidad como una de las estrategias definidas por el Gobierno Nacional para el mejoramiento del flujo y el control de los recursos del sector, la estructura orgánica aprobada para la entidad, los procesos que se realizarían en cada dependencia, las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos por las diferentes fuentes etc., generando el mínimo impacto y solamente el absolutamente necesario, para el cambio de la operación del FOSYGA en el encargo fiduciario, a la ADRES.

Entre otros grupos convocados para la socialización se pueden mencionar:

- Asobancaria
- EPS del Régimen Contributivo
- EPS del Régimen Subsidiado
- Cajas de Compensación Familiar
- Entidades de regímenes especiales y exceptuados
- Aseguradoras autorizadas para la póliza SOAT
- Entidades territoriales con Secretarías de Hacienda y de Salud
- Juntas Directivas de asociaciones y agremiaciones como ANDI, AFIDRO, ASOCAJAS, GESTAR SALUD, ACEMI
- Asociaciones de Usuarios

3.3 Puesta en Funcionamiento

3.3.1 Delegación de la ordenación del gasto y del giro

Con la Resolución 101 del 3 de agosto de 2017 la Directora General encargada delegó la ordenación del gasto y giro en los Directores de la entidad.

3.3.2 Gestión Administrativa y Financiera interna

Desde la Dirección Administrativa y Financiera se adelantaron actividades para la puesta en funcionamiento de la entidad relacionada con:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión Financiera Interna
- Gestión Contractual
- Gestión Documental, Correspondencia y Archivo
- Atención al Ciudadano
- Apoyo logístico y de servicios generales
- Control interno Disciplinario.

3.3.2.1. Gestión del Talento Humano

El estado de la planta de cargos de la ADRES, con corte a 31 de enero de 2018 se resume en el siguiente cuadro:

Vinculaciones a la planta de la Entidad:

La planta de personal de la ADRES cuenta con 223 cargos. A 31 de enero de 2018 se habían provisto 188 cargos para cada nivel jerárquico de dicha planta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PLANTA GLOBAL DE LA ADRES - FUNCIONARIOS VINCULADOS CORTE 31 ENERO DE 2018	
TIPO NOMBRAMIENTO	CANTIDAD DE VINCULADOS
CARRERA ADMINISTRATIVA	9
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	25
PROVISIONAL	154
Total Vinculados ADRES	188

Lo anterior indica que para la fecha en mención se había provisto más del 84% de los cargos de la planta. A 31 de enero de 2018 se contaban con 35 cargos vacantes, discriminados de la siguiente manera:

PLANTA GLOBAL DE LA ADRES - FUNCIONARIOS CARGOS VACANTES CORTE 31 ENERO DE 2018	
TIPO NOMBRAMIENTO	CANTIDAD VACANTES
VACANTE LNR	15
VACANTE CA	17
VANCATE CA TEMPORAL	3
Total Vacantes ADRES	35

Los criterios de selección que se tuvieron en cuenta fueron los siguientes:

Vinculación de funcionarios de la Dirección de Administración de Fondos, contratistas de apoyo de la mencionada Dirección y de la Dirección de Financiamiento, personas que ejecutaban procesos estratégicos y que venían vinculados a SAYP y personas que por su experiencia y hoja de vida podían aportar en la puesta en marcha de la entidad de acuerdo con los perfiles del manual de funciones y las necesidades de cada director. En todo caso, se solicitó la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantar los trámites respectivos con el propósito de que los cargos de carrera, salgan cuanto antes a concurso.

Algunos funcionarios de carrera administrativa, fueron encargados en cargos de mayor nivel, de acuerdo con las reglas existentes y previa presentación de un test de aptitudes y competencias que elaboró la Dirección de la ADRES (E) y aplicó el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los resultados del test fueron conocidos por quienes los presentaron y por parte de la Dirección General se dio instrucción a los jefes inmediatos, para que con fundamento en dicho test se programe un plan de capacitación a estas personas de tal manera que puedan realizar de mejor manera su tarea dentro de la institución. Esta capacitación se encuentra pendiente de realizar por parte de los directores y/o jefes de oficina respectivos.

Un aspecto importante de precisar en cuanto al diseño, estructura y nomenclatura de la planta de personal está directamente relacionada con el objeto, la especificidad y las funciones de la entidad como es el administrar y controlar los recursos del SGSSS, lo cual requiere personal profesional de alto nivel en aspectos tecnológicos y financieros, es por ello que con el fin de contar con personal idóneo, se estructuró en la planta de personal la creación de 22 cargos del nivel asesor, los cuales se conciben como apoyo del Director General en todas las áreas de la entidad.

Retiros en la planta de la Entidad:

A 31 de enero de 2018 se contaban con 4 funcionarios retirados de la planta de la Entidad, discriminados así:

PLANTA GLOBAL DE LA ADRES - FUNCIONARIOS RETIRADOS CORTE 31 ENERO DE 2018	
TIPO NOMBRAMIENTO	CANTIDAD DE RETIRADOS
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	0
PROVISIONAL	4
Total Retirados ADRES	4

En cuanto al tema de nómina a 31 de diciembre del año 2017 se ejecutó un valor de \$5.615.497.875 correspondiente a los pagos de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, incluyendo el pago de la prima de navidad así:

Servicios Asociados a la Nómina	4.150.846.638
Contribuciones Nómina Sector Privado	467.201.245
Contribuciones Nómina Sector Público	997.449.992
Valor Total Ejecución Presupuesta	5.615.497.875

Administración del talento humano:

Las principales actividades de administración del talento humano estuvieron relacionadas con la conformación de la Comisión de Personal, la implementación de la evaluación de desempeño para provisionales, la conformación de Grupos Internos de Trabajo y la asignación de funciones especiales para servidores públicos encargados de la contaduría y tesorería de la Entidad.

Se realizó la gestión ante la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de dar continuidad al apoyo para estudios de posgrados a los funcionarios de carrera administrativa; el cual no se pudo concretar y es necesario que desde la ADRES se continúen las gestiones con el ICETEX, en el marco del compromiso establecido particularmente con un trabajador.

Actividades de bienestar y capacitación:

Se desarrollaron 16 actividades de bienestar y capacitación dirigidas a los funcionarios de la Entidad. Las actividades fueron de carácter gratuito entre las que se incluyeron las jornadas de inducción para los funcionarios de la Entidad, capacitaciones en liderazgo, manejo del estrés y Excel por niveles; y en materia de Bienestar, pausas activas, jornadas de nutrición y hábitos alimenticios, entre otras.

De igual manera, se aplicó una encuesta de necesidades para identificar los intereses de los funcionarios en materia de bienestar y capacitación, que permitió la elaboración de las propuestas de los Planes Institucionales de Bienestar y Capacitación.

Seguridad y salud en el trabajo:

Se adelantó el proceso de elección de los representantes principales y suplentes de los funcionarios que hacen parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

3.3.2.2. Gestión Financiera Interna

Para el caso de la Gestión Financiera Interna, en el documento anexo se presenta la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2017 con la explicación sobre la ejecución de cada uno de los conceptos de gasto.

A continuación se presenta el cuadro con el resumen de los ingresos a 31 de diciembre de 2017.

Cifras en millones de \$

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	AFORO INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AFORO DEFINITIVO	Ingresos Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017	Ingresos Acumulados Desde 01/12/2017 hasta 31/12/2017	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6.000,00	70.732,46	76.732,46	29.731,50	12.381,20	39
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	6.000,00	70.732,46	76.732,46	29.731,50	12.381,20	
1-2-0-0	APORTES E IMPUESTOS	6.000,00	16.300,00	22.300,00	14.338,68	3.238,26	
1-2-1-0	APORTES DE LA NACION	6.000,00	16.300,00	22.300,00	14.338,68	3.238,26	
1-3-0-0	OTROS INGRESOS CORRIENTES	-	54.432,46	54.432,46	15.319,86	9.100,00	
1-3-5-5	REINTEGROS/RECUPERACIONES	-	-	-	-	-	-
1-3-5-6	MULTAS	-	-	-	-	-	-
1-3-5-7	OTROS INGRESOS DIVERSOS	-	-	-	72,65	42,75	-
2-0-0-0	INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	0,31	0,20	-
	TOTAL	6.000,00	70.732,46	76.732,46	29.731,50	12.381,20	39

La ejecución de gastos a 31 de diciembre de 2017 se presenta a continuación.

Cifras en millones de \$

UGG CONCEPTOS DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017			%		SALDO APROPIACIÓN
		T. CDP	T. RP	T. PAGOS-OP	RP	OP	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.732,46	52.735,30	52.734,72	29.389,38	68,7	55,7	23.997,16
GASTOS DE PERSONAL	51.671,30	41.517,75	41.517,75	19.459,14	80,3	46,9	10.153,54
Servicios Personales Asociados a la Nómina	6.219,79	4.152,85	4.152,85	4.150,85	66,8	100,0	2.066,94
Servicios Personales Indirectos	43.371,18	35.900,23	35.900,23	13.843,64	82,8	38,6	7.470,94
Contribuciones Nómina Sector Privado	619,33	467,20	467,20	467,20	75,4	100,0	152,13
Contribuciones Nómina Sector Público	1.461,00	997,47	997,47	997,45	68,3	100,0	463,53
GASTOS GENERALES	19.071,17	5.389,96	5.389,38	4.749,26	28,3	88,1	13.681,21
Adquisición de Bienes	2.463,95	360,25	360,25	343,25	14,6	95,3	2.103,70
Adquisición de Servicios	16.607,22	5.029,71	5.029,13	4.406,01	30,3	87,6	11.577,51
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.990,00	5.827,59	5.827,59	5.180,99	97,3	88,9	162,41
Empresas Públicas Nacionales no financieras	5.990,00	5.827,59	5.827,59	5.180,99	97,3	86,5	162,41

En cuanto a la gestión de pagos con los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación, se efectuaron pagos por un valor de \$14.340 millones, correspondientes a gastos de personal y contratistas como también gastos generales, con los recursos del PGN se efectuaron pagos por valor de \$15.056 millones, por el pago de contratistas como también gastos generales.

En esta etapa de implementación de la ADRES, se priorizó la continuidad de los procesos misionales, lo que originó un rezago en la parametrización del ERP de la Unidad de gestión, hoy normalizado en un porcentaje importante.

- **Planeación presupuestal Vigencia 2018:**

Con base en la proyección de información contractual y de nómina, se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2018, así como la proyección presupuestal para los años 2019 a 2021 conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito público contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El presupuesto aprobado por el CONFIS para la vigencia 2018 fue de \$ 100.595.603.000,00, con una ejecución de recursos a 31 de enero. Dicho presupuesto fue desagregado por la Viceministra de Protección Social Encargada de la Dirección General de la ADRES mediante Resolución 637 de 29 de diciembre de 2017, así:

	GASTOS GENERALES	19.071.166.602,00	5.389.957.465,32	5.389.377.021,32	4.749.259.843,19			13.681.209.140,68	640.117.178,13
A-2-0-1	Adquisición de Bienes	2.463.950.048,00	360.249.237,66	360.249.237,66	343.250.087,66	14,62	13,93	2.103.700.814,34	16.999.150,00
A-2-0-1-01	Compra de Equipo	2.338.950.048,00	359.849.237,66	359.849.237,66	342.850.087,66	15,39	14,66	1.979.100.814,34	16.999.150,00
A-2-0-1-02	Materiales y Suministros	100.000.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,15	0,15	99.850.000,00	-
A-2-0-1-08	Gastos Imprevistos	25.000.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	1,00	1,00	24.750.000,00	-
A-2-0-2	Adquisición de Servicios	16.607.216.554,00	5.029.708.227,66	5.029.127.783,66	4.406.009.755,53	30,28	26,53	11.577.508.326,34	623.118.028,13

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobado por CONFIS mediante Resolución 004 de 2017

**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL:
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	\$100.595.603.000
Ingresos Corrientes	\$89.295.030.000
Disponibilidad Inicial	\$11.300.573.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	\$100.595.603.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$89.295.030.000
Gastos de Personal	\$73.979.795.067
Gastos Generales	\$14.315.234.933
Transferencias Corrientes	\$1.000.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	\$11.300.573.000

Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL: PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.300.573.000,00
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	89.295.030.000,00
1-2-0-0	Aportes e Impuestos	-
1-3-0-0	Otros Ingresos Corrientes	89.295.030.000,00
1-3-5-5	Reintegros / Recuperaciones	-
1-3-5-6	Multas	-
2-0-0-0	INGRESOS DE CAPITAL	-
TOTAL INGRESOS		100.595.603.000,00

Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO GASTO	VALOR
A-1-0-0-0	GASTOS DE PERSONAL	73.979.795.067,00
A-1-0-1	Servicios Personales Asociados a la nómina	20.677.621.000,00
A-1-0-2	Servicios Personales indirectos	46.230.367.067,00
A-1-0-3	Contribuciones nómina sector privado	3.118.201.000,00
A-1-0-4	Contribuciones nómina sector público	3.953.606.000,00
A-2-0-0-0	GASTOS GENERALES	14.315.234.933,00
A-2-0-1	Adquisición de bienes	1.651.128.693,00
A-2-0-2	Adquisición de servicios	12.664.106.240,00
A-3-0-0-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000,00
A-3-5-0	Transferencias Previsión y Seguridad Social	-
A-3-6-0-0	Otras Transferencias	-
A-3-6-01-00	Sentencias y Conciliaciones	1.000.000.000,00
DISPONIBILIDAD FINAL		11.300.573.000,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		100.595.603.000,00

- Ejecución de ingresos:

En la siguiente gráfica se determina la ejecución de los ingresos presupuestales de la vigencia 2018 en consideración a los rubros, el aforo inicial y las modificaciones presupuestales:

Rubro	CONCEPTO INGRESO	AFORO INICIAL	
		01/01/2018 A 31/01/2018	INGRESO 01/01/2018 A 31/01/2018
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	11.300.573.000,00	0
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	89.295.030.000,00	7.357.919.166,67
1-2-0-0	Aportes e Impuestos	-	-
1-2-0-0-01	Aporte PGN Organización ADRES-UGG	-	-
1-2-0-0-02	Otros aportes e impuestos	-	-
1-3-0-0	Otros Ingresos Corrientes	89.295.030.000,00	7.357.919.166,67
1-3-0-0-01	Otros Ingresos Corrientes	89.295.030.000,00	7.357.919.166,67
1-3-5-5	Reintegros / Recuperaciones	-	-
1-3-5-5-20	Reprocesos de Auditoría – UGG	-	-
1-3-5-5-21	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	-
1-3-5-5-22	Indemnizaciones a favor de la UGG	-	-
1-3-5-5-23	Indemnizaciones por siniestros	-	-
1-3-5-6	Multas	-	-
1-3-5-6-03	Multas Servidores ADRES UGG	-	-
1-3-5-6-04	Multas Contratistas ADRES UGG	-	-
1-3-5-7	Otros ingresos diversos	-	-
1-3-5-7-03	Sanciones servidores ADRES UGG	-	-
1-3-5-7-04	Sanciones contratistas ADRES UGG	-	-
1-3-5-7-05	Reposición carnetes servidores ADRES UGG	-	-
1-3-5-7-06	Otros ingresos diversos UGG	-	-
2-0-0-0	INGRESOS DE CAPITAL	-	-
2-4-0-0	Rendimientos Financieros	-	-
2-4-0-0-05	Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES UGG	-	-
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		100.595.603.000,00	7.357.919.166,67

- Ejecución de gastos:

En la siguiente tabla se muestra la ejecución de los gastos de la vigencia 2018, desagregada por cada rubro y con información del saldo de la apropiación y los compromisos por pagar, con corte a 31 de enero de 2018:

CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA DESDE 01/01/2017 HASTA 31/12/2017			COMPROMISOS POR PAGAR
		T. CDP	T. RP	T. PAGOS-OP	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76,732,463,826.00	52,735,303,687.38	52,734,723,243.38	29,389,381,389.85	23,345,341,853.53
GASTOS DE PERSONAL	51,671,297,224.00	41,517,754,607.55	41,517,754,607.55	19,459,135,241.65	22,058,619,365.90

Servicios Personales Asociados a la Nómina	6,219,791,913.00	4,152,849,377.00	4,152,849,377.00	4,150,846,638.00	2,002,739.00
Servicios Personales Indirectos	43,371,175,000.00	35,900,234,962.55	35,900,234,962.55	13,843,637,366.65	22,056,597,595.90
Contribuciones Nómina Sector Privado	619,326,514.00	467,201,245.00	467,201,245.00	467,201,245.00	-
Contribuciones Nómina Sector Público	1,461,003,797.00	997,469,023.00	997,469,023.00	997,449,992.00	19,031.00
GASTOS GENERALES	19,071,166,602.00	5,389,957,465.32	5,389,377,021.32	4,749,259,843.19	640,117,178.13
Adquisición de Bienes	2,463,950,048.00	360,249,237.66	360,249,237.66	343,250,087.66	16,999,150.00
Adquisición de Servicios	16,607,216,554.00	5,029,708,227.66	5,029,127,783.66	4,406,009,755.53	623,118,028.13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,990,000,000.00	5,827,591,614.51	5,827,591,614.51	5,180,986,305.01	646,605,309.50

- Pagos recursos 0.5 % ADRES:

Con los recursos del 0.5% ADRES, se efectuaron pagos por valor de \$ 884.496.515,00 millones, correspondientes a pago de gastos generales y gastos de personal, así:

Gastos Generales:	Servicios Públicos \$16.722.002,00
Gastos de Personal:	Nómina \$977.723.813, de los cuales el neto girado fue de \$867.774.513,00 quedando pendiente de ejecutar \$160.454.316,00, que corresponden a la Planilla de Seguridad Social mes de Enero de 2018.

- Cumplimiento del techo de gasto administrativo

Dado que la ley prevé que el presupuesto de la Unidad de Gestión puede ser asumido con los recursos administrados hasta en un 0.5% de los recursos con situación de fondos se presenta tanto para 2017 como para 2018 el análisis respectivo

	A	B	C	E
VIGENCIA	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	MAXIMO 0.5% (0.5*A)	EJECUCIÓN REAL POR COMPROMISOS 2017 Y PRESUPUESTO APROBADO 2018	% DE GASTO ADMINISTRATIVO (C/B)
2017	12.637.763.177.787,00	54.432.463.826,00	32.057.833.863	68%
2018	29.669.420.300.000,00	89.295.030.000,00	994.445.815,00	1,11%

- **Nómina:**

A 31 de diciembre del año 2017 se ejecutó un valor de \$5.615.497.875 correspondiente a los pagos de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, incluyendo el pago de la prima de navidad. Igualmente, también a pagos por concepto de nómina de enero a julio de dos funcionarios, un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional, saldos liberados y una cuenta por pagar.

Servicios Asociados a la Nómina	4.150.846.638
Contribuciones Nómina Sector Privado	467.201.245
Contribuciones Nómina Sector Público	997.449.992
Valor Total Ejecución Presupuesta	5.615.497.875

A 31 de enero del año 2018 se ejecutó un valor de \$977.723.813 correspondiente al pago de la nómina del mes de enero de 2018, y se tiene pendiente por ejecutar un valor de \$ 365.295.850 correspondiente a las contribuciones de la nómina de enero de 2018.

CONCEPTOS	VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 31 DE ENERO DE 2018	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CONTRIBUCIONES NOMINA ENERO 2018
Servicios Asociados a la nómina	\$ 977.723.813	
Contribuciones nómina Sector Privado		\$ 181.075.400
Contribuciones nómina Sector Público		\$ 184.220.450
Valor Total Ejecución Presupuestal	\$ 977.723.813	\$ 365.295.850

3.3.2.3. Gestión Contractual

Respecto a la gestión contractual se expidió la Resolución 05 de 2017 adoptando el Manual de Contratación de la ADRES, se subrogaron los contratos que estaban en ejecución en el FOSYGA al iniciar las operaciones en la ADRES y se adelantaron los procesos contractuales que se informan a continuación:

- A 31 de diciembre de 2017, la Entidad estaba ejecutando 17 contratos que fueron suscritos por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social (DAFPS) del Ministerio de Salud y Protección Social y subrogados a la ADRES por un valor total de \$43.117.432.850,21. La información de los 17 contratos se muestra a continuación:

CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DAFPS EN LA VIGENCIA 2017			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0085	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA – SERVIGTEC LTDA (Vigilancia) SAMC - DAFPS No. 01 - 2017	\$ 56.064.080,00	31/07/2018
1	TOTAL	\$ 56.064.080,00	

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0082	ASISTENCIA NACIONAL INVESTIGATIVA LTDA (Visitas Domiciliarias) DAFPS-SMC-001-2017	\$ 24.347.700,00	31/12/2017

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0084	POSTAL EXPRESS SAS (Correspondencia) SACTU – DAFPS No. 002 DE 2017	\$ 480.571.434,00	30/07/2018
0089	SOLUTION COPY LTDA SACTU – DAFPS No. 001 DE 2017	\$ 85.688.906,25	13/08/2018
2	TOTAL	\$ 566.260.340,25	

CONTRATOS POR ACUERDO MARCO - ORDEN DE COMPRA			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0048	LEVEL 3 COLOMBIA SA (Conectividad)	\$ 225.272.950,00	31/12/2018
0050	PC COM SA (Arriendo equipos)	\$ 353.192.121,00	31/12/2018
0059	LEVEL 3 COLOMBIA SA (Nube Privada)	\$ 1.391.876.668,73	31/07/2018
0061	SERVIASEO SA (Aseo y Cafetería)	\$ 114.632.161,67	17/07/2018
0063	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA (Papelería)	\$ 82.004.230,84	31/07/2018
0083	CONALCREDITOS - CONALCENTER BPO (Centro Contacto)	\$ 221.042.500,00	31/07/2018
6	TOTAL	\$ 2.388.020.632,24	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0088	COLVATEL (Archivos)	\$ 1.399.176.605,00	31/12/2021
1	TOTAL	\$ 1.399.176.605,00	

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			
En ejecución			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
0087	JUAN PABLO RIVEROS LARA	\$ 178.500.000,00	31/07/2018
2	TOTAL	\$ 178.500.000,00	

CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DAFPS EN VIGENCIAS ANTERIORES			
No. Contrato	Contratista	Valor Subrogado	Fecha Fin
103/2012	SOCIEDAD JAHV MC GREGOR	\$ 2.666.962.419,50	31/12/2017
	Prorroga 2 Adición 2 y Modificación 3 al Contrato 103 de 2012	\$ 2.489.164.923,00	31/07/2018
043/2013	UT FOSYGA 2014	\$ 33.373.283.850,22	31/10/2018
2	TOTAL	\$ 38.529.411.192,72	

TOTAL CONTRATOS SUBROGADOS EN EJECUCION	\$ 43.117.432.850,21
--	-----------------------------

Dichos contratos están discriminados de la siguiente manera:

- Selección abreviada: 1.
 - Contratos por acuerdo marco: 6.
 - Contrato interadministrativo: 1.
 - Contratos de la DAFPS en vigencias anteriores: 2.
- A 31 de diciembre de 2017, en total la Entidad suscribió 57 contratos con un valor total de \$3.448.659.283,70. tal como se observa a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
010	UNION TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	\$ 605.618.122,00	31/07/2018
1	TOTAL	\$ 605.618.122,00	

CONTRATOS POR ACUERDO MARCO - ORDEN DE COMPRA			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0003	Jargu S.A. Corredores de Seguros	\$ 0,00	16/05/2019
0047	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	\$ 720.000.000,00	31/07/2018
2	TOTAL	\$ 720.000.000,00	

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
Terminado			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0001	FAMOC DE PANEL S.A	\$ 1.479.084.672,00	15/11/2017
1	TOTAL	\$ 1.479.084.672,00	
En ejecución			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0050	FAMOC DE PANEL S.A	\$ 2.123.041.161,70	31/07/2018
1	TOTAL	\$ 2.123.041.161,70	

CONTRATO DE COMPRAVENTA			
Terminado			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0006	CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA (Software Crypto-Vault)	\$ 73.482.500,00	23/09/2017
0007	DIVIX SAS (Software TITAN)	\$ 20.452.841,00	26/08/2017
2	TOTAL	\$ 93.935.341,00	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
Terminado			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0002	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 45.000.000,00	31/12/2017
1	TOTAL	\$ 45.000.000,00	

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Terminado			
Cantidad	Tipo Contratista	Valor	Fecha Fin
42	PERSONA NATURAL	\$ 703.743.156,00	31/12/2017
4	PERSONA JURÍDICA	\$ 254.124.810,00	31/12/2017
2	TOTAL	\$ 957.867.966,00	

MÍNIMA CUANTÍA			
Terminado			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0005	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS (Exámenes Médicos)	\$ 17.976.625,00	31/12/2017
0008	IMPORTACIONES LEYTON SAS - IMPORLEYTON SAS (Carnets)	\$ 2.280.750,00	22/12/2017
0031	A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS (Extintores)	\$ 1.760.000,00	6/09/2017

TOTAL CONTRATACION ADRES (En ejecución)	\$ 3.448.659.283,70
--	----------------------------

Dichos contratos están discriminados de la siguiente manera:

- Selección abreviada: 1.
 - Contratación directa: 54.
 - Mínima cuantía: 3.
- Al cierre de la vigencia 2017, el valor total de los contratos en ejecución fue de \$46.566.092.133,91.
 - A 31 de enero de 2018, la Entidad suscribió 66 contrataciones directas con un valor total de \$3.101.221.952,00, tal como se observa a continuación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
En ejecución			
No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha Fin
0002	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 60.000.000,00	31/08/2018
1	TOTAL	\$ 60.000.000,00	

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS			
En ejecución			
Cantidad	Tipo Contratista	Valor	Fecha Fin
60	PERSONA NATURAL	\$ 2.227.577.084,00	31/08/2018
5	PERSONA JURÍDICA	\$ 813.644.868,00	
65	TOTAL	\$ 3.041.221.952,00	

TOTAL CONTRATACION DIRECTA 2018	\$ 3.101.221.952,00
--	----------------------------

Sumando lo anterior (\$3.101.221.952,00) con los contratos en ejecución: 050 de 2017 Famoc de Panel S.A, 047 de 2017 Satena y 010 de 2017 Unión Temporal AXA Colpatría, el total de la contratación en ejecución de la Entidad asciende a \$6.549.881.235,70.

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS ADRES VIGENCIA 2018	
Dirección Administrativa y Financiera	4
Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud	21
Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	8
Dirección de Liquidaciones y Garantías	7

Dirección de Otras Prestaciones	2
Oficina Asesora de Planeación	1
Oficina Asesora Jurídica	21
TOTAL	64

Durante el periodo de mis vacaciones se dio una contratación nueva importante de abogados para la Dirección Administrativa y Financiera y Oficina Jurídica. Estos contratos que no se encontraban previstos deben revisarse, de cara a la estrategia de manejo de cartera y defensa judicial. En el caso de cobro coactivo se debe entregar la cartera a CISA y en el caso de la Defensa Judicial se debe realizar un contrato integral que permita realizar una defensa más oportuna a los distintos procesos.

La Dirección de Recursos Administrados, tiene una contratación importante para las actividades de tesorería que debe ser revisada por cuanto los procesos simplificados podrían indicar que no se requieren tantos colaboradores en esa área una vez provista la planta completa. El énfasis en esta dirección que deberá evaluarse si requiere refuerzo, está en el control de los recursos administrados (rentas cedidas).

El estimado máximo de contratos a manejar en la concepción de la ADRES era de 50. Esto de conformidad con la planta disponible. Fue necesario vincular a algún personal con experiencia por contrato para solventar la operación particularmente asociada a los procesos tecnológicos. Con el balance de contratos suscritos, se considera indispensable revisar la pertinencia de las nuevas contrataciones (personas que no estaban vinculadas en el 2017 a la ADRES) realizadas durante las primeras semanas de 2018.

Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto –CMA– DAFPS N° 001 De 2017

Objeto del proceso: Realizar la auditoría integral en salud, jurídica y financiera a las solicitudes de recobro por servicios y tecnologías no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y a las reclamaciones por los eventos de que trata el Artículo 167 de la Ley 100 de 1993 con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA del Sistema General de Seguridad Social en Salud o quien haga sus veces.

Valor Adjudicado: CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$141.188.027.444)

Adjudicación: Se adjudicó mediante Resolución 304 del 12 de octubre de 2017 en virtud de cuya parte resolutive, artículo 1º previa consideración dispuso adjudicar al proceso a la UNIÓN TEMPORAL AUDITORES DE SALUD.

ACTIVIDADES DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA
Apertura del Proceso	31 de julio de 2017
Audiencia Aclaración de Pliegos	24 de agosto de 2017
Cierre del Proceso (Presentación de Propuestas)	27 de septiembre de 2017
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas.	3 de octubre de 2017
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación y publicación de la evaluación definitiva.	11 de octubre de 2017
Audiencia Adjudicación	12 de octubre de 2017

En fecha posterior a la expedición de la resolución de adjudicación, la ADRES recibe una comunicación expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, donde nos dan aviso de la posible existencia de un conflicto de interés entre el proceso recientemente adjudicado, y el contrato 254 de 2016 perteneciente a esta entidad, teniendo en cuenta que en ambos negocios jurídicos existe la participación de la empresa **HAGGEN AUDIT LTDA.** En atención a la comunicación recibida, la ADRES inicia un estudio de investigación Jurídica y Técnica, y previa aprobación del comité de conciliación y contratación de la entidad, toma la determinación de iniciar una audiencia del debido proceso, para resolver la procedencia de la Revocatoria Directa de la Resolución 304 de 2017 “Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos abierto CMA-DAFPS No 001 de 2017”.

La audiencia fue citada inicialmente para el día 19 de enero de 2018, pero posteriormente aplazada para el 30 de enero de 2018, en razón a la solicitud incoada por el apoderado de la compañía Mundial de Seguros.

En desarrollo de dicha audiencia, la Representante Legal de la UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD solicitó a la ADRES que se le otorgaran cuatro (4) pruebas testimoniales de los señores **CARLOS RODRÍGUEZ, JAIRO HUMBERTO SALGADO, GERARDO GARCÍA LONDOÑO** y la señora **CLARA INÉS ANGARITA**, en su calidad de delegados de la menciona Unión Temporal.

El día 8 de febrero de 2018, se practicó la diligencia de pruebas testimoniales, a los testigos solicitados por la UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD.

Contrato N. 043 de 2013 Firma interventora

La firma interventora JAHV MC GREGOR S.A.S evaluó mensualmente todas las obligaciones y el resultado de la calificación obtenido fue el siguiente desde la entrada en vigencia de la ADRES:

MES	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	OFICIO INTERVENTORIA
AGOSTO	95.38	17455-17
SEPTIEMBRE	95.93	17759-17
OCTUBRE	95.42	17863-17
NOVIEMBRE	96.34	18011-17
DICIEMBRE	POR CALIFICAR	
PROMEDIO PERIODO	95.77	

Fuente: Revisión comunicaciones JAHV MCGREGOR S.A.S REMISION MATRIZ EVALUACION CONTRATO 043 DE 2013.

Conforme a los resultados mensuales de calificación contractual entre agosto y noviembre de 2017(último cierre contractual realizado en la vigencia), se mantiene la mejora el % de cumplimiento para lo transcurrido del 2017, observando un promedio de cumplimiento de 95.77%.

Al revisar el comportamiento de las obligaciones misionales principales, se observó lo siguiente:

- a. El 33% de obligaciones misionales principales (*auditoría, cronogramas*) presentan rango de logro entre el 51 y el 84,9%-amarillo.
- b. El 67% obtuvo un logro superior al 85%-verde.
- c. No se observaron obligaciones ubicadas en el rango de logro inferior al 50%-rojo.

No obstante, a pesar de la mejora en la calificación contractual a nivel agregado año a año, la Dirección de Otras Prestaciones, en relación con el trámite de los paquetes de recobros y reclamaciones, ha insistido en las reuniones semanales de seguimiento, sobre la urgencia de disponer los recursos humanos, técnicos, tecnológicos requeridos para agilizar las actividades y eliminar la marcada brecha entre la entrega de los paquetes y los términos normativos.

A primero de agosto el contrato entra en periodo de liquidación. Se encargó un equipo que lidere esta actividad conformado por funcionarios de distintas direcciones. El enfoque que se ha instruido se debe seguir además de la metodología propuesta es el de hacer énfasis en los aspectos relativos a la rendición de cuentas. Esto es: Cuantos recursos recibió el Consorcio SAYP, cuantos recaudo, cuantos pagó y cuantos nos entregó. Esto con el mayor grado de detalle.

El otro énfasis debe estar en los productos contratados, particularmente de software. Estos se deben entregar con la documentación técnica completa y todas las especificaciones.

Existen algunas demandas sobre este contrato; para lo cual el doctor Camilo Ospina tiene pleno conocimiento. Se recomiendan tener reuniones periódicas directamente con la Presidencia o directivos de Fiduprevisora.

A continuación se presenta la ejecución financiera del contrato 043 de 2017 por vigencia:

Valor total del contrato durante la vigencia 2017

VIGENCIA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIÓN + AJUSTE POR IPC	VALOR DEL CONTRATO + ADICIÓN
2013	\$ 134.042.778,00		\$ 134.042.778,00
2014	\$ 31.647.953.958,00	\$ 11.500.000.000,00	\$ 43.147.953.958,00
2015	\$ 32.837.844.989,00	\$ 11.690.459.519,62	\$ 44.528.304.508,62
2016	\$ 33.423.539.662,00	\$ 26.230.864.311,00	\$ 59.654.403.973,00
2017	\$ 34.480.996.861,00	\$ 25.145.493.778,46	\$ 59.626.490.639,46
TOTAL	\$ 132.524.378.248,00	\$ 74.566.817.609,08	\$ 207.091.195.857,08

Fuente: Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social corte 31 de julio de 2017.

Los recursos apropiados para la vigencia 2017 como lo muestra el cuadro anterior suman en total \$ 59.626.490.639,46. Incluido el valor de la adición y el ajuste por IPC. El resumen de la ejecución 2017 se presenta a continuación:

Resumen Ejecución de Recursos Vigencia 2017

1	Valor Apropriado para la Vigencia 2017	59.626.490.639,46
2	Total, Pagos (2 = 2.1+ 2.2)	38.345.652.897,65
2.1	Pagos Realizados por la DAFPS	26.253.206.788,50
2.2	Pagos realizados por ADRES a 31 de diciembre	12.092.446.109,15
3	Valor de la Reserva	21.280.837.691,90
4	Disponibles (4=1-2-3)	\$49,91

Los pagos realizados a la UTFOSYGA 2014 durante la vigencia 2017 sumaron un total de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.345.652.897,65).

CONCEPTO	TOTAL
Pago de Comisión Variable por Auditoría de Recobros.	\$ 28.865.561.711,14
Pago de Comisión Variable por Auditoría de Reclamaciones.	\$ 606.218.009,31
Pago de Comisión Fija	\$ 8.873.873.177,20
TOTAL	\$ 38.345.652.897,65

Contrato 103 de 2012 Jahv Mc Gregor S.A

Este contrato tiene como objeto “Efectuar la interventoria al contrato de Administración Fiduciaria de los recursos del FOSYGA y al contrato de auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por los beneficios con cargo a la Subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito- ECAT y las solicitudes de recobros por beneficios extraordinarios No incluidos en el Plan de Beneficios en salud, a través de los cuales se garantiza la operación del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA del sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS. conformado por las Subcuentas de Compensación, Promoción, Solidaridad, Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito- ECAT y Garantías para la salud, en el marco de lo establecido en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, el Decreto ley 1281 de 2002, los Decretos 1283 de 1996, 50 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, 971, 4023 y 4107 de 2011 y demás normas legales vigentes asociadas a la operación del Fondo, así como en el marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Resolución 999 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que regulen la materia”

El porcentaje de ejecución asciende al 87,50% con corte a 31 de diciembre de 2017

Solicitud Constitución Reserva Presupuestal Vigencia 2017 del Contrato 103 de 2012.

CONTRATO 103 DE 2012 ADICIÓN NO.1

N° FACT.	FECHA	PERIODO	VALOR ADICIÓN N° 1	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR	% EJEC
8768	19/10/2017	50% AGOSTO DE 2017	\$ 1,955,772,442	\$ 177,797,494.50	\$ 1,777,974,947	4.17%
8770	19/10/2017	50% SEPTIEMBRE	\$ 1,777,974,947	\$ 177,797,494.50	\$ 1,600,177,452	4.17%
8795	14/11/2017	50% OCTUBRE DE 2017	\$ 1,600,177,453	\$ 177,797,494.50	\$ 1,422,379,958	4.17%
8767	18/12/2017	50% JULIO 2017	\$ 1,422,379,958	\$ 177,797,494.50	\$ 1,244,582,463	4.17%
8769	19/12/2017	50% AGOSTO DE 2017	\$ 1,244,582,464	\$ 177,797,494.50	\$ 1,066,784,969	4.17%
8771	19/12/2017	50% SEPTIEMBRE	\$ 1,066,784,969	\$ 177,797,494.50	\$ 888,987,474.50	4.17%
8796	28/12/2017	50% OCTUBRE DE 2017	\$ 888,987,475	\$ 177,797,494.50	\$ 711,189,980.00	4.17%
8832	28/12/2017	50% NOVIEMBRE DE 2017	\$ 711,189,980	\$ 177,797,494.50	\$ 533,392,485.50	4.17%
TOTAL VALOR PAGADO ADICIÓN NO.1				\$ 3,733,747,384.50	\$ 533,392,485.50	87.50%

Solicitud Constitución Reserva Presupuestal Vigencia 2017 del Contrato 103 de 2012

Conforme a la Cláusula TERCERA de la PRORROGA No. 1, ADICIÓN No.1 y MODIFICACIÓN No. 2 del Contrato 103 de 2012, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Firma Interventora JAHV MCGREGOR S.A.S, subrogado a la ADRES, la cual establece que para la vigencia 2017 se pagaría al contratista la mensualidad igual, sucesiva y vencida cada una por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$355.594.989,00) M/Cte.**, o proporcionalmente por fracción de mes, y considerando que:

- De la vigencia 2017, quedó pendiente por pago la factura correspondiente al segundo 50% del mes de noviembre.
- La cláusula citada prevé que el pago se efectúa contra la entrega del informe del que trata la cláusula SEXTA de la PRORROGA No. 1, ADICIÓN No.1 y MODIFICACIÓN No. 2 del Contrato 103 de 2012, el cual debe presentarse por el Interventor a más tardar el 5 día hábil del mes de enero de 2018, el cual da cuenta de la ejecución del mes de diciembre de 2017, y que el mismo debe ser revisado y aprobado previo al pago del segundo 50%.

El Grupo Supervisor solicitó mediante memorando 3999 del 29 de diciembre de 2017, que se realice la constitución de la Reserva Presupuestal para la vigencia 2017 así:

TOTAL ADICIÓN NO.1	\$ 4,267,139,870.00
TOTAL PAGADO ADICIÓN NO.1 A 31/12/17	\$ 3,733,747,384.50
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	\$ 533,392,485.50
CUENTA POR PAGAR SEGUNDO 50% DE NOVIEMBRE 2017	\$ 177,797,494.50
RESERVA PRESUPUESTAL DICIEMBRE 2017	355,594,991.00

En consecuencia, la reserva presupuestal para la vigencia 2017 para el contrato 103 de 2012 suma trescientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y un pesos (\$355.594.991), previa confirmación de la ejecución financiera por parte de la dirección administrativa y financiera de la adres. Por otra parte, el pasado mes de diciembre de 2017, se suscribió Prórroga 2, adición 2 y modificación 3, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Prorrogar el plazo, hasta el 31 de julio de 2018.
- Adicionar el valor del contrato en la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos (\$2.489.164.923), valor que resulta de multiplicar 07 meses por el valor mensual de trescientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$355.594.989) m/cte.
- Modificar las Cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato, relacionadas con el valor del contrato, forma de pago e imputación presupuestal, respectivamente.

3.3.2.4. Gestión documental, correspondencia y archivo

Se elaboró el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR), estando a la espera de su aprobación por la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente, las Tablas de Retención Documental (TRD) de las dependencias de la Entidad.

En cuanto a la administración de correspondencia de manera física se radicaron 13.134 documentos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO y a través del Sistema de Gestión Documental SGD se radicaron 38.390 entradas y 20.818 salidas.

En materia de entrega de archivos se realizaron dos tipos de acciones 1) para los archivos físicos y magnéticos correspondientes a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social se realizó la entrega al MSPS y 2) para los archivos correspondientes a la administración fiduciaria del Consorcio SAYP y consorcios anteriores se inició un proceso de entrega a la ADRES, teniendo en cuenta el volumen y tamaño de los mismos este archivo está siendo entregado por el anterior administrador Fiduciario Consorcio SAYP 2011, por intermedio de GRM Colombia a COLVATEL, tiene a la fecha un avance del 72.4% consistente en 98.220 cajas entregadas y validadas de un total de 135.700.

En los primeros meses de ejecución de este contrato se presentaron problemas que impidieron la ejecución del contrato de manera inmediata. Estas situaciones se derivan de instrucciones y acuerdos previos con el contratista de Archivos Tecnológicos quien durante muchos años administró el archivo del FOSYGA y quien era contratado directamente por el Consorcio SAYP; Con la intervención directa de Fiduprevisora se logró solventar la situación, el archivo se está trasladando a las nuevas bodegas bajo la supervisión de la ADRES.

Se recomienda frente a este proceso consultar nuevamente con el Archivo General de la Nación de tal forma que oriente a la entidad acerca del manejo adecuado este archivo histórico, el cual es voluminoso.

3.3.2.5. Gestión Atención al Ciudadano

Actualmente conformado por dos Gestor de Operaciones y tiene a cargo el Centro de Contacto de la Entidad, el cual está conformado por 8 agentes, 3 para atención presencial y 5 para orientación y asesoría telefónica a través de la línea 018000 y el PBX de la Entidad. Actualmente se adelanta el proceso de adquisición de la Línea Fija Local Bogotá para instalación en el Centro de Contacto lo que permitirá descongestionar el PBX de la entidad.

En el trámite de PQRS se atendieron por el canal presencial 2.194 ciudadanos; canal telefónico 20.644 llamadas, en el canal virtual se tramitaron 10.416 correos electrónicos y por el canal de tutelas 17.391 correos recibidos a la dirección notificaciones.judiciales@adres.gov.co. Este número de tutelas no incluyen las radicadas por el canal de correspondencia física ni registrados en el Sistema de Gestión Documental SGD.

Se elaboraron las siguientes herramientas e informes de gestión de PQRS: Guía y Protocolos de Atención al Ciudadano; Caracterización de los Procesos y Procedimientos del área,

publicación en página web de la Entidad nuestra Carta de Trato Digno, Preguntas frecuentes y Glosario (Ley de Transparencia). Se han gestionado un total de 6 respuestas para Twitter @adrescol; Informes de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información 2017 para Control Interno y Publicación en la página Web.

- Se pudo identificar que las personas que atienden directamente al público, tienen falencias importantes en cuanto al conocimiento de las reglas de afiliación al SGSSS que es el tema más consultado por los ciudadanos, lo cual obligó iniciar una capacitación liderada por el Ministerio de Salud, que se considera debe fortalecerse y realizarse de manera continua.
- Así mismo, dado que esta entidad maneja tantos trámites de cara a varios reclamantes, se considera necesario realizar un proceso de capacitación de todos los funcionarios de como dirigirse y atender mejor al cliente externo.

3.3.2.6. Gestión Apoyo logístico y de servicios generales

Para los procesos de servicios generales como aseo y cafetería, vigilancia, pasajes, extintores, kit de primeros auxilios y otros, se realizaron los procesos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación en resumen:

Se suscribieron contratos hasta julio de 2018 relacionados con el arrendamiento de las oficinas de la Entidad (\$2.123.041.123), vigilancia (\$139.477.902), aseo y cafetería (\$209.614.390), fotocopiado e impresión (\$205.653.371) y suministro de papelería y elementos de oficina (\$145.106.923).

Con corte a 31 de diciembre 2017 se han realizados los siguientes pagos: arrendamiento de las oficinas (\$369.771.168,00), vigilancia (\$52.456.426.82), aseo y cafetería (\$79.867.856), fotocopiado e impresión (\$34.117.148) y suministro de papelería y servicios de aseo (\$21.614.784,77).

La Entidad cuenta con 5 pólizas expedidas por AXA Colpatria - Mapfre Seguros hasta noviembre de 2018, por un valor \$605.618.122.

Se adelantaron los pagos de los servicios de acueducto y alcantarillado (corte septiembre a noviembre de 2017 por valor de \$644.730), energía eléctrica (corte noviembre a diciembre por valor de \$8.155.910) y telefonía fija (consumo por \$1.539.353) y móvil (consumo por \$4.487.040).

Respecto a Línea 01800 se canceló un valor \$ 6.916.000.

3.3.2.7. Gestión Control Interno Disciplinario

Se diseñó un procedimiento para adelantar acciones de promoción y divulgación orientadas a mejorar las actitudes de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, donde se programan charlas para los días 13, 16, 20 y 22 de febrero 2018, iniciando con los grupos de la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud. Se proyectaron los procedimientos para la evaluación de la queja disciplinaria, los relacionados con el procedimiento ordinario y verbal y el procedimiento de actuaciones de segunda instancia ante la Dirección General de la Entidad.

Se realizó el análisis de 2 quejas disciplinarias correspondientes a los radicados No. 0000002425 del 28 de noviembre de 2017 y No. E11410281217101410E00000286900 del 28 de diciembre de 2017.

En el procedimiento de actuaciones de segunda instancia se proyectó una solicitud de impedimento para conocer la queja disciplinaria No. E11410281217101410E00000286900 del 28 de diciembre de 2017.

3.3.3 Gestión tecnológica y de comunicaciones.

La Dirección de Gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones presenta el informe sobre la puesta en producción de los aplicativos que conforman el sistema de información y la gestión adicional para armonización e inicio de la integración de las operaciones misionales con la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud y la gestión adelantada con los bancos para implementar los recaudos automatizados que estaban funcionando en el FOSYGA, entre los cuales se destacan tres componentes: Soporte, Operaciones y Proyectos.

3.3.3.1 Soporte DGTIC.

Comprende las actividades y acciones necesarias para garantizar la operación de la Entidad y se inició según lo programado desde el 1 de agosto de 2017, con toda la infraestructura contratada instalada y operando. Lo anterior implicó un proceso de recepción anticipada del consorcio SAYP de los elementos del Sistema de Información del FOSYGA que fueron probados y piloteados por más de un año.

El monto total de la inversión, incluyendo adiciones, que incluye la vigencia del año 2018 es de \$5,933,000,000, correspondiendo a la vigencia de 2017 la suma de \$3,200,000,000, cifra dispuesta y ejecutada en su totalidad para dicha vigencia y bajo la supervisión de la DGTIC.

Desde el 1 de agosto se han ejecutado en oportunidad todos y cada uno de los procesos semanales de giro y compensación del régimen contributivo, así como todos los procesos mensuales de Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado, suministrando a la Dirección de Liquidaciones y Garantías el soporte informático requerido para la atención de incidencias en el Sistema de Información.

Del mismo modo, se ha soportado constantemente la operación de la firma auditora UT NUEVO FOSYGA, brindando soporte informático a las eventuales incidencias que se han presentado en el proceso de radicación de recobros de medicamentos NO POS y reclamaciones por accidentes de tránsito y eventos catastróficos.

Se ha brindado el soporte al ERP de la operación y sus condiciones de integración automática con los procesos misionales para la adecuada contabilización y registro presupuestal de su ejecución.

3.3.3.2 Operaciones DGTIC.

Comprende las actividades y acciones necesarias para la ejecución de los procesos de la Base de Datos Única de Afiliados que inició el 1 de agosto de 2017 se ha procesado ininterrumpidamente las novedades de afiliación al SGSSS, de acuerdo con la normativa vigente.

Adicionalmente, se ha dado respuesta a más de 1,500 derechos de petición y requerimientos de información para actores diversos sobre aspectos relacionados con la afiliación de ciudadanos al SGSSS.

La DGTIC, dentro del componente de operación, ha suministrado también apoyo técnico a la Oficina Asesora Jurídica, la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES y al contratista encargado de la auditoría de recobro de medicamentos No POS y reclamaciones por accidentes de tránsito y eventos catastróficos Unión Temporal Nuevo FOSYGA, en lo relacionado con la obtención y suministro de información desde las bases de datos del Sistema de Información para atender sus labores misionales, fuera del contexto de soporte a la operación.

3.3.3.3 Proyectos DGTIC

Comprende las actividades y acciones necesarias para dar cumplimiento a la visión estratégica de la Entidad para su armónica inclusión y adaptación en el medio tecnológico y en el sector, liderando dinámicas empresariales que hagan más eficiente su gestión y continuo mejoramiento aplicando reingeniería a sus propios procesos.

Entre algunas de las metas logradas en el área de proyectos en el 2017 se tienen:

- Integración de la pasarela de pagos en línea con el banco BBVA y el proveedor ACH, permitiendo habilitar para la ADRES el pago de aportes del régimen de excepción en línea por la página web de ADRES.
- Definición del documento de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y definición de roles y responsabilidades, en el marco de la exigencia del MinTIC sobre Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, incluyendo a la ADRES en el espectro de entidades públicas que deben cumplir con dicho objetivo.

3.3.4 Gestión para la administración de los recursos financieros de salud

Los ingresos registrados en el periodo son:

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DE INGRESO	AFORO DEFINITIVO	Ingresos Acumulados Agosto a Diciembre 2017	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)	PARTICIPACIÓN ACUMULADA (%)
0-0-0-0	Disponibilidad Inicial	2.078.525,78	2.078.525,96	100,00	11,17%
1-2-1-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	800.000,00	800.000,00	100,00	4,30%
1-2-1-2	Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1-2-1-3	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	3.379.423,22	3.306.847,38	97,85	17,78%
1-2-1-4	SGP FONSAET	76.906,71	76.906,71	100,00	0,41%
1-2-1-5	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCION SOAT	630.863,57	590.234,95	93,56	3,17%
1-2-1-7	Impuesto social a las municiones y explosivos	31.868,60	39.627,19	124,35	0,21%
1-2-1-8	Impuesto social a las armas	3.612,25	4.422,11	122,42	0,02%
1-2-9-0	Otros aportes e impuestos de la nación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1-3-5-1	Cotizaciones al SGSSS	7.383.651,07	7.500.549,47	101,58	40,32%
1-3-5-2	Regímenes especiales y exceptuados	388.915,40	339.673,62	87,34	1,83%
1-3-5-3	CCF	175.203,56	187.195,51	106,84	1,01%
1-3-5-5	Reintegros/Recuperaciones	0,00	180.095,12	0,00	0,97%
1-3-5-6	Multas	92,93	32,79	35,28	0,00%
1-3-5-7	Otros ingresos Diversos	0,00	139.964,63	0,00	0,75%
1-3-6-1	Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado	2.796.607,71	2.796.607,71	100,00	15,03%
1-3-6-2	Recursos COLJUEGOS R.S.	94.230,36	99.908,82	106,03	0,54%

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DE INGRESO	AFORO DEFINITIVO	Ingresos Acumulados Agosto a Diciembre 2017	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)	PARTICIPACIÓN ACUMULADA (%)
1-3-6-7	Recursos FONPET	0,00	8.910,15	0,00	0,05%
1-3-6-8	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	0,00	164.504,48	0,00	0,88%
2-1-0-0	Recuperación de Cartera	17.916,47	164.742,71	919,50	0,89%
2-4-0-0	Rendimientos Financieros e intereses	24.722,82	119.476,50	483,26	0,64%
2-9-0-0	Otros Recursos de Capital	94.661,97	20,51	0,02	0,00%
2-9-1-0	Recursos con destinación específica	120.770,56	4.010,93	3,32	0,02%
	TOTAL	18.097.973	18.602.257	102,79	100%

Nota: Cifras en Millones \$

Los egresos efectuados en el periodo fueron:

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA		SALDO APROPIACIÓN	COMPROMISOS POR PAGAR	PARTICIPACIÓN ACUMULADA (%)
			DESDE 01/08/2017 HASTA 31/12/2017	T. PAGOS-OP OP (%)			
A-9-9-9-9	Disponibilidad Final	169.607	0,00	0,00	169.607	0,00	0,00%
A-3-2-1-0	Transferencias Entidades de Administración Pública Central	40.479	28.104	69,43	12.375	0,00	0,16%
A-3-2-2-0	Empresas Públicas Nacionales no financieras	54.432	15.320	28,14	17.375	21.738	0,09%
A-3-6-1-0	Sentencias y Conciliaciones URA	5.059	2.332	46,09	2.704	24	0,01%
A-3-6-3-0	Destinatarios de otras transferencias Corrientes	30.652	30.652	100,00	0,00	0,00	0,17%
A-3-9-1-0	UPC Régimen Contributivo	8.076.747	8.076.412	100,00	335	0,00	45,44%
A-3-9-2-0	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C	210.424	204.522	97,20	5.902	0,00	1,15%
A-3-9-3-0	Incapacidades	328.681	323.794	98,51	4.887	0,00	1,82%
A-3-9-4-0	Licencias de Maternidad y Paternidad	309.600	309.598	100,00	2	0,00	1,74%
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	1.171	579	49,49	62	529	0,00%
A-3-9-6-0	UPC Régimen Subsidiado	6.921.288	6.921.287	100,00	1	0,00	38,94%

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA		SALDO APROPIACIÓN	COMPROMISOS POR PAGAR	PARTICIPACIÓN ACUMULADA (%)
			DESDE 01/08/2017 HASTA 31/12/2017				
			T. PAGOS-OP	OP (%)			
A-3-9-7-0	Prestaciones Excepcionales - Recobros	1.565.411	1.518.890	97,03	29.722	16.798	8,55%
A-3-9-8-0	Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas	137.066	133.843	97,65	19	3.204	0,75%
A-3-9-9-0	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Emergencia Sanitaria y eventos Catastróficos	3.250	2.509	77,21	741	0,00	0,01%
A-3-9-10-0	Otros Programas de Salud Promoción y prevención	21.207	5.864	27,65	15.164	179	0,03%
A-3-9-11-0	Recursos con destinación específica	30.886	7.840	25,38	23.046	0,00	0,04%
A-3-9-12-0	Pago Obligaciones ESE'S con Recursos FONSAET	76.907	76.907	100,00	0,00	0,00	0,43%
A-3-9-13-0	Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de recaudo EPS SSF	4.125	3.828	92,79	298	0,00	0,02%
A-3-9-14-0	Apoyo Financiero y Fortalecimiento Patrimonial a las Entidades del Sector Salud	110.980	109.893	99,02	1.087	0,00	0,62%
TOTAL		18.097.973	17.772.174	98,43	283.326	42.473	100,00%

Nota: Cifras en Millones \$

Las cuentas por pagar al cierre de la vigencia son:

Código Rubro	Concepto del Rubro	Valor
A-3-2-2-0-01	Aportes hasta del 0,5% recursos CSF para el desarrollo objeto ADRES	21.737,97
A-3-6-1-1	Sentencias URA	23,51
A-3-9-10-0-02	Programa PAPSIVI	179,39
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	529,20
A-3-9-7-0-01	Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo	16.793,39
A-3-9-7-0-02	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	5,02

A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016	3.204,38
TOTAL		42.472,86

Nota: Cifras en Millones \$

Algunos aspectos generales del área se resumen así:

- La desagregación del presupuesto de la ADRES – URA de Agosto a Diciembre de 2017, fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad mediante Acuerdo No 003 de 2017.
- La desagregación de los recursos por conceptos a nivel auxiliar, se realizó con la Resolución No. 0100 del 02 de agosto de 2017, por valor total de \$16.692.931 millones.
- Con la Resolución 500 del 5 de diciembre de 2017, se realizó una adición presupuestal por valor de \$1.405.041,82 millones, para un total de \$18.097.973,11 millones. Esta adición permitió pagar integralmente, los valores de UPC que le corresponde financiar a la nación y pagar aproximadamente entre noviembre y diciembre 900 mil millones por concepto de recobros, cumpliendo así el plan de choque al que se comprometió el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La ejecución presupuestal de ingresos al 31 de diciembre de 2017 fue del 102.79%.
- La ejecución presupuestal de gastos al 31 de diciembre de 2017 fue de del 98,43%.

Frente a la gestión de recaudo es importante destacar:

La constitución de 26 cuentas recaudadoras para los recursos Administrados del SGSSS y 6 para el recaudo de los recursos territoriales que financian el aseguramiento en salud. Y LA identificación de los recursos recaudados, registro e integración en el Módulo Único de Ingresos (MUI), Modulo REX WEB y en el Sistema AX-Dynamics.

En cuanto a la gestión contable se destaca el análisis, revisión y registro en promedio de 1.214.699 operaciones, relacionadas con los procesos financieros de la ADRES, la autorización de 2.456 solicitudes de orden de pago y giro por valor de \$16.866.356.426.244,30, la presentación de los informes a la Contaduría General de la Nación así como el informe de deudores morosos, en la actualidad se efectúa manualmente el estado de cuenta de 1.103 municipios y 32 departamentos.

En el proceso de creación y actualización de terceros se recibieron en total 853 comunicaciones de las cuales se hicieron 326 devoluciones, se asignaron en el ERP 3.224 conceptos para los diferentes procesos de giro, se ha garantizado la parametrización para el adecuado funcionamiento del ERP.

En relación con Tesorería se destaca la creación de 15 cuentas pagadoras, las cuales permitieron garantizar el giro de los recursos a los actores del sistema por los diferentes conceptos de uso de los recursos administrados.

Se garantizó el cumplimiento en oportunidad en el giro de los recursos liquidados por: Proceso de compensación, LMA, Recobros, Reclamaciones, Prestaciones Económicas y Procesos de Corrección. Así mismo, se garantizó los descuentos por concepto de los mecanismos de Tasa Compensada Findeter, Compra de Cartera y embargos judiciales.

La ADRES ha efectuado giros entre agosto de 2017 a enero 2018, por un valor de \$14.172.872.476.740 así:

MES	VALOR GIRADO	PARTICIPACIÓN	Nº GIROS
AGOSTO	2.826.592.028.117	19,94 %	12,820
SEPTIEMBRE	2.471.218.914.804	17,44 %	14,754
OCTUBRE	2.585.197.438.497	18,24 %	14,019
NOVIEMBRE	2.924.757.450.743	20,64 %	15,176
DICIEMBRE	3.365.106.644.579	23,74 %	19,415
TOTALES	14.172.872.476.740	100,00 %	56,769
PROMEDIO	2.834.574.495.348		14,192

Nota: Corte al 31 de diciembre de 2017

Con relación a las cuentas que se administran, el inventario es el siguiente:

Banco BBVA			
Nº	Banco	No. de Cuenta	Nombre de Cuenta Recaudo
1	BBVA	309 03858 6	ADRES – Cotizaciones Régimen Contributivo
2	BBVA	309 03859 4	ADRES – SOAT y FONSAET
3	BBVA	309 03860 2	ADRES – Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones
4	BBVA	309 03861 0	ADRES – Otros Ingresos
5	BBVA	309 03862 8	ADRES – Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar
6	BBVA	309 03863 6	ADRES – Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001
7	BBVA	309 03864 4	ADRES – MIN 001
8	BBVA	309 03865 1	ADRES – MIN 002
9	BBVA	309 03866 9	ADRES – MIN 003
10	BBVA	309 03867 7	ADRES – Recaudo Directo REX
11	BBVA	309 03868 5	ADRES – Multas Antitabaco
12	BBVA	309 03869 3	ADRES – Saneamiento Aportes Patronales
13	BBVA	309 03870 1	ADRES – Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.
14	BBVA	309 03871 9	ADRES – Restituciones MYT
BANCOLOMBIA			
15	Bancolombia	171 786796 45	ADRES - Entidades Territoriales SGP COL
16	Bancolombia	171 786799 12	ADRES - Aportes PGN, FONSAET y OTRAS

17	Bancolombia	171 786800 42	ADRES - Restituciones Régimen Subsidiado
18	Bancolombia	171 786802 06	ADRES - INDUMIL

Ahorros	Banco de Bogotá	000-31775-0	ADRES
Ahorros	Bancolombia	171-786794-14	ADRES-INVERSIÓN
Ahorros	Banco Sudameris	91000009460	ADRES
Ahorros	Banco BBVA	309-03877-6	ADRES
Ahorros	Banco Davivienda	4730-0009-4523	ADRES-INVERSION

3.3.5 Gestión para la liquidación, reconocimiento y pago de UPC y Garantías

3.3.5.1. Régimen Contributivo

Conciliación Mensual de las Cuentas Maestras de Recaudo

Durante la vigencia de agosto 2017 a enero 2018 el proceso de conciliación ha permitido que se efectúen giros mensuales a ADRES por cotizaciones sin compensar en promedio por valor de \$404.981 millones. Estos recursos quedan disponibles para ser incluidos en las compensaciones siguientes.

A continuación, se presenta el comportamiento de las cotizaciones sin compensar que se giraron a ADRES durante agosto 2017 a enero 2018, es importante resaltar que es el ADRES quien realiza directamente la conciliación, con la información primaria de los Operadores PILA y entidades financieras, la cual se entrega para revisión y aprobación por parte de las EPS-EOC:

Mes Conciliación	Cotizaciones No Compensadas (\$)
01/08/2017	368.224
01/09/2017	359.743
01/10/2017	424.776
01/11/2017	355.495
01/12/2017	516.666
PROMEDIO	404.981

Fuente: Resultado Conciliación Mensual\ Valores en millones de pesos

A la fecha el proceso de conciliación se encuentra al día.

Proceso de compensación

La ADRES desde agosto de 2017 ejecuta el proceso de compensación, mediante el cual se determina y reconoce la Unidad de Pago por Capitación – UPC, los recursos para el pago de las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos

para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, de los afiliados al Régimen Contributivo.

Entre agosto y enero de 2018, la ADRES reconoció a las EPS por los afiliados al Régimen Contributivo, en el proceso de compensación, \$10.28 billones, de los cuales el 93.8% corresponde a la UPC, el 3.8% a las incapacidades y el 2.4% a los recursos de promoción y prevención.

Vr. UPC	Incapacidades (IEG) (\$)	Vr. PyP (\$)	Total (\$)
9.647.001	387.195	242.007	10.276.203

Fuente: Resultado_Procesos_Compensación \ Valores en millones de pesos

A continuación, se presenta la desagregación por período:

Mes	Vr. UPC (\$)	Incapacidades (IEG) (\$)	Vr. PyP (\$)	Total (\$)
Agosto	1.578.330	63.421	37.520	1.679.271
Septiembre	1.653.324	63.808	42.369	1.759.501
Octubre	1.571.834	60.807	39.701	1.672.342
Noviembre	1.534.276	63.052	38.534	1.635.863
Diciembre	1.653.517	69.005	42.017	1.764.539
Enero	1.655.718	67.102	41.866	1.764.687
Total	9.647.001	387.195	242.007	10.276.203

Fuente: Resultado_Procesos_Compensación \ Valores en millones de pesos

El siguiente es el ranking de las EPS que concentran el 94% del total de recursos reconocidos acumulados a enero de 2018, así:

Código	Nombre EPS	Vr. UPC (\$)	Incapacidades (IEG) (\$)	Vr. PyP (\$)	Total Reconocimientos (\$)	% Participación
EPS037	Nueva EPS	2.011.785	51.501	36.013	2.099.298	20%
EPS044	Medimás	1.262.126	42.435	34.062	1.338.623	13%
EPS010	EPS Sura	1.078.810	57.073	29.435	1.165.318	11%
EPS016	Coomeva EPS	1.030.951	42.057	27.136	1.100.144	11%
EPS005	Sanitas	962.548	58.721	23.702	1.044.971	10%
EPS002	Saludtotal EPS	924.031	31.871	26.555	982.457	10%
EPS017	Famisanar EPS	719.407	28.120	20.555	768.082	7%
EPS008	Compensar	581.467	28.817	14.957	625.241	6%
EPS018	SOS	362.026	12.762	10.167	384.955	4%
EPS023	Cruz Blanca EPS	178.966	5.657	5.006	189.629	2%
	Otras 39 EPS	534.882	28.183	14.420	577.485	6%
	TOTAL	9.647.001	387.195	242.007	10.276.203	100%

Fuente: Resultado_Procesos_Compensación \ Valores en millones de pesos

Estos recursos se reconocieron para que las EPS garanticen los servicios de salud a aproximadamente 23 millones de afiliados al Régimen Contributivo, según el siguiente detalle:

Mes	Cotizantes	Beneficiarios	Adicionales	Total
Agosto	14.948.627	9.784.402	31.803	24.764.832

Mes	Cotizantes	Beneficiarios	Adicionales	Total
Septiembre	12.888.701	10.308.219	38.119	23.235.039
Octubre	12.317.002	9.928.326	27.301	22.272.629
Noviembre	12.618.585	10.195.945	28.629	22.843.159
Diciembre	12.699.333	9.958.496	29.210	22.687.039
Enero	13.001.302	10.254.873	35.360	23.291.535
Promedio Mes	13.078.925	10.071.710	31.737	23.182.372

Durante este periodo, la ADRES ajustó el tipo de cotizante PE, habilitó una ventana de tiempo para que los operadores PILA procesaran 703 planillas pendientes de conciliar por valor de \$796 millones y, realizó el ajuste del reconocimiento de beneficiarios en los procesos de compensación que no habían sido compensados en procesos anteriores a la vigencia de ADRES, lo que representó en el mes de diciembre un valor adicional de \$65 mil millones.

Proceso de corrección de inconsistencias

Este proceso permite a las EPS-EOC, con la información disponible, ajustar una serie de inconsistencias en los registros que entran en el proceso de compensación, ajustes que se relaciona con información de afiliación en la Base Única de Afiliados – BDUA

En promedio más del 76% de los registros que las EPS-EOC presentan para corregir por este mecanismo quedan aplicados para el proceso de compensación, a continuación, se registra por periodo el número de registros aplicados y/o solucionados por las EPS-EOC:

Aplicación De Estructuras De Correcciones De Inconsistencias

MES	REGISTROS APLICADOS	%
ago-17	1.050.569	72,10%
sep-17	1.055.667	77,73%
oct-17	855.795	75,90%
nov-17	978.695	76,34%
dic-17	1.001.286	76,42%
ene-18	900.144	79,03%
PROMEDIO 2017-2018	973.693	76,25%

Transferencias entre cuentas maestras por aportes en salud errados

El proceso de transferencias de recursos entre EPS-EOC, permite transferir cotizaciones entre las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC, cuando el aportante de manera errada paga la cotización a una EPS-EOC diferente a la que se encuentra afiliado el cotizante, generando problemas de cartera y dificultades en el acceso de servicios de los cotizantes y beneficiarios. Este proceso adicionalmente permite la liquidación de la UPC a la EPS-EOC correcta.

Durante la vigencia agosto 2017 a enero 2018, se transfiere mensualmente en promedio el 44% de los recursos que las EPS-EOC presentan en este proceso, equivalente a más de \$8.000 millones y correspondientes a más de 87.000 cotizantes.

Es importante aclarar que, en la medida en que los aportantes efectúen de manera correcta el pago de las cotizaciones, este valor debe disminuir.

Aplicación de Transferencias entre Cuentas Maestras de Recaudo

Mes	Total Recibidas		Aprobadas Mes		Aprobadas Meses Anteriores		Total Cotizantes	Valor Total Transferido (\$)	%
	Cotizantes	Recaudo (\$)	Cotizantes	Recaudo (\$)	Cotizantes	Recaudo (\$)			
ago-17	271.534	31.068	22.742	1.658	203.664	26.554	226.406	28.212	75,00%
sep-17	112.751	9.281	25.862	1.947	52.591	4.919	78.453	6.866	46,64%
oct-17	130.830	9.151	17.266	1.373	47.256	3.489	64.522	4.862	36,12%
nov-17	114.201	8.288	17.501	1.231	44.748	3.481	62.249	4.712	39,18%
dic-17	75.830	4.569	7.406	536	26.817	2.000	34.223	2.535	35,36%
ene-18	143.031	9.107	11.924	989	44.900	3.537	56.824	4.527	31,39%
PROMEDIO 2017-2018	141.363	11.911	17.117	1.289	69.996	7.330	87.113	8.619	43,95%

Resultado_Procesos_Compensacion\11.Diciembre_2017. Valores en millones de pesos

Giro Directo

La ADRES giró, en nombre de las EPS de manera directa a las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPS y proveedores de tecnologías en salud, a 2.157 prestadores únicos \$1.800.289 millones. El giro directo lo aplicó desde el mes de agosto de 2017 para los prestadores de las EPS Cruz Blanca, Coomeva y SOS y para los de EPS Medimás desde el cuarto proceso compensación de octubre. En el mes de diciembre aplicó giro directo para la EPS SaludCoop en Liquidación, por valor de \$29.858 millones, de acuerdo con la solicitud realizada por el agente liquidador.

A continuación, se presenta el detalle por periodo y por EPS:

Mes	Valor (\$)	EPS	Valor (\$)
Agosto	228.344	Coomeva	797.493
Septiembre	206.631	Sos	288.078
Octubre	218.629	Cruz blanca	143.034
Noviembre	385.623	Medimas	541.825
Diciembre	409.342	Saludcoop	29.858

Enero	351.720	Total	1.800.289
Total	1.800.289		

Resultado_Procesos_Compensacion\11.Diciembre_2017. Valores en millones de pesos

De los recursos girados por este mecanismo, el 47% corresponde a la EPS Coomeva, el 26% a Medimás, el 17% a la EPS S.O.S, el 8% a la EPS Cruz Blanca y el 2% a la EPS Saludcoop en Liquidación, a continuación, se presenta la cantidad de prestadores beneficiados por el giro directo por cada una de las EPS, desde agosto hasta enero de 2018, así:

EPS	Valor (\$)	Número de prestadores
		(Únicos dentro de cada EPS)
COOMEVA	797.493	1.103
MEDIMAS	541.825	980
SOS	288.078	390
CRUZ BLANCA	143.034	173
SALUDCOOP	29.858	1.333
TOTAL	1.800.289	3.979

Fuente: Resultado_Procesos_Compensacion\11.Diciembre_2017. Valores en millones de pesos.

Prestaciones Económicas

La ADRES ejecutó este proceso a partir de agosto de 2017, en éste reconoce licencias de maternidad y paternidad a las EPS por afiliados del Régimen Contributivo en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y la Ley 1822 de 2017.

Durante este período reconoció a las EPS, \$359.289 millones, de los cuales, el 93% corresponde a licencias de maternidad, el 6% a licencias de paternidad y el restante a pagos por órdenes judiciales. El detalle por período y concepto se presenta a continuación:

MES	MATERNIDAD (\$)	PATERNIDAD (\$)	FALLOS DE TUTELA (\$)	TOTAL (\$)
Agosto	55.753	4.395	976	61.124
Septiembre	48.430	2.963	970	52.363
Octubre	72.640	3.882	956	77.479
Noviembre	52.981	3.343	704	57.027
Diciembre	57.723	3.313	568	61.605
Enero 2018.	46.943	2.115	633	49.691
Total	334.470	20.011	4.807	359.289

Fuente: Prestaciones Económicas. Cifras en millones de pesos

De los recursos reconocidos, el ranking de las primeras diez (10) EPS entre 38 EPS concentran el 97% del total de recursos reconocidos acumulados a enero 2018, así:

Código EPS	Nombre eps	Maternidad (\$)	Paternidad (\$)	Fallos de tutela (\$)	Total (\$)	% participación
EPS005	Sanitas	75.951	3.921	336	80.208	22%
EPS010	Sura	60.879	4.592	321	65.792	18%
EPS016	Coomeva	34.313	1.668	2.160	38.141	11%

EPS002	Salud Total	34.447	2.399	548	37.394	10%
EPS037	Nueva EPS	31.551	1.676	344	33.571	9%
EPS017	Famisanar	29.832	1.799	55	31.686	9%
EPS008	Compensar	24.456	1.442	98	25.996	7%
EPS018	S.O.S.	11.399	730	66	12.195	3%
EPS003	Cafesalud	9.581	682	299	10.563	3%
EPS001	Aliansalud	8.520	421	-	8.941	2%
OTRAS 28 EPS		13.540	682	581	14.803	4%
TOTAL		334.470	20.012	4.808	359.289	100%

Fuente: Prestaciones Económicas. Cifras en millones de pesos

3.3.5.2. Régimen Especial y de Excepción

Con la Resolución 5510 de 2013 se adoptó el mecanismo único de recaudo y pago de aportes en salud al FOSYGA, hoy ADRES, de los afiliados a los regímenes especial y de excepción que cuentan con ingresos adicionales sobre los cuales están obligados a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y el procedimiento de liquidación y reconocimiento de prestaciones económicas.

Para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas la ADRES, debe verificar que el aportante o trabajador independiente cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el marco legal vigente del Régimen Contributivo sobre prestaciones económicas.

La ADRES valida la información remitida por el aportante de Régimen de excepción según el tipo de prestación económica (incapacidad por enfermedad común, licencia de maternidad y licencia de paternidad) del resultado de las validaciones se define la procedencia o no del pago de la prestación económica

Durante agosto de 2017 a enero 2018, los aportantes presentaron ante ADRES 4.156 solicitudes de prestaciones económicas, de las cuales 1.496 se reconocieron a través de acto administrativo por valor de \$743.519; 1.299 se notificaron al aportante y se encuentran en espera del cumplimiento del término del debido proceso representando \$364.964; y 1.361 se encuentran en la etapa de validaciones.

ESTADO PRESTACIONES ECONOMICAS	VALOR (\$)
PAGADAS CON RESOLUCIÓN	744
NOTIFICADA CON RESOLUCIÓN	365
PENDIENTES POR PAGO	146
TOTAL RECONOCIDO	1.254

Fuente: Base Datos SII_REX. Cifras en millones

Durante la operación ADRES gestionó el 72% de las comunicaciones adjudicadas a la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento referentes a temas propios de los procesos de compensación, sus derivados y del régimen especial y de excepción, dentro de los cuales se atendieron derechos de peticiones, solicitudes de devolución de aportes, requerimientos

de entes de control, y otros temas. Esta gestión permitió disminuir el rezago de la operación que entregó el FOSYGA.

ADJUDICADOS	ACTIVOS	GESTIONADOS
3.089	852	2.237

En la puesta en marcha de ADRES se adelantaron una serie de actividades que permitieron el funcionamiento del proceso de liquidación y reconocimiento de la UPC a las EPS-EOC, lo que permitió la estabilización de la operación y la fluidez de los recursos en el sector sin contratiempos. Dentro las actividades más relevantes tenemos:

1.	Restauración de las bases de datos
2.	Ajustes de los procesos bajo el nuevo modelo de unidad de caja.
3.	Generación de nuevos formatos resultado de procesos.
4.	Ajustes de validaciones (Glosas, Inclusión de beneficiarios, planillas sin procesar, prestaciones económicas Régimen Contributivo, liquidación y reconocimiento de prestaciones Económicas en REX, Malla validadora MAVU, etc) que permitieron un mayor reconocimiento de UPC.
5.	Asistencias técnicas a EPS-EOC, generando un acercamiento que ha permitido una mejor gestión en la solución de glosas.

Por otra parte, se identificaron necesidades tecnológicas que faciliten la operación que redundaran en la calidad, oportunidad y mejora del aplicativo, entre ella tenemos:

1.	Ajustes en la validación de la conciliación Pila y Financiero (Planilla "N", procesamiento de archivos DD)
2.	Integración Automática de los Procesos con el ERP.
3.	Generación de estructuras bancarias automáticas
4.	Ajustes de validaciones de Glosas de Fallecidos y BDEX.
5.	Crear Causales en la Devolución de Aportes, para los casos de Colpensiones y UGPP
6.	Proyecto de Única cuenta de recaudo (cotizaciones RC) administrada por ADRES.
7.	Ajuste proceso de Corrección de Aprobados, respecto a causales de corrección.
8.	Ajustar el proceso de corrección de inconsistencias y transferencias de recursos.
9.	Implementar el proceso de certificación de recursos de promoción y prevención.
10.	Ajustes del proceso de conciliación mensual bajo el nuevo modelo de caja.
11.	Ajuste a las validaciones del proceso de prestaciones económicas

4.3.5.3. Régimen Subsidiado

En el periodo agosto 2017 a enero 2018 se liquidó UPC por valor de \$8.98 billones dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, como se evidencia a continuación:

UPC Liquidada agosto 2017 a enero 2018 (\$)		
Vigencia	Mes	Régimen Subsidiado
2017	Agosto	1.465.816,97
	Septiembre	1.471.180,71
	Octubre	1.468.028,45
	Noviembre	1.488.702,57
	Diciembre	1.488.353,68
2018	Enero	1.602.160,00
Total		8.984.242,37

Fuente: Resultado de procesos LMA / Vigencia 2017 - 2018. Valores en millones de pesos.

Del total de UPC reconocidas en el periodo de agosto 2017 a enero 2018, se aplicó giro directo a IPS y/o Proveedores por valor de \$6,03 billones equivalente al 73,07%, con el siguiente detalle:

Giros Directo aplicado de agosto 2017 a enero 2018 (\$)				
Vigencia	Mes	UPC Reconocida	Giro a IPS y/o Proveedores	Participación %
2017	Agosto	1.337.695,16	928.919,98	69,44%
	Septiembre	1.343.388,03	1.005.370,84	74,84%
	Octubre	1.347.545,47	1.005.497,85	74,62%
	Noviembre	1.358.678,66	1.014.112,63	74,64%
	Diciembre	1.356.720,83	1.019.760,47	75,16%
2018	Enero	1.518.313,21	1.063.247,86	70,03%
Total		8.262.341,36	6.036.909,64	73,07%

Fuente: Resultado de procesos LMA / Vigencia 2017 - 2018. Valores en millones de pesos.

El giro directo se aplicó a 3.332 IPS y/o Proveedores únicos, de acuerdo con el siguiente detalle y según la naturaleza de las entidades:

Cantidad de IPS y/o proveedores beneficiarios de giro directo						
Naturaleza	2017					2018
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Privadas	1.904	1.907	1.887	1.880	1.905	1.924
Públicas	976	978	977	976	977	975
Mixtas	4	5	5	6	6	6
Proveedores	31	32	33	59	70	74
TOTAL	2.915	2.922	2.902	2.921	2.958	2.979

A continuación, se presentan las 20 IPS y/o Proveedores de servicios de tecnologías en salud con mayor participación sobre el giro directo de la Liquidación Mensual de Afiliados de agosto 2017 a enero 2018:

NIT	Razón social	Total giro directo (\$)	Participación %
811016192	IPS DE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA	94.583,10	1,57%
900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	69.527,34	1,15%
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	65.103,06	1,08%
900959048	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	61.557,50	1,02%
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	54.322,74	0,90%
800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	53.702,67	0,89%
813001952	CLINICA MEDILASER S.A	53.690,67	0,89%
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - E.S.E	53.141,41	0,88%
900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	49.716,89	0,82%
830007355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.	47.322,88	0,78%
890904646	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E	43.764,05	0,72%
800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.S.	39.751,45	0,66%
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	39.405,68	0,65%
805011262	RTS S.A.S	38.733,87	0,64%
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	37.712,54	0,62%
891180268	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	36.389,21	0,60%
804011768	ASOCIACION DE PRESTADORES - ASSALUD	36.099,57	0,60%
899999032	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	35.593,23	0,59%
800185449	AVIDANTI SAS	31.667,38	0,52%
900006037	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	31.486,82	0,52%

Fuente: Proceso Liquidación Mensual de Afiliados vigencia 2017 - 2018. Valores en millones en pesos.

Desde agosto 2017 a enero 2018 se han realizado los siguientes ajustes en los procesos LMA: no permitir que se liquide UPC a entidades liquidadas, para los registros de fallecidos limitándolos a los 2 años de firmeza, se integró automáticamente con el ERP, cargue del archivo de reintegros automáticos y autorizados y el monitoreo en cumplimiento de la aplicación del giro directo del 80% por parte de EPS con medida de vigilancia especial.

En el proceso de régimen subsidiado, se han tramitado 107 oficios de respuesta a requerimientos de los cuales 35 han sido presentados por entes de control; de igual forma, se ha realizado la notificación por correo electrónico del resultado del proceso LMA a un promedio mensual de 3.000 prestadores de servicios de salud beneficiarios de giro directo y 30 EPS, respuesta a e-mails, llamadas telefónicas y asistencias técnicas a demanda.

De igual manera, se resalta que para continuar con la optimización del proceso de LMA es necesario que en la ejecución al gasto se evidencie la aplicación de cada una de las fuentes de financiamiento de orden territorial.

3.3.5.4. Reintegro de Recursos

La ADRES a partir del 1 de agosto de 2017 continuó con el desarrollo del procedimiento de gestión de reintegro de recursos que adelantó el administrador fiduciario de los recursos del FOSYGA hasta el 31 de julio de 2017.

Este reintegro se origina fundamentalmente en los cruces de las bases de datos derivados de las actualizaciones de Registraduría y Regímenes de Excepción. El procedimiento se hace en el marco de lo establecido en el Decreto Ley 1281 de 2002.

El rol de la ADRES en esta etapa será fundamental porque la Superintendencia Nacional de Salud, la cual debe decretar pruebas y necesita de los cruces y análisis por parte de la ADRES, para resolver de fondo la orden restitución; para esto se ha conformado un grupo de restituciones con aproximadamente 15 personas. Los términos otorgados por la Superintendencia Nacional de Salud para emitir los conceptos que obrarán como pruebas, pueden resultar cortos, por lo que se considera necesario solicitar que estos tiempos se amplíen.

Auditorías del Régimen Contributivo

A continuación, se detallan los valores involucrados en cada auditoría, las gestiones adelantadas por el administrador fiduciario y las respuestas presentadas por las EPS además de la gestión de ADRES, en cuanto a valores aclarados, reintegrados, periodos en firme y saldo pendiente a reintegrar por capital e intereses, a partir de agosto de 2017 así:

Auditoría	Valor involucrado (\$)	Valor aclarado (\$)	Periodos en firme (\$)	Total, deuda cierta (\$)	Capital reintegrado (\$)	Capital pendiente por reintegrar (\$)	Intereses pendientes por reintegrar (\$)	Valor total adeudado (\$)
REINICIO 2280	555.388,23	235.908,20	224.872,54	94.607,49	67.340,59	27.266,90	48.083,39	75.350,29
REINICIO 4023	21.230,84	13.020,38	0,00	8.210,46	7.562,80	647,66	1.519,99	2.167,64
2280 1ER SEM 2016	230.107,83	132.967,85	87.173,05	9.966,93	9.891,50	75,43	3.380,57	3.455,99
4023 1ER SEM 2016	11.991,75	8.559,74	0,00	3.432,01	2.731,85	700,16	217,41	917,58
BDEX 2280	344.251,78	4.662,53	320.448,57	19.140,69	3.229,10	15.911,59	14.563,91	30.475,50
BDEX 4023	97.681,23	31.226,25	0,00	66.454,98	7.485,25	58.969,73	37.792,79	96.762,52
4023 2DO SEM 2016	176.735,85	61.941,64	0,00	114.794,21	54.024,12	60.770,09	47.606,88	108.376,97
4023 1ER SEM 2017	22.956,60	19.068,05	0,00	3.888,56	3.180,85	707,71	469,04	1.176,75
TOTAL	1.460.344,11	507.354,63	632.494,16	320.495,32	155.446,06	165.049,26	153.633,98	318.683,24

Valores involucrados y adeudados en cada auditoría del Régimen Contributivo. Cifras en millones de pesos

Recursos recuperados entre agosto de 2017 y enero de 2018

Auditoría	Capital Reintegrado ADRES	Intereses Reintegrado ADRES (\$)	Total Reintegrado ADRES (\$)
4023-2016 SEGUNDO SEMESTRE	1.283,80	719,41	2.003,21
2280-2015 REINICIO	694,89	14.695,69	15.390,58
4023-2015 PRIMER SEMESTRE	256,47	141,04	397,51
2280-2016	0,00	3.146,26	3.146,26
4023-2016 PRIMER SEMESTRE	229,29	192,90	422,20
4023-2017 PRIMER SEMESTRE	3.180,85	67,11	3.247,96
TOTAL	5.645,31	18.962,42	24.607,73

Recursos recuperados en la gestión de ADRES. Cifras en millones de pesos

Estado actual del debido proceso

A continuación, se relaciona el estado actual de cada auditoría de acuerdo con las etapas del debido proceso en el marco del procedimiento definido en la Resolución 3361 de 2013, así:

ETAPA DEBIDO PROCESO	REINICIO 2280	REINICIO 4023	2280 1ER SEM 2016	4023 1ER SEM 2016	BDEX 2280	BDEX 4023	4023 2DO SEM 2016	4023 1ER SEM 2017	TOTAL
1. NOTIFICADA A LA EPS EN TERMINOS DE RESPUESTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. EN PROCESO DE ELABORACION INFORME DE CIERRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. ENVIADO A LA FIRMA INTERVENTORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. INFORME DE CIERRE ENVIADO A LA EPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. EN PROCESO DE ENVIO A LA SNS	0	0	0	0	0	0	0	16	16
6. EN SUPERSALUD	15	15	24	9	18	35	19	0	135
7. ENTIDAD LIQUIDADA - NO SE ENVIA A SUPERSALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. FINALIZADO- NO ADEUDA	10	11	11	7	1	3	10	20	73
TOTAL	25	26	35	16	19	38	29	36	224

Estado actual del debido proceso auditorías del Régimen Contributivo

Auditorías del Régimen Subsidiado

A continuación, se detallan los valores involucrados en cada auditoría y las gestiones adelantadas por el administrador fiduciario y las respuestas presentadas por las EPS, en

cuanto a valores aclarados, reintegrados, periodos en firme y saldo pendiente a reintegrar por capital e intereses, así:

AUDITORÍA	VALOR INVOLUCRADO	VALOR ACLARADO (\$)	PERÍODOS EN FIRME (\$)	TOTAL VALOR A REINTEGRAR (\$)	CAPITAL REINTEGRADO (\$)	CAPITAL PENDIENTE POR REINTEGRAR (\$)	INTERESES PENDIENTES POR REINTEGRAR (\$)	VALOR TOTAL ADEUDADO (\$)
ARS001	230.430,37	7.548,63	105.403,69	117.478,05	29.280,27	88.197,78	73.205,99	161.403,76
ARS002	42.414,49	22.299,47	4.851,35	15.263,67	2.219,67	13.044,00	8.158,79	21.202,79
ARS003	1.404,95	2,75	759,33	642,87	612,25	30,62	390,14	420,75
ARS004	387.765,13	448,28	201.748,10	185.568,75	3.240,35	182.328,39	112.112,48	294.440,88
ARS005	735.700,06	2.687,06	0,00	733.012,99	16.519,43	716.493,57	448.986,40	1.165.479,97
ARSREX001	159.024,82	14.039,73	100.453,80	44.531,28	1.586,91	42.944,38	20.200,93	63.145,31
ARS006	66.022,94	3.708,42	0,00	62.314,52	1.704,04	60.610,48	43.938,97	104.549,45
ARS007	47.070,50	40.429,53	0,00	6.640,98	451,88	6.189,09	2.873,43	9.062,52
TOTAL GENERAL	1.669.833,26	91.163,87	413.216,29	1.165.453,10	55.614,80	1.109.838,30	709.867,14	1.819.705,44

Valores involucrados y adeudados en cada auditoría Régimen Subsidiado. Cifras en millones de pesos

Recursos recuperados entre agosto de 2017 y enero de 2018

Auditoría	Capital Reintegrado ADRES (\$)	Intereses Reintegrado ADRES (\$)	Total Reintegrado ADRES (\$)
ARS005	6.336,93	132,02	6.468,95
ARS006	1.704,04	451,88	2.155,93
ARS007	451,88	1.586,38	2.038,26
TOTAL GENERAL	8.492,86	2.170,29	10.663,14

Recursos recuperados en la gestión de ADRES. Cifras en millones de pesos

Estado actual del debido proceso

A continuación, se relaciona el estado actual de cada auditoría de acuerdo con las etapas del debido proceso en el marco del procedimiento definido en la Resolución 3361 de 2013, así

ETAPA DEBIDO PROCESO	CANTIDAD DE EPS								Total general
	ARS001	ARS002	ARS003	ARS004	ARS005	ARSRE X001 - BDEX	ARS006	ARS007	
1. NOTIFICADA A LA EPS EN TERMINOS DE RESPUESTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. EN PROCESO DE ELABORACION INFORME DE CIERRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. ENVIADO A LA FIRMA INTERVENTORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. INFORME DE CIERRE ENVIADO A LA EPS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. EN PROCESO DE ENVIO A LA SUPERSALUD	0	0	0	0	0	0	51	48	99
6. EN SUPERSALUD	48	47	18	48	52	43	0	0	256

ETAPA DEBIDO PROCESO	CANTIDAD DE EPS								Total general
	ARS0 01	ARS0 02	ARS0 03	ARS0 04	ARS0 05	ARSRE X001 - BDEX	ARS0 06	ARS0 07	
7. ENTIDAD LIQUIDADADA - NO SE ENVIA A SUPERSALUD	0	3	1	0	2	5	0	0	11
8. FINALIZADO- NO ADEUDA	12	10	25	12	2	13	3	2	79
Total general	60	60	44	60	56	61	54	50	445

Estado actual del debido proceso auditorías del Régimen Subsidiado

Actividades en ejecución

El equipo se encuentra realizando el envío a la Superintendencia Nacional de Salud de 115 informes de reintegro de recursos en cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 3361 de 2013, así:

- ARS006: 51 informes.
- ARS007: 48 informes.
- 4023 del 1er Semestre de 2017: 16 informes

Cabe destacar que estos informes contemplan ajustes frente a lo que venía ejecutando el Consorcio SAYP, en cuanto a la metodología, estructura, contenido y revisión de cada uno de los registros involucrados. Se evidencia una disminución de aproximadamente el 5% en los valores pendientes por reintegrar en las auditorías, por efecto de los ajustes referidos.

Se encuentran en proceso de estabilización y ejecución las siguientes auditorías:

- Auditorías generales a los giros de UPC del Régimen Contributivo.
- Auditorías los giros de UPC del Régimen contributivo con multifiliación con el Régimen Especial o de Excepción - BDEX.
- Auditorías generales a los giros de UPC del Régimen Subsidiado.
- Auditorías los giros de UPC del Régimen Subsidiado con multifiliación con el Régimen Especial o de Excepción - BDEX.

Para mejorar la eficiencia del proceso de reintegro es necesario avanzar en los siguientes aspectos:

- Desarrollar un aplicativo para realizar las auditorías de manera periódica y que contribuya al debido proceso.
- Revisar la regulación y los criterios de aplicación de intereses o de ajuste del valor de los reintegros.
- En coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar la calidad del cruce de las bases de datos para comunicar a las EPS hallazgos validados.

Frente al trámite de correspondencia entre agosto y enero de 2018 fueron atendidos 204 requerimientos, de los cuales 37 corresponden a organismos de control.

3.3.5.5. Subdirección de Garantías

Las actividades desarrolladas por la Subdirección de Garantías se organizan en 4 grandes temas:

- Seguimiento a la ejecución del convenio de desempeño celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y CAFESALUD EPS por el cual se establecieron las condiciones para el pago del saldo insoluto de la obligación emanada de los Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones – BOCAS.
- Operación de compra de cartera amparada en la Resolución 4373 de 2017.
- Proceso de certificación para el descuento a realizarse a las EPS por concepto de operaciones de compra de cartera.
- Proceso de certificación para el descuento a realizarse a las EPS por los créditos que les otorgados por las Entidades Financieras bajo la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER.

Bajo dicho contexto, a continuación, se hace una descripción de cada uno de estos temas:

A. Seguimiento a la ejecución del convenio de desempeño celebrado por el MSPS y CAFESALUD EPS por el cual se establecieron las condiciones para el pago del saldo insoluto de la obligación emanada de los BOCAS.

El Ministerio de Salud y Protección Social en virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1681 de 2015, la Resolución 4385 de 2015 y la Resolución 4737 de 2015, atendiendo el objeto de la Subcuenta de Garantías para la Salud previsto en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011 y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la realización de operaciones con las entidades aseguradoras del sector salud, suscribió Títulos de Deuda Subordinada – Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones – BOCAS, emitidos por CAFESALUD EPS por una cuantía de 200.000 millones.

En virtud de la creación de la ADRES, el Convenio de Desempeño suscrito el 18 de noviembre de 2015 entre la entonces Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del MSPS y CAFESALUD EPS, fue asumido por la ADRES, quien realizó el seguimiento a la ejecución a través de la Subdirección de Garantías de la Dirección de Liquidaciones y Garantías.

B. Recompra de los BOCAS

De acuerdo con lo establecido en la Modificación No. 3 al Convenio de Desempeño, para prepagar la obligación emanada de los BOCAS las fuentes de pago acordadas fueron los descuentos de los recursos que le fueran aprobados a CAFESALUD por concepto de Unidades de Pago por Capitación - UPC, recobros por servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud, así como los recursos provenientes de la compraventa de las acciones de ESIMED y de la NewCo. Bajo este entendido, a continuación, se presenta el consolidado de descuentos y abonos con corte al 28 de diciembre de 2017, fecha en la cual se canceló el último saldo insoluto de los BOCAS:

Detalle	Valor
Descuentos - Mientras subsistió la función de aseguramiento	\$ 55.382,89
Descuentos - Al ceder habilitación	\$ 47.886,88
Abonos por ventas de acciones de ESIMED y NewCo	\$ 96.730,23
Total	\$ 200.000,00

Valores en millones de pesos

Es importante señalar que los recursos de los contratos de compraventa de las acciones de ESIMED y de la NewCo no fueron trasladados a CAFESALUD, ni al Patrimonio Autónomo que fue constituido por la EPS, toda vez que éstos fueron girados directamente a la ADRES.

Se encuentra en trámite la liquidación del convenio suscrito por Cafesalud, con la dirección de Administración de Fondos del Ministerio de Salud y Protección Social.

C. Intereses

Para el cálculo de los intereses de los Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones – BOCAS, sobre su saldo insoluto al corte de liquidación, se promedió la DTF EA de noventa (90) días certificada por el Banco de la República, de los seis (6) meses correspondientes al periodo de su causación. En tal sentido, a continuación, se presenta la relación de intereses reconocidos con ocasión del Convenio de Desempeño, suma que ascendió a \$19.225,8 millones.

Fecha de liquidación	Valor de los intereses reconocidos (\$)
13-may-16	\$ 3.005,19
13-nov-16	\$ 6.523,30
13-may-17	\$ 6.533,86
13-nov-17	\$ 3.065,95
28-dic-17	\$ 97,45
Total	\$ 19.225,75

* Valores en millones de pesos

En este punto se informa que el Ministerio a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial, desarrolló un aplicativo de radicación y control.

D. Operación de compra de cartera amparada en la Resolución 4373 de 2017.

En el marco de la Resolución 4373 de 2017, 16 EPS/CCF tramitaron a través del aplicativo de Compra de cartera 214 operaciones por valor de \$141.544 millones, con lo cual se esperaba beneficiar a 142 IPS. A continuación, se presenta datos consolidados correspondientes al tipo de régimen y entidad que tramitaron las solicitudes.

Régimen	No. Operaciones	Valor solicitado (\$)
Contributivo	127	62.617,39
Subsidiado	87	78.926,69
Total	214	141.544,07

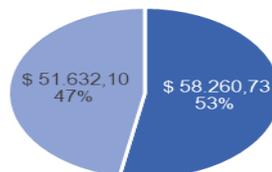
* Valores en millones de pesos

Tipo de entidad	No. Operaciones	Valor solicitado (\$)
Mixta	3	1.500,00
Privada	64	63.009,71
Pública	147	77.034,36
Total	214	141.544,07

* Valores en millones de pesos

De las 214 solicitudes tramitadas, fueron aprobadas 159 operaciones de compra de cartera por valor de \$109.892,8 millones, beneficiando a 114 IPS y 12 EPS y CCF del régimen contributivo y del régimen subsidiado de conformidad con lo establecido en la Resolución 505 de 2017. En el mes de diciembre de 2017 fueron girados los recursos aprobados por dicho concepto de conformidad con lo establecido en la Resolución 505 de 2017.

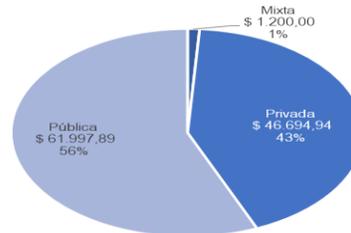
De las 159 operaciones aprobadas, 119 corresponden al régimen contributivo y 40 al régimen subsidiado, cuyos montos se distribuyeron de la siguiente manera:



■ Contributivo ■ Subsidiado

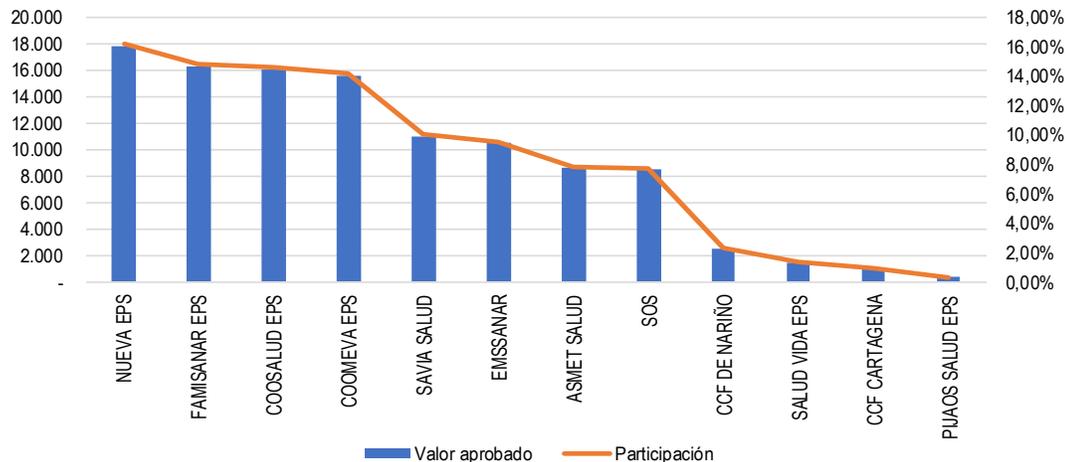
* Valor aprobado en millones de pesos

De las 159 operaciones aprobadas, 2 corresponden a entidades de naturaleza jurídica mixta, 43 privadas y 114 públicas, como se muestra a continuación:



* Valor aprobado en millones de pesos

De acuerdo con la gráfica que se muestra a continuación, las cinco primeras EPS concentran el 69.93% del total de los recursos, equivalente a \$76.845 millones, aprobados en la operación de compra de cartera.



* Valor aprobado en millones de pesos

En este proceso se destaca la necesidad de contar con un aplicativo que permita llevar la amortización del capital, dado que a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social no ha entregado de manera exitosa y con la documentación requerida, el aplicativo que desarrolló para soportar el proceso de compra de cartera, el cual incluye un módulo de amortización el cual no se ha podido utilizar porque no admite el ingreso de las tasas de interés con decimales.

E. Proceso de certificación para el descuento a realizarse a las EPS por concepto de operaciones de compra de cartera.

De las operaciones de compra de cartera autorizadas mediante la Resolución 6429 de 2016, la Subdirección de Garantías a partir de la entrada en operación de la ADRES solicitó efectuar los siguientes descuentos a fin de recuperar los recursos.

EPS	Capital	Intereses (\$)	Total descuento (\$)
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA	600,00	11,35	611,35
COOMEVA EPS S A	4.892,40	82,77	4.975,17
COOSALUD EPS S.A.	833,33	15,42	848,75
COOSALUD ESS EPS-S	833,33	16,10	849,43
EMDISALUD - ESS-EPS-S	176,88	3,34	180,22
EPS FAMISANAR LTDA	700,22	11,85	712,06
NUEVA EPS	5.012,41	84,80	5.097,21
SALUD VIDA EPS	2.505,61	47,38	2.552,99
Total	15.554,18	273,00	15.827,18

* Valor en millones de pesos

F. Proceso de certificación para el descuento créditos línea redescuento con tasa compensada de FINDETER

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución 3460 de 2015 y de conformidad con las autorizaciones suscritas por los representantes legales de las EPS, desde la entrada en operación de la ADRES, se han certificado descuentos por \$43.609 millones correspondientes a los créditos otorgados por las entidades financieras bajo la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER. A continuación, se presenta un consolidado de los descuentos:

EPS	Banco de Occidente (\$)	Bancolombia (\$)	Bancoomeva (\$)	Davivienda (\$)	GNB Sudameris (\$)	IDEA (\$)	Total general (\$)
Coomeva							
2017	12.423		4.816	6.864			24.103
3 Trimestre	5.010		1.254	1.558			7.822
4 Trimestre	7.413		3.562	5.306			16.281
2018	2.465		114	229			2.808
1 Trimestre	2.465		114	229			2.808
Total Coomeva	14.888		4.930	7.093			26.911
Coosalud							
2017					5.014		5.014
3 Trimestre					1.119		1.119
4 Trimestre					3.895		3.895
Total Coosalud					5.014		5.014
Famisanar							
2017					2.495		2.495
3 Trimestre					619		619
4 Trimestre					1.876		1.876
2018					1.148		1.148
1 Trimestre					1.148		1.148
Total Famisanar					3.643		3.643
Nueva EPS							
2017		3.177			513		3.690
3 Trimestre		1.287			140		1.427

EPS	Banco de Occidente (\$)	Bancolombia (\$)	Bancoomeva (\$)	Davivienda (\$)	GNB Sudameris (\$)	IDEA (\$)	Total general (\$)
4 Trimestre		1.890			373		2.263
2018		2.114			235		2.348
1 Trimestre		2.114			235		2.348
Total Nueva EPS		5.291			747		6.038
Savia Salud							
2017						2.002	2.002
3 Trimestre						897	897
4 Trimestre						1.106	1.106
Total Savia Salud						2.002	2.002
Total general	14.888	5.291	4.930	7.093	9.405	2.002	43.609

* Valor en millones de pesos

Entre agosto de 2017 y enero de 2018, la Subdirección de Garantías dio trámite a 573 documentos a través del Sistema de Gestión Documental de la entidad.

3.4 Gestión de la Dirección Otras Prestaciones

Encargada de dirigir los procesos de planeación, organización, ejecución, seguimiento y control de los resultados asociados a la auditoría integral, reconocimiento y pago otras prestaciones, así como de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social –Reclamaciones–, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

3.4.1 Recobros

Pagos Efectuados

En vigencia de ADRES comprendida desde (01 de agosto de 2017 a 31 de enero de 2018), se ha efectuado el reconocimiento y pago de recobros de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC, por valor de \$1,6 billones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Concepto	2017	2018
Paquetes Corrientes	1,305,449,976,569.32	86,091,793,828.23
Giro Directo	829,318,875,105.75	27,591,600,427.36
Ordenado EPS	476,131,101,463.57	58,500,193,400.87
Paquetes MYT04	16,995,088,250.35	0
Ordenado EPS	16,995,088,250.35	0
Paquetes especiales	196,445,143,740.64	16,798,407,695.09
Giro directo	193,677,913,506.82	16,722,904,021.37
Ordenado EPS	2,767,230,233.82	75,503,673.72
Total	1,518,890,208,560.31	102,890,201,523.32

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Se puede observar que, el 66% del valor girado fue efectuado directamente a los prestadores y proveedores de servicios y tecnologías de salud y corresponde a \$1.067.311.29 millones. Del total girado, las EPS a las que se ordenó el mayor valor de gasto son las siguientes:

Cifras en pesos

NOMBRE EPS	\$ Valor Ordenado
NUEVA EPS	471,058,141,097.59
EPS SURA	343,859,546,722.54
SANITAS EPS	194,978,007,496.12
COOMEVA E.P.S.	193,748,338,671.62
FAMISANAR EPS	82,341,558,054.25
SALUD TOTAL EPS	81,425,391,277.26
COMPENSAR	69,506,514,536.87
EPS S.O.S	59,945,360,175.58
CAFESALUD E.P.S.	43,449,026,248.84
SALUDCOOP EPS	22,862,229,802.18
OTRAS	58,606,296,000.78
TOTAL	1,621,780,410,083.63

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

De igual forma los proveedores beneficiarios del giro, ascendieron a 568 proveedores. A continuación, se presentan los mayores beneficiarios del giro directo:

Cifras en pesos

NOMBRE IPS	Vir GIRO
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	116,757,060,443.41
AUDIFARMA S A	87,387,808,309.25
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	57,402,070,687.79
CLINICA COLSANITAS S.A.	49,544,128,390.67
CORPORACION HOSPITAL JUAN CIUDAD	47,715,396,089.45
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	44,962,948,025.92
SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA	41,040,222,764.90
Diagnostico Y Asistencia Medica S. A. - Dinamica Ips	32,222,314,858.52
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER "FOSCAL"	26,647,394,878.18
Medicamentos Pos S. A.	26,513,487,491.84
COMFAMA	22,551,016,663.34
MEDICARTE S.A	21,582,040,981.83
MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS SA	19,353,989,800.30
FUNDACION CLINICA VALLE DE LILI	17,949,647,377.74
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	17,742,762,285.94
COMFANDI	15,401,102,741.75
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	13,618,210,596.31
ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	12,553,318,760.74
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S A	11,296,134,910.61
FUNDACION HOSPITAL LA MISERICORDIA	11,183,145,158.36
OTROS	373,887,091,844.47
TOTAL	1,067,311,293,061.30

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

El siguiente cuadro resume los recursos ejecutados durante la vigencia 2017, lo ordenado por ADRES y la proyección del valor total aprobado de los recobros en trámite de auditoría:

Cifras en pesos

Concepto	Total Pagado 2017	Ejecutado en ADRES 2017	Pendiente 2017
Paquetes Corrientes	2.735.414.206.294,88	1.305.449.976.569,32	377.659.506.078,81 (1)

Paquetes MYT04	51.704.101.204,00	16.995.088.250,35	36.275.926.954,12 (2)
Paquetes especiales	244.750.454.960,83	196.445.143.740,64	271.566.407.398,08 (3)
Total	3.031.868.762.459,71	1.518.890.208.560,31	685.501.840.431,01

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

- (1) Los valores pendientes de los paquetes corrientes corresponden al valor proyectado de pago de complementos de los recobros radicados de septiembre a diciembre de 2017.
- (2) Los paquetes MYT 04 corresponden a la radicación de mayo a octubre de 2017. En los meses de noviembre y diciembre de 2017 se suspendió la radicación bajo este mecanismo. En enero de 2018 se estableció
- (3) Los paquetes especiales corresponden a la radicación de los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

El detalle de los giros efectuados se desarrolla a continuación por tipo de paquete:

Paquetes Corrientes:

- Giro previo de recursos al proceso de auditoría integral de los recobros/cobros:

En virtud de lo señalado en los Artículos 62 al 64 de la Resolución 3951 de 2016, la Dirección de Otras Prestaciones ha ordenado el gasto de los giros previos que se detallan a continuación:

PERIODO	PAQUETE	GIRO IPS/PROVEEDORES	ORDENADO EPS	Total Ordenado
ago-17	PP0817_1	29,951,873,993.04	10,014,357,815.10	39,966,231,808.14
ago-17	PP0817_2	157,602,368,544.18	47,663,866,821.67	205,266,235,365.85
sep-17	PP0917	100,544,397,733.96	32,042,296,580.09	132,586,694,314.05
oct-17	PP1017	119,351,868,728.64	39,884,547,811.74	159,236,416,540.38
nov-17	PP1117	134,784,625,141.86	41,332,014,349.33	176,116,639,491.19
dic-17	PP1217_1	196,165,373,414.73	52,256,078,397.11	248,421,451,811.84
dic-17	PP1217_2	25,445,101,815.16	5,177,522,884.05	30,622,624,699.21
TOTAL		763,845,609,371.57	228,370,684,659.08	992,216,294,030.65

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Durante los meses de agosto y diciembre de 2017, la ADRES, con el fin de mejorar el flujo oportuno de recursos del SGSSS, utilizó la metodología de pago previo para contingencias, estableciendo dos periodos de corte para el cálculo y determinando un porcentaje específico sobre el valor recobrado. Cabe mencionar que, el giro previo de la radicación de enero de 2018 fue ordenado con fecha 22 de enero, en cuantía de \$129.936.400.237,53, sin embargo, en atención a la disponibilidad presupuestal informada por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, se emite alcance a la ordenación, con fecha 01 de febrero de 2018, en cuantía de \$81.791.342.322,82.

- Giro de recursos conforme los resultados del proceso de auditoría integral de los recobros/cobros:

La Dirección de Otras Prestaciones ha ordenado el gasto de todos los giros de paquetes con resultado de Auditoría, como se señala a continuación:

PERIODO	PAQUETE	GIRO IPS/PROVEEDORES	ORDENADO EPS	Total Ordenado
feb-17	MIPRES0217	306,867,881.16	5,245,894.00	312,113,775.16
mar-17	MIPRES0317	3,569,716.99	202,602,277.29	206,171,994.28
abr-17	MIPRES0417	222,777,107.86	4,319,904,610.14	4,542,681,718.00
abr-17	0417	7,036,200,237.92	56,560,881,902.30	63,597,082,140.22
may-17	0517	15,633,559,825.28	61,265,008,922.64	76,898,568,747.92
jun-17	0617	5,232,030,988.93	38,812,979,201.13	44,045,010,190.06
jun-17	0617_2	17,840,812,129.31	26,152,785,996.04	43,993,598,125.35
jul-17	0717	19,197,447,846.73	60,441,008,000.94	79,638,455,847.67
jul-17	0717_2	7,946,684,648.90	6,769,744,120.37	14,716,428,769.27
ago-17	0817	19,644,915,778.46	51,730,449,280.50	71,375,365,058.96
TOTAL		93,064,866,161.54	306,260,610,205.36	399,325,476,366.90

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Para los paquetes de la radicación de junio y julio de 2017, debido a la entrada en operación de la ADRES, fueron ubicadas con posterioridad las imágenes de algunos recobros de estos periodos, razón por la cual y para agilizar el giro se dividieron en dos instancias de auditoría y pago.

Paquetes MYT 04 Objeción a la Glosa:

La Dirección de Otras Prestaciones ha ordenado el gasto de todos los giros de paquetes con resultado de Auditoría, presentados como objeción a la glosa impuesta en los paquetes corrientes, como se señala a continuación:

PERIODO	PAQUETE	ORDENADO EPS
mar-17	MYT04031703	4,471,170,505.61
abr-17	MYT04041704	12,523,917,744.74
TOTAL		16,995,088,250.35

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Paquetes de mecanismos excepcionales Glosa Transversal:

La Dirección de Otras Prestaciones ha ordenado el gasto de todos los giros de paquetes con resultado de Auditoría, radicados bajo el mecanismo de glosa transversal, de conformidad con las Resoluciones 4244 de 2015, 5229 y 493 de 2016, como se señala a continuación:

PERIODO	PAQUETE	GIRO IPS/PROVEEDORES	ORDENADO EPS	Total Ordenado
oct-16	GT061016	47,055,107,142.78	743,431,392.00	47,798,538,534.78
nov-16	GT071116	16,595,500,581.38	282,762,414.00	16,878,262,995.38
dic-16	GT081216	23,016,468,028.97	414,095,220.00	23,430,563,248.97
ene-17	GT010117	24,218,745,185.54	317,847,296.70	24,536,592,482.24
feb-17	GT020217	19,626,877,682.78	464,386,209.48	20,091,263,892.26
mar-17	GT010317_RES493	6,187,817,731.99	166,815,431.10	6,354,633,163.09
mar-17	GT020317_RES_5929	21,331,833,167.18	44,181,724.32	21,376,014,891.50

abr-17	GT010417_RES493.	3,392,063,554.30	75,503,673.72	3,467,567,228.02
abr-17	GT020417_RES_5929	5,202,820,104.88	10,285,368.12	5,213,105,473.00
abr-17	GT030417	22,235,756,428.02	323,425,178.10	22,559,181,606.12
TOTAL		188,862,989,607.82	2,842,733,907.54	191,705,723,515.36

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

Teniendo en cuenta el comportamiento de glosa denominada “*La tecnología en salud NO POS recobrada presenta alertas de seguridad, efectividad y calidad emitidas por INVIMA o no se encuentra habilitada en las normas del Sistema de Garantía de la Calidad del SGSSS*”, se precisó nuevamente el criterio de auditoría para validar que lo prescrito por el profesional de la salud corresponda a la indicación autorizada por el INVIMA, por lo tanto, se definió que la firma auditora deberá adelantar la revisión de acuerdo con los siguientes diagnósticos tanto el principal como los relacionados y su respectiva justificación, con el objetivo de validar la conexidad entre lo prescrito y la indicación autorizada por el INVIMA, verificar los diferentes soportes que la Entidad Recobrante anexe al recobro, establecer la conexidad de la información histórica que reposa en FOSYGA-ADRES del recobro, verificar si el medicamento prescrito no se encuentra contraindicado para el uso o la indicación registrada por el profesional de la salud y cuando el usuario objeto del recobro sea un paciente con patología crónica, se validará el histórico de los recobros, con el objetivo de identificar posibles soportes que permitan establecer la conexidad entre lo prescrito por el profesional de la salud y la indicación registrada en el INVIMA.

En virtud de lo anterior, en los últimos dos paquetes cerrados que corresponde al 0717 y 0817 se ha logrado disminuir en promedio un 10% en la aplicación de la citada glosa.

Paquetes de recobros desistidos de procesos judiciales aprobados en mecanismos excepcionales:

Teniendo en cuenta que, para el giro de recobros aprobados en mecanismos excepcionales, las entidades recobrantes deben allegar la solicitud de desistimiento, así como el Auto que lo acepta, la Dirección de Otras Prestaciones ha ordenado el gasto detallado a continuación:

MECANISMO	GIRO IPS
GLOSA TRANSVERSAL	20,313,188,315.39
GLOSA UNICA DE EXTEMPORANEIDAD	854,485,030.98
DIVERGENCIA RECURRENTES	370,154,574.00
TOTAL	21,537,827,920.37

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones

A continuación, se indican las EPS a las cuales se giraron los recursos por Mecanismos Excepcionales:

Concepto	EPS	Vlr Girado a IPS - Proveedores
DIVERGENCIA RECURRENTES	EPS S.O.S	\$ 370.154.574,00
GLOSA TRANSVERSAL	ALIANSAUD EPS	\$ 2.372.250.738,39
	COMPENSAR EPS	\$ 490.902.757,75
	COOMEVA EPS	\$ 11.356.779.629,74
	EPS S.O. S	\$ 4.119.194.352,18
	FAMISANAR EPS	\$ 1.974.060.837,33
GLOSA UNICA DE EXTEMPORANEIDAD	EPS S.O. S	\$ 854.485.030,98
TOTAL		\$ 21.537.827.920,37

Es importante aclarar que el pago por desistimientos en virtud de la Resolución 5218 de 2017, se efectuó el 1 de febrero de 2018 a COOMEVA EPS

Concepto	EPS	Vlr Girado a IPS - Proveedores
GLOSA UNICA DE EXTEMPORANEIDAD Res. 5218	COOMEVA EPS	14.846.493.841,65
Total		14.846.493.841,65

Así mismo se informa que se encuentran en trámite de revisión los desistimientos allegados recientemente por las entidades CRUZ BLANCA EPS, SALUD TOTAL EPS, ALIANSAUD EPS, FAMISANAR EPS y los nuevos de COOMEVA EPS.

Operación de Recobros

A partir de la radicación de los recobros del mes de mayo de 2017, como una mejora al modelo denominado Recobros Fase I, se puso en producción la segunda fase. La nueva versión del modelo prevé que la presentación se realice 100% electrónico, es decir que tanto el medio magnético, así como los soportes del recobro sean presentados de manera electrónica a través de la aplicación dispuesta para tal fin.

Lo anterior, implicó que, en el proceso de transición a la entrada en operación, ADRES debía garantizar que las entidades recobrantes efectuaran la presentación de los recobros conforme a las reglas establecidas a partir de mayo de 2017. Esto implicó una suspensión del proceso de radicación del 1 a 8 de agosto de 2017.

A partir del 9 de agosto, se reinició la operación de recobros, en lo relacionado con la presentación de las solicitudes, y como producto de la entrada en operación de ADRES, se tienen los siguientes resultados:

Mes de radicación	Promedio valor recobrado enero a julio 2017 Millones \$	Valor radicado Millones \$	% crecimiento respecto promedio
ago-17	293.694	398.920	36%
sep-17		300.798	2%

oct-17		354.029	21%
nov-17		402.357	37%
dic-17		419.506	43%
ene-18		330.036	12%
Promedio	293.694	367.608	25%

Fuente: Base de datos de recobros

En este sentido, se ha garantizado que las entidades recobrantes puedan efectuar la gestión de recobro ante la ADRES.

La Dirección de Otras Prestaciones culminó la elaboración del Manual Operativo de Gestión de recobros/cobros, realizando el levantamiento de lo relacionado con la caracterización del proceso, así como la documentación de los seis procedimientos asociados, así:

- Procedimiento Alistamiento Previo a la Pre Radicación
- Procedimiento Gestión de Pre Radicación
- Procedimiento Gestión de Radicación
- Procedimiento Alistamiento de Información para Giro Previo
- Procedimiento Validaciones de Auditoría
- Procedimiento Alistamiento de Información para Pago

De igual forma, se establecieron las actividades, productos e indicadores del Plan de Acción 2018 y se realizó el seguimiento y reporte de lo relacionado con el Plan de Acción 2017. Por otra parte, a la fecha, se está adelantando la revisión de las matrices relacionadas con la identificación de los riesgos asociados al proceso, así como la evaluación de los mismos.

3.4.2. Reintegro

Identificación de recaudo proceso de reintegro de recursos recobros y reclamaciones

La Dirección de Recursos Financieros informó las consignaciones por concepto de reintegro de recursos que las EPS/IPS y personas naturales efectuaron con ocasión de la aplicación del procedimiento de reintegro de recursos en virtud de la Resolución 3361 de 2013 de agosto a diciembre de 2017.

Para identificar los recaudos y asociarlos a las cuentas de orden y por cobrar que se encuentran constituidas en los estados financieros, la Dirección de Otras Prestaciones adelantó las siguientes actividades:

- Consolidar los archivos allegados por las entidades recobrantes y reclamantes.
- Cruzar el archivo generado en el punto anterior con el formato de seguimiento aportado por la firma auditora, lo anterior con el fin de identificar las comunicaciones con las cuales la Unión Temporal solicitó crear la cuenta de orden y/o por cobrar.

- Con el universo obtenido en el punto 2 se realizó cruce con la base de datos entregada por el anterior administrador fiduciario Consorcio SAYP 2011, para identificar la comunicación interna con la cual se solicitó la creación de las cuentas.

Producto del análisis efectuado, se logró identificar en las cuentas de la ADRES los siguientes valores reintegrados por EPS/IPS/Personas Naturales por concepto de reintegro de recursos de recobros y reclamaciones:

Recaudo por concepto de reintegro agosto-diciembre 2017

Línea	Capital	Intereses / IPC	Total
Reclamaciones	4.673.142,09	3.403,00	4.676.545,09
Recobros	541.102.350,75	176.600.882,58	717.703.233,33
Total general	\$545.775.492,84	\$176.604.285,58	\$722.379.778,42

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de gestión de Recursos financieros

El detalle del recaudo se presenta por línea de reintegro a continuación:

Causal	Capital	Intereses / IPC	Total Consignado
Reclamaciones			
Duplicados	4.209.367,09		4.209.367,09
Excedentes a cargo de la Aseguradora	436.519,00	659,00	437.178,00
TOPES	27.256,00	2.744,00	30.000,00
Recobros			
Medicamentos POS	242.630.281,04	87.555.753,72	330.186.034,76
Procedimientos e insumos POS	75.525.796,00	27.621.042,18	103.146.838,18
Recobros aprobados por ATEP	75.006.989,53		75.006.989,53
Caso particular - mayor valor pagado por recobro.	25.906.700,54	40.100.494,50	66.007.195,04
Porcentaje de pago en fallo de tutela	39.979.694,03	11.363.702,00	51.343.396,03
Valores máximos de recobros	42.198.278,20	4.196.090,92	46.394.369,12
BDUA	30.166.328,41	4.823.890,49	34.990.218,90
Recobro es objeto de investigación administrativa y/o penal	7.062.341,00	494.820,69	7.557.161,69
Fallecidos	1.521.113,80	145.969,35	1.667.083,15
Duplicados	1.068.593,00	275.670,00	1.344.263,00
Recobro aprobado originado por accidente de tránsito - SOAT	17.214,00	19.130,00	36.344,00
Régimen de excepción	19.021,20	4.318,73	23.339,93
Total general	\$545.775.492,84	\$176.604.285,58	\$722.379.778,42

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de gestión de Recursos financieros

De igual forma, de acuerdo con lo autorizado por las entidades recobrantes y reclamantes y lo reportado por la Firma Auditora de Recobros y Reclamaciones Unión Temporal Fosyga 2014, la Dirección de Otras Prestaciones aplicó los siguientes descuentos por concepto de reintegro de recursos en los pagos que se han efectuado a favor de las EPS/IPS/Personas Naturales:

Por concepto de reclamaciones se han efectuado descuentos por valor de \$25.756.380,78 según el siguiente detalle:

Descuento por concepto de reclamaciones

IPS	CAPITAL	INTERESES	Total Descuento
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	9.165.955,00	9.363.884,56	18.529.839,56
ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	2.232.861,00	97.553,78	2.330.414,78
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA	1.775.000,00	0,00	1.775.000,00
HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	815.111,00	0,00	815.111,00
CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA CLINICA NUEVA	706.300,00	0,00	706.300,00
CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA	461.100,00	13.914,51	475.014,51
HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION - CLÍNICA EL ROSARIO	78.600,00	388.316,00	466.916,00
CENTRO MEDICO Y ODONTOLOGICO ORALSER S.A	301.200,00	2.744,00	303.944,00
FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	166.900,00	0,00	166.900,00
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	72.600,00	11.500,00	84.100,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	44.900,00	0,00	44.900,00
CLINICA SAN FRANCISCO S.A.	27.256,00	0,00	27.256,00
I.P.S. UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	20.534,00	0,00	20.534,00
CLINICA MEDILASER LTDA -CLÍNICA DE UROLOGIA	5,00	6.602,08	6.607,08
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA	3.536,00	0,00	3.536,00
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	5,00	0,85	5,85
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	2,00	0,00	2,00
Total general	\$15.871.865,00	\$9.884.515,78	\$25.756.380,78

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de gestión de Recursos financieros

Por concepto de recobros, la NUEVA EPS autorizó la aplicación de descuento de \$565.479.498,96, los cuales la Dirección de Otras Prestaciones descontó en el paquete 0617_2 (junio de 2017), así:

COMUNICACIÓN UT	COMUNICACIÓN EPS	Capital	Valor intereses IPC	Total
UTF2014-RNG-8127	NUEVA EPS	28.238.512,00	1.532.121,72	29.770.633,72
UTF2014-RNG-8128	NUEVA EPS	23.650.450,78	1.138.021,59	24.788.472,37
UTF2014-RNG-8539	NUEVA EPS	21.956.295,16	777.622,22	22.733.917,38
UTF2014-RNG-8128	NUEVA EPS	215.613,00	10.306,47	225.919,47
UTF2014-RNG-8540	NUEVA EPS	182.309.171,10	6.846.780,63	189.155.951,73
UTF2014-RNG-8542	NUEVA EPS	38.431.499,37	606.120,84	39.037.620,21
UTF2014-RNG-8573	NUEVA EPS	84.479.448,00	3.129.980,37	87.609.428,37
UTF2014-RNG-8786	NUEVA EPS	57.911.026,63	13.078.956,88	70.989.983,51
UTF2014-RNG-9075	NUEVA EPS	14.483.755,00	653.673,18	15.137.428,18
UTF2014-RNG-9185	NUEVA EPS	681.002,00	6.523,20	687.525,20
UTF2014-RNG-9209	NUEVA EPS	84.352.035,00	990.583,82	85.342.618,82
TOTAL		\$536.708.808,04	\$28.770.690,92	\$565.479.498,96

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones y Dirección de gestión de Recursos financieros

3.4.3. Reclamaciones

Mediante el Decreto 056 de 2015 derogado y compilado en el Decreto 780 de 2016, se establecen las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito donde el vehículo involucrado es no asegurado (póliza SOAT) o no identificado; eventos catastróficos de origen natural; eventos terroristas.

Evento y responsable del pago	Usos y coberturas
ADRES ✓ Accidentes de Tránsito <u>Vehículos NO asegurados, o NO identificados.</u> ✓ Eventos de Catástrofe Natural ✓ Eventos terroristas	✓ Servicio de salud. ✓ Indemnizaciones por muerte y gastos funerarios, ✓ Indemnizaciones por incapacidad permanente, ✓ Gastos de transporte Coberturas en SMLDV Servicios médicos hasta 800 Muerte y funerarios 750 Incapacidad, hasta 180 Transporte 10

El reconocimiento y pago de las reclamaciones con a cargo de a la ADRES, está sujeto a la presentación de una reclamación la cual debe surtir un proceso de auditoría, que como producto de la misma obtiene un estado de aprobación para pago o negación del mismo. Para garantizar el pago de las reclamaciones en debida forma a continuación se relacionan los actores que intervienen en el proceso de radicación, auditoría y pago: en la actualidad, con el propósito de adelantar la auditoría señalada anteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió con la Unión Temporal Fosyga 2014 (UTF2014), el contrato 043 del 10 de diciembre de 2013, este contrato cuenta con su correspondiente interventoría, la cual se ejerce por la sociedad JAHV McGregor S.A.S, AUDITORES Y CONSULTORES, en el marco del contrato 103 de 2012 suscrito el 16 de diciembre de 2012.

Posteriormente, la Dirección de Otras Prestaciones, autoriza la ordenación de pago de las reclamaciones que han surtido el proceso de auditoría, debidamente certificado por los diferentes actores involucrados señalados en el párrafo anterior, para que la Dirección de Gestión de recursos Financieros proceda al respectivo pago de las reclamaciones.

Pagos Efectuados

En vigencia de ADRES comprendida desde (01 de agosto a 31 de diciembre de 2017), se efectuó el reconocimiento y pago de las reclamaciones por los servicios médicos prestados por las IPS, pago de indemnizaciones por muerte y gastos funerarios, con ocasión de accidentes de tránsito, eventos catastróficos y eventos terroristas, los valores que se detallan en los siguientes cuadros.

La ADRES, tramitó un total de 213.747 reclamaciones, contenidas en de 21 paquetes, desagregados así:

12 paquetes corresponden al trámite ordinario de auditoría; 6 paquetes corresponden a respuesta a glosa en virtud de la Resolución 1645 de 2016; 2 paquetes mecanismos excepcionales (Glosa Transversal) reglamentado por la Resolución 4244 de 2015; 1 paquete especial correspondiente al trámite de reclamaciones de las víctimas de Mocoa y Manizales.

Reclamaciones tramitadas con cargo a la ADRES - Vigencia 2017

Mes de pago	Reclamaciones Auditadas (A)	Valor reclamado (B)	Valor Aprobado	Valor promedio Reclamado (B/A)
AGOSTO	14,892	32,167,676,834	11,177,618,200	2,160,064
SEPTIEMBRE	32,659	45,382,554,146	19,922,709,752	1,389,588
OCTUBRE	42,570	63,913,522,470	22,031,464,583	1,501,375
NOVIEMBRE	26,266	33,279,537,503	15,919,478,061	1,267,020
DICIEMBRE	97,360	152,467,224,537	57,995,731,797	1,566,015
Total	213,747	327,210,515,491	127,047,002,394	1,530,831

Fuente: Cierre de paquetes ECAT- Corte a 31 de diciembre de 2017. S - Valores en millones

Del total aprobado para pago el 96.5% obedece a eventos de accidentes de tránsito; el 3.4 a eventos de catástrofe natural y el 0.1% obedece a eventos terroristas así:

Valores pagados tipo de evento con cargo a la ADRES- vigencia 2017

Mes de pago	Accidente de Tránsito	Catástrofe Natural	Evento Terrorista	Total
AGOSTO	7,287,349,105	3,875,367,005	14,902,090	11,177,618,200
SEPTIEMBRE	19,798,690,048	121,657,606	2,362,098	19,922,709,752
OCTUBRE	21,972,078,069	58,789,414	597,100	22,031,464,583
NOVIEMBRE	15,905,302,058	13,772,739	403,264	15,919,478,061
DICIEMBRE	57,706,437,463	205,728,128	83,566,206	57,995,731,797
Total	122,669,856,744	4,275,314,892	101,830,758	127,047,002,394

Fuente: Cierre de paquetes ECAT- Corte a 31 de diciembre de 2017. SII- ECAT
Valores en millones

Del total aprobado para pago, el 90% corresponde a pago por servicios en salud prestados por la IPS (Personas Jurídicas) a las víctimas y el 10% restante corresponde al reconocimiento por concepto de indemnizaciones por muerte y gastos funerarios a los beneficiarios de las víctimas como lo indica el siguiente cuadro; vale precisar que dentro de los valores reconocidos por concepto de indemnización por muerte y gastos funerarios para el mes de agosto la ADRES realizó el pago de las indemnizaciones de las víctimas de Mocoa y Manizales (Eventos de catástrofe Natural) paquete 22074 por valor de \$3,782,335,510.

Valores pagados tipo de reclamante con cargo a la ADRES- vigencia 2017

Mes de pago	Persona Jurídica	Persona Natural	Total
AGOSTO	4,084,586,638	7,093,031,562	11,177,618,200
SEPTIEMBRE	18,216,957,167	1,705,752,585	19,922,709,752
OCTUBRE	21,056,484,203	974,980,380	22,031,464,583
NOVIEMBRE	15,919,478,061		15,919,478,061
DICIEMBRE	54,618,517,825	3,377,213,972	57,995,731,797
Total	113,896,023,895	13,150,978,498	127,047,002,394
%	90%	10%	

Fuente: Cierre de paquetes ECAT- Corte a 31 de diciembre de 2017. SII- ECAT
Valores en millones

Otras Gestiones

La Dirección de Otras Prestaciones junto con la Firma Auditora Unión temporal FOSYGA 2014, ha realizado 4 capacitaciones dirigidas a las IPS, en las cuales se les orientó frente a los trámites para la presentación de reclamaciones ante la ADRES.

Se publica en la página WEB de la ADRES el detalle de pagos realizados por la ADRES a cada IPS, consulta realizada por cada IPS ingresando con un usuario y contraseña entregada por la ADRES.

Ejecución del Contrato 043 de 2013

A. Resultados de la auditoría concurrente

El objeto de esta estrategia es proteger debidamente los recursos del FOSYGA y evitar fraudes y pagos indebidos mediante la auditoría concurrente a las a las entidades recobrantes y reclamantes, comprobando y verificando sobre hechos y registros de las mismas, el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a los requisitos formales y esenciales de los cobros y reclamaciones presentadas con cargo a los recursos del antes FOSYGA ahora ADRES y auditados sobre el sistema de información en la sede de la Unión Temporal, con base en el resultado de auditoría obtenido en el mes inmediatamente anterior, que permita la verificación del cumplimiento de la normativa que lo regula.

Lo anterior, en el marco de lo previsto en la obligación contractual del contrato 043 de 2013 que incluyó dentro de las obligaciones de auditoría la de *“Diseñar y ejecutar un Plan de Auditoría Concurrente para ser ejecutado en todo el territorio nacional y durante toda la vigencia del contrato, para aquellos eventos e instituciones que se definen en el Anexo Técnico, que permita verificar la trazabilidad de las actuaciones, procedimientos y documentos que sustentan las solicitudes de cobros NO POS y reclamaciones ECAT ante el FOSYGA, a fin de detectar, entre otros aspectos, posibles situaciones anómalas o irregulares, prevenir el reconocimiento o*

la aprobación de recursos sin justa causa y reportar, cuando a ello haya lugar, los hechos correspondientes a las autoridades competentes. El plan de Auditoría Concurrente debe ejecutarse al 5% de los hallazgos de auditoría detectados mensualmente a las solicitudes de recobros NO POS y reclamaciones ECAT que cumplan con los siguientes criterios de evaluación: i) concentración de alto índice de glosas, ii) evidencia de situaciones anómalas; iii) situaciones que generan alto impacto, y; iv) validaciones asociadas a manuales, instructivos o normativa vigente; de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en el Procedimiento de Auditoría Concurrente que se incluya en el Manual Operativo del FOSYGA”, se emitió la circular 033 de 2014, y se incorporó glosa informativa para el registro en el sistema de información y la clasificación de los hallazgos objeto de verificación.

Se debe precisar, que la auditoría concurrente de los recobros y reclamaciones para este periodo agosto a diciembre de 2017 se adelantó conforme a lo previsto en los cronogramas proyectados conforme a la metodología prevista y fueron ejecutados así:

En lo corrido de la entrada en operación de la ADRES, se envió a la Superintendencia Nacional de Salud el balance de auditoría concurrente, correspondiente a la reanudación de visitas para el segundo y tercer trimestre de 2017.

Los principales hallazgos fueron:

- **IPS:** algunas de las IPS visitadas no cuenta con procesos y procedimientos adoptados para la presentación de reclamaciones con cargo a los recursos de la Subcuenta ECAT del FOSYGA, teniendo un desconocimiento de la normativa vigente; los cambios normativos no tienen una adecuada ruta de apropiación y divulgación, por consiguiente, los funcionarios que intervienen en el proceso no reciben con eficiencia y calidad las actualizaciones respectivas; presentación de reclamaciones donde se describe la prestación de servicios no habilitados para la fecha de atención, que además no son acordes respecto a capacidad física y tecnológica de las IPS.
- **Persona natural:** se ha validado la veracidad de los documentos soportes de algunas reclamaciones presentadas ante el FOSYGA y la existencia de los mismos en los archivos de los despachos que las emiten, por ejemplo: Notarías, Registradurías, Fiscalías Seccionales, Funerarias; así mismo se ha validado la coincidencia de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos.
- **Entidades recobrantes:** Algunos de los recobros de las EPS fueron presentados con posterioridad al año de la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento, ante lo cual la entidad manifiesta que por políticas corporativas todos los recobros deben presentarse ante el FOSYGA, así se encuentran con extemporaneidad; las justificaciones médicas de las actas de CTC son regidas por un patrón predefinido, dejando en ocasiones fuera de contexto y sin coherencia los argumentos planteados; así mismo se evidenciaron actas en las cuales la justificación

médica y la tecnología autorizada no corresponde con el diagnóstico y la condición clínica del paciente, y otras sin la firma de los integrantes del Comité Técnico Científico.

- Operadores: Durante el segundo y tercer trimestre de 2017, la UTFOSYGA2014 determinó la necesidad de incluir dentro del cronograma a los operadores que prestan a las IPS entre otros los siguientes servicios: digitalización y digitación de cuentas médicas, Trascricpción de CTC, elaboración del formato de conexidad, procesos operativos para el alistamiento de las actas de CTC requeridas para el recobro ante el FOSYGA, de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidas en el plan obligatorio de salud, realizar el proceso de alistamiento de documentos para conformar los recobros a través de CTC de los servicios, medicamentos y actividades no incluidas en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC, para radicación ante el FOSYGA, generar a la Entidad de acuerdo con los tiempos establecidos los insumos correspondientes que permitan dar cumplimiento al proceso de respuesta a glosa.

ANO	TIPO DE VISITA	VISITAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN
2017*	IPS	14	100
	PERSONA NATURAL	4	
	OPERADORES	3	
	ENTIDADES RECOBRANTES	7	
TOTAL VISITAS REALIZADAS		38	

*Corte a 31 de diciembre de 2017.

Finalmente, es importante destacar que los balances remitidos por la Dirección de Otras Prestaciones a la Superintendencia Nacional de Salud, han permitido retroalimentación de los principales hallazgos a las Entidades Recobrantes, por cuanto se enviaron durante 2017 por parte del Grupo de Trabajo Financiero de Inspección y Vigilancia, de esa Superintendencia, oficios a dichas entidades recobrantes, notificando las presuntas irregularidades en la gestión de recobros, que pueden inducir a reconocimiento o apropiaciones de recursos del Fosyga sin justa causa; y en consecuencia, la Superintendencia Nacional de Salud, solicitó a estas entidades informe con las acciones o planes de mejora establecidos para mitigar las falencias en el cumplimiento de requisitos para la presentación, radicación, verificación y control de las solicitudes de recobros.

En este contexto, se tuvo conocimiento de los siguientes oficios enviados por la Superintendencia Nacional de Salud a las entidades recobrantes:

ANO	No. OFICIOS ENVIADOS	EPS NOTIFICADAS POR LA SUPERSALUD
2017	2	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA SAVIA SALUD

Como resultado de esta gestión, algunas EPS como SAVIA SALUD y FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, dando respuesta al requerimiento de la Superintendencia, informaron haber tomado medidas para solucionar los aspectos que constituyeron hallazgos durante dichas visitas.

Asistencias Técnicas, Capacitaciones y Talleres Realizados por parte de la Firma Auditora

Este proceso está orientado a las entidades recobrantes y reclamantes y tiene como finalidad orientar en los temas relacionados con el cumplimiento de los requisitos y el trámite de las solicitudes de los recobros y reclamaciones ante el FOSYGA.

Esta labor es adelantada por la Unión Temporal FOSYGA 2014, quien en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realiza una programación anual de las actividades a ejecutar.

3.5 Informe de las Oficinas asesoras

3.5.1. Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo

La oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo (OAPCR) viene gestionando dentro de sus competencias los siguientes instrumentos de política y gestión para ADRES:

Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG:

Se Instaló el Comité institucional de Gestión y Desempeño en donde la OAPCR ejerce la secretaría técnica, el 26 de enero de 2018, se dieron a conocer las funciones del mismo y se asignaron los responsables del desarrollo de las 16 políticas que contempla el Modelo según lineamientos del Decreto 1499 de 2017.

Administración de Riesgos:

En Políticas ha estructurado un proyecto de Política de Administración del Riesgo, basándose en herramientas de gestión estandarizadas y en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, proyecto de Política que está en revisión y pendiente de aprobación, así como su proyecto de acto administrativo de adopción (resolución) por la instancia competente en ADRES (Comité Institucional de Control Interno en formalización). Así mismo se estructuró un proyecto de manual de administración de Riesgos para la entidad con base en la normativa existente en la materia el cual está pendiente de aprobación, así como los instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación pertinentes.

Plan Anticorrupción:

La OAPCR, estructuró y elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2018 el cual fue presentado en Junta Directiva de la entidad del 31 de enero de 2018, quedando este aprobado y publicado en Página Web de ADRES tal y como lo orienta la Guía para la

Construcción de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Plan de Acción ADRES 2018:

Desde la Oficina Asesora de Planeación se lideró y coordinó el proceso de estructuración del Plan de Acción para la vigencia de la entidad, trabajando y apoyando a las dependencias en su formulación, definición de conceptos de gastos, asignación de recursos, asignación de responsables, y definición de indicadores para su evaluación y seguimiento. El Plan de Acción concertado con las dependencias fue presentado en Junta Directiva de ADRES del 31 de enero de 2018, en donde fue aprobado y posteriormente publicado en la Página Web de la entidad como lo indican las normas en la materia, especialmente la Ley de Transparencia, el estatuto Anticorrupción y las orientaciones de MIPG.

Procesos y procedimientos:

El proceso de levantamiento de procesos y procedimientos para ADRES, por la naturaleza de la entidad y la permanente obligación de operar los procesos para prestar un adecuado servicio, ha sufrido retrasos, sin embargo aunando esfuerzos se ha podido realizar los siguientes procesos con corte a 31 de enero de 2018:

PROCESO	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENLACE	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACIÓN
GESTIÓN DE RECOBROS/COBROS	APROBADO	23/01/2018	http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/Recobros/GERC-C01%20Manual%20Operativo%20de%20Recobros_Cobros.pdf	
GESTIÓN DE RECLAMACIONES	APROBADO	25/01/2018	http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/Reclamaciones/GERC-C01%20Manual%20Operativo%20de%20Reclamaciones.pdf?ver=2018-02-01-145159-577	
GESTIÓN INTEGRAL RÉGIMEN SUBSIDIADO	APROBADO	29/01/2018	http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/L	

PROCESO	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENLACE	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACIÓN
			MA/ManualOperativo_LMA.pdf	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	APROBADO		http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/GERC-C01%20Manual%20Operativo Grupo Gestion Presupuestal-Aprobado.pdf?ver=2018-02-02-154055-907	2/02/2018
FORTALECIMIENTO FINANCIERO A EPS E IPS	APROBADO		http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/FEP-C01Manual%20Operativo%20Fortalecimiento%20financiero%20a%20EPS%20e%20IPS%20V1.pdf?ver=2018-02-02-115435-963	3/02/2018
GESTIÓN DE RECAUDOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DGRFS	APROBADO		http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/GERC-C01%20Manual%20Operativo Recaudos DG RFS.PDF?ver=2018-02-06-170144-510	5/02/2018
GESTIÓN DE PAGOS Y MANEJO DE PORTAFOLIO	APROBADO		http://www.adres.gov.co/Portals/0/manuales/GERC-C01%20Manual%20Operativo%20de%20Pagos%20y%20Manejo%20de%20portafolio.pdf?ver=2018-02-07-115746-813	7/02/2018

PROCESO	ESTADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENLACE	FECHA ESTIMADA DE PUBLICACIÓN
GESTIÓN CONTABLE Y CONTROL DE RECURSOS	APROBADO			7/02/2018
GESTIÓN INTEGRAL DE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	ELABORADO Y REMITIDO PARA REVISIÓN FINAL POR PARTE DE DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS			9/02/2018
REINTEGRO DE RECURSOS	ELABORADO Y REMITIDO PARA REVISIÓN FINAL POR PARTE DE DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS			9/02/2018

En resumen se publicaron a 31 de enero de 2018 tres (3) manuales y quedan pendientes por publicar siete (7) manuales. Cabe precisar que el FOSYGA contaba con todos los manuales operativos de todos los procesos. Sin embargo, era necesario actualizarlos en armonía con la ADRES y las nuevas normas asociadas al manejo.

3.5.2. Oficina Asesora Jurídica

Grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela

A partir de la entrada en operación de la ADRES el 1 de agosto de 2017, la Oficina Asesora Jurídica asumió el gran volumen de tutelas en las que se vinculaba al FOSYGA, las cuales venían siendo atendidas por la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección y por la Oficina Jurídica del Consorcio SAYP 2011, cuyo número de radicados recibidos por mes, de acuerdo al Sistema de Gestión Documental se señalan a continuación:

MES	RADICADOS RECIBIDOS	RADICADOS TRAMITADOS	PORCENTAJE DE RESPUESTA
AGOSTO	2780	2131	76,65 %

SEPTIEMBRE	4677	3748	80,13 %
OCTUBRE	6803	6428	94,48 %
NOVIEMBRE	7734	7527	97,32 %
DICIEMBRE	6076	5892	96,97 %
TOTAL:	28.070	22.726	89,11 %%

Para atender dichos volúmenes, se elaboraron al interior del Grupo formatos establecidos para atender las diferentes acciones de tutela y así optimizar las respuestas en oportunidad, sobre los siguientes temas coyunturales:

- Prestación de servicios en todos los regímenes (Suministro de medicamentos, procedimientos, laboratorios clínicos financiados o no por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, cuidadores, alimentación, pañales, transporte)
- Pago de prestaciones sociales (Incapacidades por enfermedad general de regímenes de excepción, Incapacidades por enfermedad general superiores a 540 días, licencias de maternidad)
- Inconsistencias en la BDUA (Reporte de novedades, traslados)

Así mismo, se realizó identificación de zonas geográficas con alta tendencia a accionar ante el aparato judicial para superar situaciones del SGSSS (Santander y Valle), por lo que se está trabajando en la estructuración de un documento dirigido al Consejo Superior de la Judicatura con el propósito que este replique a los Despachos Judiciales, las razones por las cuales la Entidad no debe ser vinculada en acciones de tutelas relacionadas con la prestación de servicios de salud.

Adicional a las acciones de tutela, el grupo maneja 3 acciones populares y una de grupo relacionadas con vulneraciones de derechos colectivos por demora en el trámite de reclamaciones con cargo a la Subcuenta ECAT y Pago de licencias de maternidad con cargo al FOSYGA.

Para cumplir dicha función, antes de que se conformara el grupo, el trámite de dichos asuntos estuvo a cargo 7 de profesionales que venían cumpliendo funciones relacionadas con cobro coactivo y defensa judicial. Una vez definido el Grupo Interno de Trabajo de Acciones Constitucionales y Tutelas, los funcionarios de Cobro Coactivo que venían apoyando el trámite de acciones de tutela, volvieron a ejercer sus funciones relacionadas con dicho cobro por lo que ante la insuficiencia de la planta de personal para atender en oportunidad el alto número de vinculaciones a acciones de tutela de las que es objeto la ADRES, fue necesario contratar los servicios de 4 profesionales dedicados exclusivamente al tal fin.

Determinación de Riesgos

Sentencias judiciales que autoricen el recobro dentro del Régimen Subsidiado

En las acciones de tutela por prestación de servicios de salud que se presentan en el Régimen Subsidiado, la autoridad judicial por desconocimiento ha trasladado en 3 casos la carga de las entidades territoriales a la ADRES, los cuales han sido impugnados, estando a la espera de la decisión de segunda instancia.

Órdenes de pago de incapacidades superiores a 540 días

Se han identificado algunos despachos judiciales que ordenan el pago directo por parte de la ADRES o facultan a la EPS a ejercer un recobro por concepto de pago de incapacidades superiores a 540 días, desconociendo el argumento expuesto por la ADRES al momento de ejercer la defensa según el cual esta Entidad reconoce a las EPS por cada afiliado cotizante al régimen contributivo, provisión de incapacidades por enfermedad general a través del proceso de compensación.

Órdenes directas de afiliación a la ADRES

Existen casos en que el problema jurídico de afiliación es abordado de forma errónea por el operador judicial, quien confunde ese concepto con las funciones de operador de BDUA que tiene ADRES, lo que deriva en la imposición de órdenes directas de tramitar y perfeccionar la afiliación, sin que ADRES competencia para adelantar dichas afiliaciones.

Autorización de servicios, procedimientos o insumos exóticos con cargo a la ADRES por vía No PBS.

Los operadores judiciales pueden acceder a pretensiones exóticas de servicios procedimientos e insumos inusuales, que son asumidos como elementos fuera del Plan de Beneficios, facultado a la EPS para buscar su reembolso ante la ADRES. (P Ej. Viagra bajo el amparo del derecho a libertad sexual)

Facultad de recobro bajo porcentajes, tiempos y modos determinados judicialmente

Por último, existen casos en que el Juez Constitucional invade competencias administrativas, y otorga facultades de recobro a las EPS indicando qué cosas puede recobrar, cómo puede recobrar, cuánto puede recobrar, e incluso cuánto tiempo debe transcurrir entre la presentación de la solicitud de reembolso y el pago efectivo a la Entidad desconociendo la normatividad aplicable para tal efecto.

Grupo de Representación Judicial

La representación judicial de la Entidad se ejerce a través de 4 abogados de planta.

Actualmente, en promedio cada apoderado tiene a su cargo ejercer la defensa en 136 procesos que cursan en las ciudades, jurisdicción y cuantía se encuentran discriminados a continuación:

CIUDAD	No. Procesos
BOGOTA DC	877
MEDELLÍN - ANTIOQUIA	134
CALI - VALLE DEL CAUCA	83
CÚCUTA - NTE DE SANTANDER	9
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	7
BUCARAMANGA - SANTANDER	6
NEIVA - HUILA	5
OTROS	30
TOTAL GENERAL	1151

JURISDICCIÓN	No. Procesos	\$ PRETENSIÓN DEL PROCESO
LABORAL	850	1.029.523.640.435,91
CONTENCIOSO	269	938.618,072,785,36
CIVIL	24	10.011.222.689,40
CONSTITUCIONAL	4	11.118.592.199,90
FUNCION JURISDICCIONAL	4	595.562.555,00
TOTAL GENERAL	1151	1.989.867.090.665,57

El valor de la provisión contable se estima por un valor de un billón novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete millones noventa mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos (\$1.989.867.090.665,57). Los procesos se refieren a temas tales como recobros, reclamaciones, devolución de aportes, reintegro de recursos, entre otros. Los principales demandantes se han identificado así:

EPS DEMANDANTE	No. DEMANDAS
SANITAS EPS Y COLSANITAS S.A	326
SALUD TOTAL E.P.S.- S.A.	73
FAMISANAR LTDA E.P.S.	67
COOMEVA EPS S.A.	66
EMSSANAR E.S.S.	58
ALIANSA SALUD E.P.S S.A.	33
NUEVA EPS	29
SALUDCOOP E.P.S.	16
EPS SOS S.A.	12
COMPENSAR EPS	9
CRUZ BLANCA EPS	7
CAFESALUD E.P.S. - S.A.	5
COLMEDICA EPS	5
CAFAM E.P.S. - S.	4
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC	3
SOLSALUD EPS	3
ASMET SALUD ESE EPS	2
COMPARTA EPS-S	2
OTROS	5

IPS DEMANDANTE	No. DEMANDAS
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	23
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	5
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.	4
CLINICA MEDILASER S.A.	3
CLINICA PATERNON	3
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	3
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSÉ	3
OTROS	85

Dentro del universo de procesos a cargo del Grupo Interno de Representación Judicial, los focos son las ciudades de Bogotá D.C., Medellín y Cali con 877, 134 y 81 procesos judiciales

respectivamente. Entre dichos procesos existen algunos de gran impacto para la Entidad y el SGSSS, tales como:

- Proceso No. 2015 - 405 iniciado por la Universidad Nacional por aportes de beneficiarios de su régimen especial girados al régimen contributivo con una cuantía de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.260.302.171,47)
- Procesos Ejecutivos en la ciudad de Cúcuta en los que se decretó medida de embargo contra el entonces FOSYGA:
 - Proceso Ejecutivo Laboral N° 2013 – 00045 (hoy 2016 – 00468) Hospital Universitario Erasmo Meoz por un valor de \$14.668.327.792,99
 - Proceso Ejecutivo Singular N° 2013 – 00308 Hospital San Vicente De Arauca por un valor de \$2.891.437.011,38
 - Proceso Ejecutivo Singular N° 2014 – 00191 Hospital Universitario Erasmo Meoz por un valor de \$3.000.000.000

Actualmente, existen 14 procesos penales en los que es parte la ADRES, ya sea como víctima formalmente reconocida, o con tal perspectiva por encontrarse en etapa preprocesal.

Cabe indicar que de 3 de los 5 funcionarios asignados del Grupo Interno de Representación Judicial renunciaron a sus cargos, uno de los cuales celebró contrato de prestación de servicio para adelantar la representación judicial de 134 procesos en la ciudad de Medellín, otro cargo fue provisto y el último se encuentra vacante por cuanto la renuncia tuvo lugar a partir del día 25 de enero de 2018.

Con el fin de adelantar la representación judicial en debida forma de los procesos judiciales en los que es parte la ADRES y las demás funciones adelantadas por el Grupo Interno de Representación Judicial, ante la insuficiencia de planta de personal se contrataron profesionales para ejercer la defensa de los intereses de la Entidad, tanto en procesos judiciales como en actuaciones extrajudiciales. Actualmente, en promedio cada apoderado tiene a su cargo 136 procesos.

Además de la representación judicial de la ADRES, el Grupo Interno de Representación Judicial ha adelantado gestiones relativas a:

- Interponer 399 recursos de reposición en subsidio de apelación contra los actos administrativos expedidos por Colpensiones en los cuales ordenó el reintegro de pagos por aportes en salud a beneficiarios o pensionados, relacionados de la siguiente manera.
- Resolver 119 solicitudes presentadas por las EPS o IPS en las cuales se pretende el pago de prestaciones de servicios o medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud, con el fin de agotar el requisito previo para acudir a la jurisdicción ordinaria laboral, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 6 de la Ley 712 de 2001.
- Atender 15 requerimientos ante los despachos judiciales en los cuales solicitan documentación relacionada con el estado y pago de los recobros, reclamaciones y apoyos técnicos.
- Verificar 294 medidas de embargo decretadas dentro de procesos judiciales en contra de las EPS e IPS y, solicitar la abstención de la medida cautelar toda vez que atienden a una destinación específica y ostentan el carácter de inembargabilidad por estar destinados en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud a garantizar el derecho fundamental a la salud y atender 33 otras solicitudes de las autoridades judiciales con el fin de realizar una consulta por concepto de pagos en salud comprendidos en un periodo específico.

Determinación de Riesgos

- Los fallos proferidos contra la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional de la SNS condenando a la Unión Temporal Fosyga 2014 solidariamente responsable a pagar los recobros presentados por la EPS FAMISANAR.
- El riesgo económico para el SGSSS de continuar con las medidas de embargo decretadas por jueces sobre las cuentas maestras de recaudo y pago de las EPS. A su vez, el continuar reiterando a la ADRES la aplicación de dichas medidas originadas en procesos judiciales instaurados por los prestadores contra las EPS. Para tal situación se requiere remitir comunicación al Consejo Superior de la Judicatura con el propósito de exponer la problemática y al mismo tiempo de lograr una reunión con el presidente de dicha Corporación, con el fin de que se inste a los jueces de abstenerse de aplicar las medidas antes referidas sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- El aumento de los procesos judiciales para la ADRES, en razón a que al asumir toda la operación del extinto FOSYGA, conllevaría a ampliar los asuntos materia de controversia y el porcentaje de acciones judiciales. Razón por la cual se va a dar inicio al proceso de tercerización tanto de la defensa judicial como de la vigilancia judicial.
- Definición de Política sobre las solicitudes de conciliación ante la Superintendencia Nacional de Salud. En principio la Oficina Asesora Jurídica no considera viable conciliar ante dicha entidad. No obstante, el Comité de Conciliación en sesión llevada a cabo el 28 de diciembre de 2017 decidió suspender la votación respecto a este asunto, hasta tanto exista una directriz sectorial entre el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y ADRES, en el sentido de definir tal posibilidad.
- El número de demandas a instaurar por la ADRES contra los actos administrativos expedidos por Colpensiones solicitando la devolución de aportes en salud. La ADRES procedería a instaurar demanda de revocatoria contra dichos actos una vez Colpensiones resuelva los recursos interpuestos.
- La UGPP está solicitando a la ADRES provisionar ciertas sumas de dinero debido a procesos judiciales que han sido instaurados contra dicha Entidad, requiriendo la devolución de aportes en salud sin que ADRES haya sido parte o notificado dentro de dichos procesos y con riesgo de condena contra la UGPP, estos montos no se encuentran disponibles por lo que será necesario, dar traslado de la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Grupo Interno de Cobro Coactivo

Con el propósito de superar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Se elevó consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil con el propósito de que se estableciera el término que tiene la Administración para constituir el título ejecutivo que ordena el cobro. Concepto que fue emitido el 2 de noviembre de 2017 señalando que se tendrá un término de 2 años para tal efecto.
- Se expidió la Resolución No. 037 del 19 de enero de 2018, mediante la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES fijando un término de 2 años para constituir el título.
- Se dio inicio a un proceso de organización, revisión y clasificación del universo de reclamaciones a fin de determinar cuáles eran susceptibles de VENTA A CISA. Para lo cual de manera paralela se gestionó la suscripción del Convenio Interadministrativo CM-017-2017 CISA-081 de 27 de junio de 2017.

Durante la ejecución del Convenio se suscribió la primera Acta de Entrega por valor de \$4.691.226.834 correspondiente al número de reclamaciones y terceros con título ejecutivo ejecutoriado que se señalan a continuación:

VENTA CISA			
	TERCEROS	RECLAMACIONES	VALOR TOTAL DE LA CARTERA
VENTA CISA/2013	298		\$ 844.407.178
VENTA CISA 26 OCT. CONTRATO 0081/2017	1135	2.995	\$ 4.691.226.834

A la fecha, se adelantan las gestiones orientadas al alistamiento de los expedientes con título ejecutivo ejecutoriado que permita continuar con el proceso de venta de cartera por valor de \$ 1.320.775.676

En Proceso de Venta a CISA			
	TERCEROS	RECLAMACIONES	VALOR TOTAL DE LA CARTERA
VENTA CISA No3	491	1.402	\$ 2.370.617.558

Aunado a lo anterior, conforme lo prevé artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, realizará las actuaciones y gestiones a que haya lugar, encaminada a la venta de cartera a Central de Inversiones S.A. – CISA, dentro de los términos y condiciones establecidas en este artículo y bajo los lineamientos establecidos en el Contrato Interadministrativo CM-081 de 2017, suscrito con la citada entidad.

A partir de la organización, revisión y clasificación de la que trata el ítem anterior, se adelantaron igualmente gestiones para la depuración de la cartera conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

GESTION REALIZADA DE DEPURACIÓN				
		TERCEROS	RECLAMACIONES	VALOR TOTAL DE LA CARTERA
DEPURACION	FALLECIDOS DEPURADO CON LA RESOL. 579/2017	5.309	13.450	\$ 13.439.065.514
	ACUERDOS DE PAGO RESOLUCIÓN 643/2017	21	77	\$ 35.823.134

Se adelantó el cruce de la información, resultado de la venta y depuración con la que se encuentra registrada en los sistemas de información que maneja la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Entidad y la Dirección de Gestión Financiera de Recursos.

Además de la venta y depuración se ha logrado el siguiente recaudo distribuido así, entre abonos y cancelados:

RECAUDO DE CARTERA		
	RECLAMACIONES	VALOR DE LA CARTERA
CANCELADOS	19634	\$ 4.490.897.992
ABONOS	2133	\$ 1.529.256.337
TOTAL	21767	\$6.020.154.329

Una vez sumados los conceptos por venta, depuración y recaudo adelantado a la fecha se tiene que el recaudo de cartera sobre el cual se debe adelantar gestión de cobro corresponde a 369.855 reclamaciones por valor de \$ 356.619.200.701.

Sobre esta cartera se debe continuar adelantando el proceso de depuración y venta a CISA, requiriendo para este último evento, expedir y ejecutoriar 60.000 actos administrativos a través de los cuales se ordene el cobro, requisito necesario para poder materializar la venta.

Determinación de Riesgos

Definir el levantamiento o no de la Reserva del Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, frente al término para iniciar la acción de cobro.

Detrimiento económico de los recursos del SGSSS por la no recuperación de los mismos durante por parte de los administradores fiduciarios que fueron recibidas por la DAFPS respecto de las cuales no se haya expedido acto administrativo como quiera que el termino para iniciar la acción de cobro, había caducado, con las correspondientes responsabilidades fiscales y disciplinarias.

Inembargabilidad de los Recursos Administrados por la Adres

Desde la Oficina Asesora Jurídica, se trabajó en el concepto de inembargabilidad de los recursos del SGSSS administrados por ADRES, adelantando reuniones conjuntas con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, producto del cual se logró la inclusión del artículo 2.6.4.1.4. (Inembargabilidad de los recursos públicos del Sistema) Decreto 2265 de 2017. Aunado a esto se definió la posición institucional de la entidad para atender las medidas cautelares de embargo decretadas para EPS e IPS.

Recaudo de compra de cartera Caprecom

Dentro de los procesos de liquidación en los cuales la Entidad se hizo parte para recuperar los dineros adeudados al entonces FOSYGA hoy ADRES, es importante destacar la asignación forzosa de la Clínica el Bosque de la ciudad de Cartagena avaluada en \$123.511.875.233 por CAPRECOM EICE RÉGIMEN SUBSIDIADO. Dicha asignación se hizo como negocio en

marcha lo que significó que se hubiera tenido que recibir la Clínica con un contrato de administración y operación celebrado con la Unión Temporal DUCOT. Este contrato en consideración del Agente Liquidador y de la ADRES es lesivo para el patrimonio público, por esta razón dicho contrato fue demandado ante el Tribunal Administrativo de Cartagena. Para la presentación de dicha demanda fue necesario contratar el abogado Juan Pablo Riveros.

Entrega y Liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011

La Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo del referido artículo 24 del Decreto 1429 de 2016 apoya el proceso de entrega para la liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011 suscrito entre el entonces Ministerio de la Protección Social y el Consorcio SAYP 2011, integrado por las fiduciarias FIDUPREVISORA S.A. y FIDUCOLDEX S.A.

Para esto se ha conformado un equipo interdisciplinario que adelanta el proceso junto con el interventor como ya se indicó en este informe.

3.5.3. Informe Control Interno

Desde la entrada en operación el 1 de agosto de 2017, la Oficina de Control Interno ha realizado la interlocución con la Contraloría General de la República en lo referente a entrega de informes y requerimientos del organismo de control y ha efectuado los reportes en SIRECI que corresponden, entre ellos el M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL para toda la vigencia 2017.

Teniendo en cuenta que ADRES actualmente continua con la consolidación de un plan estratégico de transición, una vez se cuente con los procesos y procedimientos establecidos e identificados los controles en cada uno de estos, se realizará una evaluación a la efectividad y pertinencia de los controles.

Así mismo, la Oficina de Control Interno está trabajando en una versión preliminar del Manual de Auditorías y el procedimiento de auditoría interna.

Difusión de mecanismos de Autocontrol.

La Oficina de Control Interno con el apoyo de la Dirección Administrativa y Financiera elaboró 4 Boletines de Control Interno “ADRES TE INVITA A REFLEXIONAR SOBRE EL AUTOCONTROL”. Los cuales fueron difundidos a través de correo electrónico masivo a los servidores públicos de la ADRES.

Plan de Mejoramiento

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 31 de julio de 2017, la Resolución 2729 de 2017, la cual fue sustento para la entrega del plan de mejoramiento desde el Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, frente a las acciones que por ser de su competencia venía reportando la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social. En el marco de lo señalado en la mencionada Resolución, el 24 de agosto de 2017, se realizó la reunión para la entrega del mencionado Plan y se suscribió entre la jefe de la Oficina de Control Interno del MSPS y la viceministra de la Protección Social como Directora Encargada de la ADRES, el acta de entrega del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, conformada por 27 hallazgos y 32 acciones de mejora suscritas.

La ADRES realizó el reporte de cumplimiento del Plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2017

3.5.4. Junta Directiva

A partir del 1° de agosto de 2017 se han realizado las siguientes sesiones:

JUNTA DIRECTIVA CONSECUTIVO REUNIONES			
N°	FECHA REUNIÓN	TIPO SESIÓN	TEMAS TRATADOS
3	2 de agosto de 2017	Extraordinaria	- Aprobación del proyecto de acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES para la vigencia fiscal 2017"
4	27 de octubre de 2017	Extraordinaria	- Aprobación de la propuesta "Adición Presupuesto de Ingresos y Gastos ADRES 2017" - Aprobación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para ADRES - Vigencia 2018 - URA - UGG - Aprobación de la vigencia futura para el contrato de arrendamiento de la sede de ADRES
5	10 de noviembre de 2017	Extraordinaria	- Aprobación del proyecto de conformación de grupos de trabajo en las dependencias de la ADRES - Presentación de la operación de compra de cartera - Informe de gestión ADRES Agosto - Octubre 2017 (logros y retos)
6	15 de diciembre de 2017	Extraordinaria	- Aprobación de vigencias futuras por valor de \$2.489.164.923, para garantizar la prórroga y adición al Contrato de Interventoría 103 de 2012 hasta el 31 de julio de 2018. - Adición presupuestal rubros sin situación de Fondos del Proceso de Compensación
7	28 de diciembre de 2017	Extraordinaria	- Aprobación del acuerdo "Para la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2018". - Aprobación del plan de acción vigencia 2017.
8	31 de enero de 2018	Ordinaria	- Informe de gestión de la ADRES del 1 de agosto de 2017 al 31 de enero 2018 - Informe de desagregación de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES Unidad de Gestión General y Unidad de Recursos Administrados, Vigencia 2018 - Seguimiento a la ejecución del Plan de Acción 2017 y Aprobación del Plan de Acción 2018 - Presentación Plan Anticorrupción 2018

4 RETOS EN LA GESTIÓN Y TEMAS PARA TENER EN CUENTA - 2018

- Posicionar a la ADRES mediante la divulgación de sus resultados, definición de la imagen corporativa, administración de contenidos a través de comité editorial que se venía reuniendo.
- Delimitar funciones del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES en lo correspondiente a temas financieros y tecnológicos.
- Concluir la integración automática de los procesos misionales con el ERP, tanto en la URA como en la UGG.
- Revisar si es necesario adquirir un sistema de correspondencia, que permita hacer el seguimiento de mejor manera y contar con la trazabilidad de los documentos.
- Surtir el trámite administrativo en el que se resuelva el proceso CMA-DAFPS- 01-2017.

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS

- Mejorar el acceso y disponibilidad de la información de los giros realizados, mediante el ajuste de la página web. Esto debe hacerse a nivel de detalle por proveedor y prestador en un lugar visible.
- Definir e implementar procedimiento de reintegro de recursos, para hacer revisión de cada registro involucrado, emitir concepto técnico a solicitud de la SNS y revisar la aplicación de intereses.
- Rediseñar el proceso para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de REX, para esto se debe desarrollar un aplicativo.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

- Implementar el sistema y procesos de recaudo, registro contable y financiero y distribución de fuentes para LMA, de los recursos de rentas territoriales (Departamentales).
- Realizar la depuración de la información financiera de cuentas por cobrar y cuentas por pagar en coordinación con los procesos misionales.
- Implementar la contabilidad en normas internacionales de la información financiera (NIIF).
- Implementar el comité técnico de sostenibilidad contable y el comité de inversiones.
- Implementar el modelo de riesgo para manejo de portafolio en las cuentas de ahorro.
- Realizar el trámite contractual para el encargo fiduciario.

DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES

- Culminar el plan de contingencia de cierre de paquetes corrientes y especiales de los recobros presentados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.
- Construir con el grupo interno de trabajo de supervisión donde se establezca la metodología para adelantar el seguimiento jurídico, técnico, administrativo y financiero, al contrato que resulte del proceso de selección que se adelante para tal fin.
- Validar las solicitudes de divergencias recurrentes presentadas por las entidades recobrantas, con el fin de requerir a la Dirección de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social emitir concepto. Las solicitudes contienen 943 tecnologías que corresponden a 652 únicas.
- Adelantar las actividades que permitan el seguimiento del proceso de reintegro de recursos que es llevado a cabo por la firma auditora.
- Adelantar proceso de contratación de la firma que haga la revisión de cuentas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Automatizar los procesos financieros para disminuir el riesgo en los cargues manuales para el caso de liquidación de impuestos, nómina y su debida integración en el ERP.
- Finalizar el proceso de entrega del archivo físico proveniente del encargo fiduciario

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- Contamos con la plataforma SHAREPOINT de Microsoft para implementar el rediseño del portal corporativo de la ADRES, tanto para internet como para intranet. Diseño que debe estar en cabeza de personal con experiencia en diseño gráfico, publicidad, medios digitales, marketing digital, etc., que a su vez contribuya con la estructuración de la imagen corporativa de la Entidad y su presencia masiva en medios y colectivos sociales, a través de las redes de internet. Actualmente dicha plataforma se utiliza como herramienta colaborativa en la organización para compartir archivos y garantizar un versionamiento adecuado de los mismos.
- Implementar la Mesa de Ayuda de primer nivel para la atención de requerimientos de la operación, componente tecnológico de las líneas misionales de Recobros y Reclamaciones para atención a EPS, IPS, firma auditora, etc, así como la atención de los apoyos técnicos básicos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica y la firma auditora.
- Se debe revisar el Convenio con la RNEC para acceder al Archivo Nacional de Identificación con el fin de contar con otro punto de control para la información de los afiliados que se procesan en la BDUA. Esto dadas las dificultades y riesgos que se

puedan generar con la información procesada, que empezó a remitir el Ministerio hace pocos días, es preferible contar en la ADRES con la fuente primaria.

- Arquitectura de procesos para optimizar el tratamiento electrónico de la información de soportes de ECAT y MYT en el marco de la normativa vigente.
- Unificación de pagos a través de la plataforma CENIT.
- Sistema de Compra de Cartera. El Ministerio debe realizar la entrega del software pero el usuario ha manifestado su no conformidad por cuanto ha tenido que procesar por su propia cuenta lo relativo a la amortización, se debe coordinar lo pertinente con la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- Sistema de Gestión Documental. No hay conformidad de los usuarios sobre el software recibido del consorcio SAYP en el marco de las obligaciones contractuales, debido a que no permite el seguimiento de las comunicaciones y en general, las funcionalidades que el usuario requiere. Es urgente como ya se dijo evaluar la pertinencia de adquirir otra solución.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

- Publicaciones de procesos y procedimientos aprobados que soportan los procesos misionales y administrativos de la Entidad. La meta debe ser que a finales de febrero se encuentre todo publicado.

OFICINA ASESORA JURIDICA

- Concluir la elaboración de las líneas de defensa judicial.
- Estructurar las políticas de defensa judicial y prevención de daño antijurídico.
- Establecer una política ante el Consejo Superior de la Judicatura para disminuir el número de tutelas y embargos.
- Realizar depuración de cartera por procesos de repetición.
- Apoyar y coordinar la liquidación del contrato de encargo fiduciario.
- Lograr la adjudicación del nuevo proceso de selección para la auditoría integral de recobros y reclamaciones.
- Realizar las gestiones para que las entidades en liquidación reintegren los valores adeudados a la ADRES.
- Realizar las gestiones necesarias para finalizar el proceso de verificación con el PAR ISS.
- Apoyar el seguimiento y administración del contrato CN01-132-2014 suscrito por CAPRECOM.
- Reto: Establecer en el menor tiempo posible, la procedencia de revocar o no la resolución 304 de 2017